

REPUBLICA ARGENTINA



MEMORIA

DEL

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

1949 - 50



BUENOS AIRES



INDICE



PRIMERA PARTE

CEREMONIAL DEL ESTADO

	PÁG.
Consideraciones Generales	19
Franquicias Aduaneras	23
Chapas diplomáticas	23
Chapas «Particular sin cargo»	23
Registros de Conductor	23
Pasaportes	24
Credenciales	24
Carnet de Identidad	24
Tarjetas de Identidad	25
División Consular	25
Audiencias	26
Calígrafo	27
Mesa de Entrada y Salida de Informes	27
Notas Circulares Remitidas	28
Telegramas	28
Guía Diplomática	28
Facturas	29
Obtención Servicio Telefónico	29
Orden del Libertador San Martín	29
Huéspedes Oficiales	32
Presentación de Credenciales	34
Almuerzos, Comidas y Recepciones	36
Ceremonias y Actos Diversos	39

SEGUNDA PARTE

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Escuela de Política Internacional	
Escuela de Política Internacional	59
Profesores	65
Alumnos	71
Programas	77
Departamento de Política	
División Organización de los Estados Americanos ..	129



	PÁG.
Reserva formulada en la Comisión de Fideicomisos, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el día 3 de noviembre de 1949	202
Estaciones de Radioaficionado en la Antártida Argentina	202
Distribución de material ilustrativo referente a las Islas Malvinas, Islas Georgias del Sur, Islas Sandwich del Sur y a la Antártida Argentina	203
División Organismos Internacionales	
División Organismos Internacionales	207
División Límites Internacionales	
Demarcación de fronteras y estudio de zonas limítrofes	217
Comisión Argentina de Límites con Bolivia	217
Comisión Argentina de Límites con Chile	218
Comisión Argentina de Límites con Paraguay	219
Comisión Técnica Mixta de Obras Hidráulicas del Río Pilcomayo	220
Cuestiones de límites y estudios relacionados con el deslinde de jurisdicciones	
Frontera con Chile	221
Frontera con Bolivia	223
Frontera con el Paraguay	223
Frontera con la República del Uruguay	224
Frontera con los Estados Unidos del Brasil ..	224
Cartografía	225
División Tratados	
Registro de Tratados, Convenciones y demás actos internacionales suscriptos por la República Argentina.	
Bilaterales	229
Leyes por las que se aprueban Acuerdos Bilaterales y Plurilaterales	234
Ratificaciones de Acuerdos Plurilaterales efectuadas por la República Argentina	236
Registro de Comunicaciones efectuadas por otros países relativas a Congresos, Conferencias y Convenciones	237
Departamento Económico Social	
I) Política Económica Internacional Argentina ...	257
II) Negociaciones y Convenios	260

	PÁG.
Convenio comercial y de pagos entre el Gobierno de la República Argentina y los Gobiernos Militares de Alemania, norteamericano, británico y francés	263
Acuerdo complementario firmado con los Estados Unidos del Brasil	264
Convenio sobre comercio y régimen de pagos firmado con la República Popular de Bulgaria ..	265
Acuerdo Provisorio Comercial y Financiero firmado con el Japón ocupado	266
Convenio de Comercio y de Pagos firmado con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	267
Protocolo Adicional al Convenio Comercial y Financiero firmado con la República Checoslovaca el 2 de julio de 1947 y al Acuerdo Adicional a dicho Convenio del 28 de septiembre de 1948	269
Convenio Comercial y Financiero entre la República Argentina y el Reino de Noruega	270
Convenio sobre Comercio y Régimen Financiero Argentino-peruano	272
Acta referente al Anexo del Acuerdo Complementario Argentino-español del 25 de marzo de 1949	273
Protocolo Adicional al Convenio Franco-argentino firmado el 23 de julio de 1947	274
Protocolo Adicional al Convenio Comercial y Financiero firmado con el Gobierno de la República de Finlandia el 8 de julio de 1948	275
Protocolo Adicional al Convenio Comercial y Financiero celebrado con la República Italiana el 13 octubre de 1947	276
Convenio sobre Comercio y Régimen Financiero Argentino-paraguayo	277
Protocolo Adicional al Convenio Comercial firmado con la República Federativa Popular de Yugoslavia el 7 de julio de 1948	278
Protocolo Comercial y Convenio sobre régimen de pagos y disposiciones financieras entre la República Argentina y la República de Austria	279
Convenio por notas reversales con Australia ...	280
Convenio sobre régimen de pagos firmado con el Estado de Israel	280



	PÁG.
Acuerdo con Polonia sobre desbloqueo recíproco de fondos	281
Acuerdo sobre exención recíproca del impuesto a los réditos y de todo otro impuesto sobre beneficios a los ingresos provenientes del ejercicio de la navegación marítima y aérea	282
Departamento de Intercambio Intelectual	
Departamento de Intercambio Intelectual	285
División Trámite y Despacho	285
División Relaciones Culturales	286
División Redacción y Estudios Especiales	287
División Exposiciones	287
Departamento de Asuntos Consulares	
Departamento de Asuntos Consulares	291
Sección Contralor Contable	293
Circulares Consulares	293
Publicaciones	294
Sección Mesa de Entradas, Expediciones y Archivo	295
Ficheros	296
Sección Ley N° 13.010	296
Departamento de Comunicaciones	
División Despacho y Mesa de Entradas y Salidas ..	299
Sección Difusión	300
Sección Redacción	307
Sección Cinematografía	308
Sección Prensa Extranjera	309
Sección Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación Argentina	310
Taller de impresiones	311
Distribución	312
División Clave	313
Sección Correo Diplomático	313
Dirección de Personal	
Dirección de Personal	317
Nómina del Cuerpo Diplomático Argentino acreditado en el exterior al 30 de abril de 1950	319
Nómina del Personal de los Consulados argentinos acreditados en el exterior al 30 de abril de 1950 ..	356
Dirección de lo Contencioso Administrativo	
Sección Repatrio	377

	PÁG.
Sección Inmigración, Colonización y Turismo	378
Sección Mesa de Entradas y Expediciones	379
Sección Varios	379
Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.	
Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga	383
Consejería Político Legal	
Consejería Político Legal	391
División de Relaciones Internas	
Mensajes	395
Leyes	395
Decretos	395
Resoluciones de S.E. el Señor Ministro	396
Resoluciones de SS.EE. los Señores Subsecretarios ..	397
Comunicaciones y Notas a los distintos Organismos de la Cancillería	397
Número de Comunicaciones a Autoridades Nacionales ..	398
Comunicaciones y Notas a Embajadas, Legaciones y Consulados Argentinos	398
Comunicaciones a Embajadas, Legaciones y Consulados Extranjeros	398
Comunicaciones a Particulares	399
Notas y Expedientes Fichados	399
Asuntos Tramitados	399
Resumen de lo Actuado	399
Sección Mesa de Entradas y Expediciones	400
Detalle de las notas cursadas a las distintas Dependencias de la Cancillería	400
División Biblioteca	
División Biblioteca	415
División Archivo General	
División Archivo General	421

TERCERA PARTE

SUBSECRETARIA DE CULTO

Subsecretaría de Culto	429
------------------------------	-----



FE DE ERRATAS

Pág.	Línea	Dice	Debe decir
21	25	acuerdo	acuerda
23	18	realizadas	realizada
33	9	brasileiro	brasileño
41	22	Provincia de	Provincia de Gran Chaco (Bolivia)
139	6	Nº 12.306 Ministerial 5012	Nº 12.305- M. 512
161	4	15.482	15.452
163	15	Con fecha ...	Con fecha 19 de Abril de 1950, viajó con destino a
168	6	19449	1949
191	25	Representaciones	Representaciones
193	13	Anuálmene	Anualmente
199	28	Repúblico	República
263	11	Lataina	Latina
270	22	Nómica	Nómina
287	20	Extranjero	país
309	5	19449	1949
311	16	alcanza	alcanzan
436	12	con motivo de	con motivo del
437	27	Argentina	Argentino

PRIMERA PARTE



CEREMONIAL DEL
ESTADO



CONSIDERACIONES GENERALES

El Ceremonial del Estado continuó desarrollando su actividad específica en actos y ceremonias oficiales, además de su labor administrativa, tal como se detalla en los capítulos siguientes.

Merece citarse especialmente la nueva situación y funciones del Ceremonial del Estado acordadas por Decreto Nº 33.533 de 31 de diciembre de 1949, en virtud del cual pasa a depender de la Presidencia de la Nación, por vía del Ministerio de Asuntos Técnicos.

Decreto Nº 33.533/49 del Poder Ejecutivo Nacional:
"Visto el Decreto Nº 14.236 del 11 de octubre de 1946; y considerando:

"Que por el mencionado decreto dictado en Acuerdo General de Ministros, se da nueva estructura orgánica al Ministerio Secretaría de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, poniéndose "bajo su dependencia, dentro de la organización general de sus funciones, al Ceremonial del Estado;

"Que el referido organismo cumple sus funciones en "relación directa con las actividades externas de la "Presidencia de la Nación, constituyendo los actos y



— 20 —

“ceremonias de carácter diplomático solo una parte de
“sus funciones específicas;

“Que por otra parte el incremento de los actos y ce-
“remonias relacionadas con la Presidencia de la Na-
“ción y los órganos oficiales señala la necesidad de
“disponer una más racional distribución de las tareas;

“Que en consecuencia, resulta evidente la convenien-
“cia de fijar la dependencia directa del Ceremonial del
“Estado con respecto a la Presidencia de la Nación por
“vía del Ministerio de Asuntos Técnicos asignándole
“como funciones específicas aquellas que por su índole
“no correspondan a la actividad protocolar propia del
“Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; por ello,
“El Presidente de la Nación, en Acuerdo General de
“Ministros

“DECRETA:

“Artículo 1º: A partir de la fecha el Ceremonial del
“Estado pasa a depender de la Presidencia de la Na-
“ción por vía del Ministerio de Asuntos Técnicos y
“con sede en el mismo.

“Art. 2º: Corresponden al Ceremonial del Estado
“las siguientes funciones:

- a) Determinar las normas protocolares de todos los actos y ceremonias oficiales;
- b) Organizar todas las ceremonias y actos oficiales que cuenten con la asistencia del Presidente de la Nación.

“Art. 3º: A los fines del artículo anterior corres-
“ponde al Ceremonial del Estado:

- a) Recibir a los Jefes de Misión y acompañarlos

— 21 —

en la presentación de Cartas Credenciales ante
el Presidente de la Nación;

- b) Atender a las misiones diplomáticas especia-
les o extraordinarias y a los huéspedes oficia-
les que lleguen al país;
- c) Atender como miembro del Consejo y Guarda-
dor en todo lo relativo a la Orden del Liber-
tador y Ordenes honoríficas que cree y otor-
gue el Estado;
- d) Intervenir en los homenajes que las misiones
extranjeras permanentes o extraordinarias tri-
buten a los héroes nacionales;
- e) Confeccionar y mantener actualizada la Guía
del Cuerpo Diplomático Extranjero accredi-
tado, así como la Guía de los altos funciona-
rios del Estado;
- f) Intervenir en la expedición de Pasaportes Ofi-
ciales y Credenciales de acuerdo con las dis-
posiciones legales en vigor.

“Art. 4º: El personal perteneciente al Servicio Ex-
“terior de la Nación que fuere afectado al Ceremonial
“del Estado en su nueva estructuración, pasará a de-
“pende del Ministerio de Asuntos Técnicos con ca-
“rácter de adscripto, sin perjuicio de las obligaciones
“y derechos que le acuerdo la Ley Nº 12.951 del Ser-
“vicio Exterior de la Nación.

“Art. 5º: En virtud de lo dispuesto por el ar-
“tículo 33 de la Ley Nº 13.529 oportunamente y me-
“diante reajustes en los respectivos presupuestos, el
“Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto transfe-



“rirá al Ministerio de Asuntos Técnicos los créditos que figuran en la planilla anexa y que, para la atención del Inciso “Otros Gastos”, del Ceremonial del “Estado, forman parte del Item 3 del Anexo 2 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del Presupuesto para el año 1950 aprobado por Ley Nº 13.558.

“Art. 6º: El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto adoptará las medidas que aseguren el ejercicio de las funciones protocolares propias a su vinculación específica con las misiones diplomáticas de conformidad con lo dispuesto por la Ley orgánica de los ministerios Nº 13.529.

“Art. 7º: El Jefe del Ceremonial del Estado elevará al Ministerio de Asuntos Técnicos en el término de treinta días el proyecto de reglamentación del Ceremonial del Estado.

“Art. 8º: Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente.

“Art. 9º: Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo): PERON; Raúl A. Mende; Angel G. Borlenghi; Hipólito J. Paz; Juan F. Castro; Belisario Gache Pirán; Ramón A. Cereijo; Oscar Ivanisevich; Roberto A. Ares; Alfredo Gómez Morales; José M. Freire; Carlos A. Emery; Enrique B. García; Juan Pistarini; Oscar L. Nicolini; Ramón A. Subiza; Humberto Sosa Molina; Franklin Lucero; César R. Ojeda; José C. Barro; Ramón Carrillo.

FRANQUICIAS ADUANERAS

Las 55 Representaciones Diplomáticas acreditadas solicitaron las correspondientes franquicias aduaneras, que fueron acordadas de acuerdo a las leyes y reglamentos que rigen la materia, aplicándose el principio de estricta reciprocidad en todos los casos sometidos a su consideración.

Dichas franquicias ascendieron a un total de 4.763, cantidad que se descompone en la siguiente forma:

Solicitadas por:

Diplomáticos Extranjeros	4.043
Diplomáticos Argentinos	498
Cónsules Extranjeros	85
Cónsules Argentinos	137

CHAPAS DIPLOMATICAS

Fueron resueltos 203 pedidos de chapas diplomáticas, las que se acordaron en su totalidad, como consecuencia de la importación de automotores realizadas por las Embajadas y Legaciones acreditadas en el país.

CHAPAS “PARTICULAR SIN CARGO”

Se tramitaron y concedieron en número de 19 a Cónsules y Vicecónsules extranjeros, cuyos respectivos países otorgan reciprocidad.

REGISTROS DE CONDUCTOR

Se dió trámite al pedido de 256 diplomáticos acreditados en Buenos Aires, para obtener con trámite especial registro de conductor.



— 24 —

PASAPORTES

Su expedición se ajustó a las disposiciones del Decreto Nº 23.359 de 4 de agosto de 1948 y a las Circulares y notas aclaratorias.

Se extendieron 656 pasaportes de distintas categorías a saber:

- 144 Pasaportes Diplomáticos - Credencial Especial para los miembros del Servicio Exterior de la Nación.
- 114 Pasaportes Diplomáticos para no-miembros del Servicio Exterior de la Nación.
- 398 Pasaportes oficiales otorgados a personas designadas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, para cumplir misiones en el exterior.

CREDENCIALES

- 19 Credenciales otorgadas a titulares de pasaportes policiales que, por la índole de la misión que deban cumplir en el extranjero o por otras circunstancias especiales, así lo requieran.

CARNET DE IDENTIDAD

A efectos de facilitar en lo posible sus funciones en el país, a los Miembros del Cuerpo Diplomático y Consular Extranjero acreditado ante el Gobierno argentino, les fué otorgado a los mismos Carnet de Identidad, como así también a sus esposas.

— 25 —

Fueron entregados 315 Carnets, distribuidos en la siguiente forma:

Miembros Cuerpo Diplomático	155
Esposas de Miembros del Cuerpo Diplomático .	108
Cónsules acreditados en la Capital Federal	9
Esposas de Cónsules acreditados en la Cap. Fed.	5
Cónsules acreditados en otras ciudades de la Rep.	38

TARJETAS DE IDENTIDAD

Se otorgan a los miembros de la familia del diplomático acreditado que vivan con él, al personal administrativo de las Embajadas, Legaciones y Consulados y al de servicio. En caso de ser éstos extranjeros, la posesión de la tarjeta de identidad los exime de los trámites que las reglamentaciones vigentes exigen para todos los extranjeros en general que lleguen al país.

El Ceremonial del Estado renueva anualmente a pedido de las respectivas Misiones Diplomáticas, dicha documentación.

DIVISION CONSULAR

Con el procedimiento de práctica, se otorgó el reconocimiento a 56 funcionarios consulares extranjeros, discriminados en la siguiente forma:

Exequáturs otorgados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional	26
Exequáturs otorgados por Resolución Ministerial	16



— 26 —

Reconocimientos Provisionales por Resolución Ministerial 14

Cancelaciones de exequáturs por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 4

Cancelaciones de exequáturs por Resolución Ministerial 2

Mediante cambio de notas entre la Cancillería y la Embajada de Gran Bretaña, se convino en que un Consejero de la Embajada Argentina en Londres y un Consejero de la Embajada Británica en Buenos Aires, serán admitidos a desempeñar, si se solicita el correspondiente exequátur, las funciones de Cónsul General en Londres y Buenos Aires respectivamente.

Se reconocieron dos funcionarios de Francia en Buenos Aires por Resolución Ministerial, sin conceder exequáturs, ya que dicha Representación Diplomática ha hecho saber que solo presenta Patente Consular el jefe titular de cada oficina. Los reconocimientos fueron en carácter de Cónsul Adjunto y Vice-Cónsul.

El movimiento de esta Sección Consular significó la remisión de 473 notas con destino a las Misiones Diplomáticas Extranjeras, Subsecretarías de Estado y Direcciones de la Cancillería.

AUDIENCIAS

La sección encargada de tramitar las audiencias solicitadas por los representantes extranjeros acreditados en el país a efectos de entrevistar al Excelenti-

— 27 —

simo Señor Presidente de la Nación y Ministros, lo hizo en 1139 casos, a saber:

Con Excmo. Sr. Presidente de la Nación .. 145

Con el Ministro de R. E. y C. 458

Con otros Ministros del P. E. Nacional 536

CALIGRAFO

Las tareas desarrolladas por esta oficina fueron las siguientes: 37 Cartas Credenciales; 28 Cartas de Retiro; 94 Patentes Consulares; 5 Cartas Autógrafas; 2 Cartas Autógrafas de lujo; 2 Diplomas de la "Orden del Libertador"; 9 Exequáturs; 8 Dedicatorias en fotografías; 362 Tarjetas varias; 9 Esquelas; 3 Portadas de lujo para plenipotencias; 23 Letreros en tarjetones; 7 Títulos para la Asamblea Interamericana de Mujeres; 11 Distintivos y membretes para dicha Asamblea; 1 Pasaporte diplomático; 10 Distintivos de la "Orden del Libertador"; 4 idem en colores; 14 anteproyectos insignias "Orden al Mérito"; 1 Proyecto insignia "Orden al Mérito"; 1166 Tarjetas para menús; 5 carpetas y 5 carnets.

MESA DE ENTRADA Y SALIDA DE INFORMES

Esta sección es la encargada de atender a las numerosas personas que diariamente concurren por asuntos de trámite o información.

En el período en cuestión entraron a este Organismo 13.987 notas o expedientes y salieron 3.253.

La diferencia entre entradas y salidas se debe a que



— 28 —

no se registran las salidas a la Aduana por trámite de franquicias, ya que ello se hace independientemente por la Sección Franquicias. Análogamente sucede con los pasaportes y certificados, que son entregados personalmente.

NOTAS CIRCULARES REMITIDAS

Nº 9 del 4/7/49 Al Cuerpo Diplomático Extranjero.

Nº 62 del 1/6/49 Al Cuerpo Diplomático Argentino.

Nº 97 del 10/9/49 Al Cuerpo Diplomático Argentino.

TELEGRAMAS

Telegramas recibidos 276

Telegramas remitidos 214

GUIA DIPLOMATICA

Se mantiene actualizada con las modificaciones comunicadas por las Representaciones Diplomáticas Extranjeras, editándose mensualmente un nuevo ejemplar que se remite a las Embajadas y Legaciones Extranjeras y a las Altas Autoridades de la Nación.

Existen 55 Misiones diplomáticas extranjeras acreditadas y el número de diplomáticos que figura en la Guía es de 370.

— 29 —

FACTURAS

Se dió curso al Departamento de Administración, previa conformidad e informe de este Organismo, a 196 facturas referentes a gastos de huéspedes oficiales, banquetes, recepciones, compras, etc.

OBTENCION SERVICIO TELEFONICO

Los trámites para la obtención de tan indispensable servicio para los miembros del Cuerpo Diplomático extranjero, fueron facilitados por la intervención de esta repartición ante las autoridades respectivas, quienes atendieron con prontitud y eficiencia esos pedidos.

ORDEN DEL LIBERTADOR SAN MARTIN

Se confirieron durante el período comprendido por esta Memoria, once condecoraciones de la Orden en sus diversos grados a personalidades extranjeras que por sus méritos y virtudes, se han hecho acreedoras al honor y gratitud de la Nación.

El detalle es el siguiente:

- | | |
|----------|---|
| 5- 5-49 | Gran Oficial - José Lacalle Larraga, Director de la Escuela Superior del Aire de España. |
| 19- 5-49 | Comendador - Luis Andrada Lema, Agregado Naval a la Embajada de Chile. |
| 9- 7-49 | Gran Oficial - Luiz Leal Netto dos Reis, Director de la Escuela del Comando de Estado Mayor de Aeronáutica del Brasil. |



— 30 —

- 11-7-49 Gran Oficial - Alvaro Fiuza de Castro, Jefe del Estado Mayor del Ejército del Brasil.
- 11-7-49 Gran Oficial - Mario Travassos, Director de Enseñanza del Ejército del Brasil.
- 11-7-49 Gran Oficial - Matthew B. Ridgway, Comandante en Jefe del Comando de Defensa del Caribe. EE.UU. de A.
- 15-7-49 Gran Cruz - Alfredo Peñaranda, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones de Bolivia.
- 25-7-49 Gran Cruz - José Ibáñez Martín, Ministro de Educación Nacional de España.
- 29-9-49 Comendador - Carl Hebert de Borgens-tierna, Consejero de la Legación de Suecia.
- 16-3-50 Collar - General Manuel Odría, Presidente de la Junta Militar del Gobierno del Perú.
- 16-3-50 Gran Cruz - General Zenón Noriega, Vice-Presidente de Junta Militar del Gobierno del Perú.

El 25 de febrero de 1950, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 4269 por el que se integra el Honorable Consejo de la Orden del Libertador San Martín, cuyo texto es el siguiente:

VISTO:

Que por Ley N° 13.202 se ha creado la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la misma establece que el Ca-

— 31 —

pítulo de la Orden y el despacho de los asuntos concernientes a ella estarán a cargo de un Consejo, y que corresponde designar a sus integrantes,

POR ELLO,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1°: Queda integrado, de acuerdo con el artículo 5° de la Ley N° 13.202, el Honorable Consejo de la "Orden del Libertador San Martín" con el Excelentísimo Sr. Presidente de la Nación General de División D. JUAN DOMINGO PERON, Gran Maestre; con Sus Excelencias los señores Ministros Secretario de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, doctor HIPOLITO JESUS PAZ, Gran Canciller, de Ejército General de Brigada D. FRANKLIN LUCERO, de Marina, Almirante D. ENRIQUE BENITO GARCIA y de Aeronáutica, Brigadier D. CESAR RAUL OJEDA; y con Su Excelencia el Jefe Superior del Ceremonial del Estado señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. RAUL AUGUSTO MARGUEIRAT.

Art. 2°: Designase Vocales del Honorable Consejo de la "Orden del Libertador San Martín" a Su Excelencia el Señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor D. RODOLFO GUILLERMO VALENZUELA, al señor Coronel D. BARTOLOME DESCALZO y al señor D. ANGEL ENRIQUE PERALTA; Secretario General al Presbítero D. ENRIQUE RAU; y Secretario de Actas al Escribano General del Gobierno de la Nación, D. JORGE ERNESTO GARRIDO.

Art. 3°: El Secretario General adoptará las medidas necesarias para que a la brevedad posible y dentro



— 32 —

del plazo de treinta días se convoque a la reunión constitutiva del Honorable Consejo de la "Orden del Libertador San Martín" preparando el Orden del día a considerar.

Art. 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Asuntos Técnicos.

Art. 5º: Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

Fdo.: PERON

Rfdo.: Raúl A. Mende.

HUESPEDES OFICIALES

Se dictaron siete decretos declarando Huéspedes Oficiales del Gobierno Argentino mientras dure su estada en el país, a las siguientes personalidades:

- 4- 7-49 General de División **Canrobert Pereira Da Costa**, Presidente de la Delegación Militar Brasileña y Ministro de Guerra del Brasil. (Decreto 15.574).
- 4- 7-49 General de Ejército **Matthew B. Ridgway**, Comandante en Jefe de la Defensa del Caribe, de las Fuerzas de los Estados Unidos de América. (Decreto 15.573).
- 30- 7-49 Misión Extraordinaria del Gobierno Italiano, integrada por el Vicepresidente del Senado **Salvatore Aldisio**, y por el Subsecretario de Relaciones Exteriores **Giuseppe Brusasca**, acompañados por el Cónsul **D. Federico Sensi**. (Decreto 18.043).

— 33 —

- 26- 8-49 Doctor **Daniel De Carvalho**, Ministro de Agricultura del Brasil y comitiva. (Decreto 20.295).
- 12-12-49 Doctor **Enrique Hertzog**, Embajador de Bolivia en España, ex Presidente de Bolivia. (Decreto 31.097).
- 11- 1-49 Doctor **Alfredo Farhat** y **José Porfirio Da Paz**, Diputados por los Partidos Demócrata Cristiano y Trabalhista Brasileiro, respectivamente. (Decreto 313).
- 19- 4-50 Doctor **Philippe Bey Takla**, Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano. (Decreto 7905).



PRESENTACION DE CREDENCIALES

Durante el período examinado, presentaron sus Cartas Credenciales ante el Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, con el Ceremonial de estilo, 18 Jefes de Misión, de los cuales 11 son Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios y 7 Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios.

El detalle es el siguiente:

- 23- 6-49 S. E. el Señor Embajador de la India, D. Jamshed Vesugar.
- 4- 8-49 S. E. el Señor Embajador del Paraguay, D. Angel Florentin Peña.
- 8- 9-49 S. E. el Señor Embajador de El Salvador, doctor D. Carlos Adolberto Alfaro.
- 22- 9-49 S. E. el Señor Embajador del Canadá, D. John Kearney.
- 8-11-49 S. E. el Señor Embajador de Costa Rica, Don Benjamín Odio y Odio.
- 17-11-49 S. E. el Señor Embajador de los EE. UU., Don Stanton Griffis.
- 2-12-49 S. E. el Señor Embajador de Honduras, D. Julián Ríos Cáceres.
- 15- 2-50 S. E. el Señor Embajador del Uruguay, D. Mateo Márquez Castro.

- 14- 3-50 S. E. el Señor Embajador de Guatemala, doctor D. Adolfo M. Monsanto.
- 13- 4-50 S. E. el Señor Embajador de España, D. Emilio de Navascués.
- 15- 4-50 S. E. el Señor Embajador de Panamá, D. Ricaurte Rivera Sandovaj.
- 19- 7-49 S. E. el Señor Ministro de Bulgaria, D. Antón Nedialcov.
- 1- 8-49 S. E. el Señor Ministro de Israel, D. Jacob Tsur.
- 17- 1-50 S. E. el Señor Ministro de los Países Bajos, Don Bernard Kleyn Molekamp.
- 17- 1-50 S. E. el Señor Ministro de Persia, D. Hassan Alí Ghaffary.
- 14- 3-50 S. E. el Señor Ministro de Hungría, D. Szeri Lenard.
- 13- 4-50 S. E. el Señor Ministro de Yugoslavia, D. Marijan Stilinovic.
- 15- 4-50 S. E. el Señor Ministro de Siria, D. Zeki Djabi.



ALMUERZOS, COMIDAS Y RECEPCIONES

- 18- 5-49 Recepción ofrecida en la Cancillería por la Señora de Bramuglia a las esposas de Jefes de Misiones Diplomáticas Extranjeras.
- 19- 5-49 Recepción ofrecida en la Cancillería por la Señora de Bramuglia a las esposas de Representantes Diplomáticos Argentinos en el Exterior.
- 24- 5-49 Recepción en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno, ofrecida por el Excmo. Señor Presidente de la Nación y Señora de Perón en conmemoración del 139º aniversario de la Revolución de Mayo.
- 25- 5-49 Recepción en el Foyer del Teatro Colón, ofrecida por el Excmo. señor Presidente de la Nación y Señora de Perón.
- 30- 5-49 Recepción en la Cancillería, ofrecida por la Señora de Bramuglia a las esposas de Jefes de Misión Extranjeros.
- 6- 6-49 Recepción ofrecida en la Cancillería por la Señora de Bramuglia a esposas de Jefes de Misión Extranjeros.
- 9- 6-49 Almuerzo en la Cancillería, ofrecido por el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Juan A. Bramuglia en honor del Embajador de Canadá, Sr. Warwick Chipman.
- 28- 6-49 Almuerzo en la Cancillería, ofrecido por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y la Delegación argentina en honor de la Delegación Británica negociadora del Acuerdo Comercial.

- 29- 6-49 El Cuerpo Diplomático Extranjero acreditado agasajó en una comida en el Alvear Palace al Excmo. Señor Presidente de la Nación y Señora de Perón. (Ofreció la demostración el Embajador de México).
- 2- 7-49 Recepción ofrecida en el Senado de la Nación a los Jefes de las Misiones Diplomáticas Extranjeras acreditadas.
- 15- 7-49 Almuerzo en la Cancillería, ofrecido por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto en honor del Embajador de Venezuela, D. Luis Roche.
- 9- 8-49 Almuerzo en la Cancillería, ofrecido por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto en honor de la Misión Italiana Aldisio-Brusasca.
- 8- 7-49 Recepción en la Casa de Gobierno, ofrecida por el Excmo. Señor Presidente de la Nación y Señora de Perón al Poder Ejecutivo Nacional y demás Altas Autoridades con motivo del 9 de Julio.
- 23- 8-49 Comida en la Residencia Presidencial, ofrecida por la Señora Eva Perón en honor de las Delegadas a la Asamblea Extraordinaria de la Comisión Interamericana de Mujeres.
- 24- 8-49 Comida en el Plaza Hotel en honor de la Señora Eva Perón, ofrecida por las Delegadas a la Asamblea Extraordinaria de la Comisión Interamericana de Mujeres.
- 8- 9-49 Almuerzo en la Cancillería, ofrecido por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Hipólito J. Paz al Cuerpo Diplomático Extranjero acreditado en el país.
- 14- 9-49 Recepción ofrecida en la Cancillería por la señora Carmen Gómez Errázuriz de Paz, a las señoras esposas de los Representantes Diplomáticos Extranjeros.



— 38 —

- 13-10-49 Almuerzo ofrecido en la Cancillería en honor del Consejero de la Legación de Suecia, D. Carl Herbert Borgenstierna. (Posteriormente, este almuerzo decidióse ofrecerlo en el Plaza Hotel).
- 27-12-49 Almuerzo ofrecido por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Hipólito J. Paz, en la Cancillería, en honor del ex Presidente de Bolivia y Embajador de Bolivia en España, doctor Enrique Hertzog.
- 30-12-49 Comida inauguración del Hogar "José de San Martín" dependiente de la Fundación Ayuda Social María Eva Duarte de Perón, en Avenida de Mayo 859.
- 5- 1-50 Comida en la Residencia Presidencial de Olivos, ofrecida por el Excmo. Señor Presidente de la Nación y Señora de Perón a los Dirigentes Gremiales.
- 28- 2-50 Comida ofrecida por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Hipólito J. Paz al señor Secretario de Estado de los EE. UU. de América, D. Eduard Miller, en "La Lucila", Vicente López, a las 21 horas.
- 28- 3-50 Recepción en la Residencia de la Cancillería ofrecida por la señora del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto a las señoras de los Jefes de Misión Extranjeras acreditadas en nuestro país.
- 12- 4-50 Recepción en honor del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación y Señora a bordo del barco francés "Claude Bernard".
- 14- 4-50 Comida ofrecida por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y Señora de Paz en honor de los Jefes de Misión de los países americanos y de España, con motivo del "Día de las Américas".
- 25- 4-50 Recepción en la Cancillería ofrecida por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto en honor honor del Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano, Dr. Takla, con asistencia del Cuerpo Diplomático y autoridades nacionales.

— 39 —

CEREMONIAS Y ACTOS DIVERSOS

El Ceremonial del Estado organizó e intervino en los siguientes actos, ceremonias y acontecimientos:

- 1- 5-49 En el Congreso Nacional, apertura por el Excmo. Señor Presidente de la Nación de un nuevo periodo legislativo.
- 4- 5-49 En el Salón Blanco de la Casa de Gobierno, acto de la firma de la escritura de transferencia de dominio al Estado argentino, de los inmuebles que pertenecen a las empresas de los ferrocarriles británicos.
- 6- 5-49 En el Salón Dorado de la Cancillería, acto de la firma del convenio Comercial y de Pagos con la Trizona de Alemania.
- 6- 5-49 Llegada al Aeropuerto de Morón de S. E. Rvdma. Monseñor Harrison, procedente de Chile.
- 10- 5-49 Actos en Santiago del Estero conmemorativos de la inauguración de las obras del Hogar-Escuela "General Perón" y de casa para obreros.
- 10- 5-49 En La Plata, en el Despacho del Sr. Gobernador, el Embajador de Haití, Sr. Jacques Leger condecoró al Gobernador Mer-



— 40 —

- cante con la Gran Cruz de la Orden de Honor y Mérito.
- 14- 5-49 Transmisión del Mando Presidencial en el Paraguay.
- 25- 5-49 Te-Deum en la Catedral Metropolitana en celebración de la fecha Patria.
- 25- 5-49 Función de Gala en el Teatro Colón con motivo del 25 de Mayo.
- 4- 6-49 Llegada a Morón del Embajador de la India **D. Jashed Vesugar**.
- 14- 6-49 En el Salón Dorado de la Cancillería, el Embajador de Haití, Sr. Jacques Leger, condecoró a S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto con la Gran Cruz de la Orden del Honor y Mérito.
- 27- 6-49 En el Salón Blanco de la Casa de Gobierno, firma del Convenio Comercial y de Pagos entre la República Argentina y Gran Bretaña.
- 26- 6-49 Te-Deum en la Catedral Metropolitana en celebración del Día del Pontífice.
- 2- 7-49 Llegada a Dársena Norte del nuevo Ministro de Bulgaria, D. Anton Nedialcov.
- 3- 7-49 En la Catedral Metropolitana, ofrenda floral del Ministro de Filipinas, señor Narciso Ramos en el Mausoleo del Libertador.
- 3- 7-49 Ofrenda floral en el Mausoleo de San Martín por la Embajada Norteamericana.

— 41 —

- 4- 7-49 Ofrenda floral en el Mausoleo de San Martín por el Embajador del Ecuador.
- 16- 5-49 Firma del Acuerdo Complementario sobre venta de trigo con el Brasil, en la Cancillería.
- 18- 5-49 En la Cancillería, firma del Convenio sobre Comercio y Régimen de Pagos con Bulgaria.
- 8- 6-49 Acuerdo Provisorio Comercial y Financiero firmado en la Cancillería con las Autoridades de Japón ocupado.
- 21- 6-49 En la Cancillería, firma del Convenio sobre Créditos con el Brasil.
- 5- 7-49 En el Mausoleo de San Martín, ofrenda floral por la Embajada de Venezuela.
- 5- 7-49 Llegada a Dársena Norte del Sr. **Moisés Toff**, Director de la Cancillería de Israel, con investidura de Vicecanciller.
- 5- 7-49 Llegada a Morón de los señores **Herman Hollander** y **David Sealtiel**, funcionarios del Estado de Israel.
- 18- 7-49 Inauguración en Yacuiba, Provincia de **S. M.** un tramo de la línea ferroviaria con Bolivia, con asistencia del Ministro de Transportes, Teniente Coronel Castro.
- 21- 7-49 Llegada a Dársena Sur del nuevo Embajador del Paraguay D. **Angel Florentín Peña**.



— 42 —

- 22- 7-49 Acto de Desagravio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto realizado en el Monumento al Gral. San Martín, con motivo de la destrucción de un busto del Prócer cometida en Puerto Bermejo, (Chaco).
- 23- 7-49 En la Intersección de la ruta nacional 8 y el camino de Hurlingham a San Isidro, acto de inauguración de la campaña nacional de reforestación.
- 24- 7-49 Llegada del Subsecretario del Ministerio de Justicia de España, doctor **Isidro De Arceneguy y Carmona**.
- 24- 7-49 Llegada del Primer Ministro de Israel en la Argentina, doctor **Jacob Tsur**, procedente de Montevideo.
- 28- 7-49 En Concepción del Uruguay, festejos conmemorativos del Primer Centenario de la inauguración de Colegio Nacional.
- 27- 7-49 Sepelio de los restos del Cónsul argentino en San Francisco señor **Orberto Scaricabarozzi**.
- 27- 7-49 Sepelio de los restos del ex-Embajador D. **Oscar Ibarra García**.
- 28- 7-49 Ofrenda floral en el monumento de San Martín por la Embajada de Perú.
- 28- 7-49 Llegada a Morón del Nuncio Apostólico y Cardenal **Caggiano**.
- 29- 7-49 En la Cancillería, firma del Protocolo Adicional del Convenio Comercial y Financiero con Checoslovaquia.

— 43 —

- 30- 7-49 Visita al Aeropuerto Ministro Pistarini del Príncipe español **Borbón Parma**.
- 2- 8-49 Ofrenda en el Mausoleo de San Martín por el Ministro de Bulgaria.
- 5- 8-49 Llegada a Dársena Sur de la Misión Extraordinaria de Italia integrada por el señor **Salvatori Aldisio** y **Giuseppe Brusasca**, Vicepresidente del Senado y Subsecretario de Relaciones Exteriores, respectivamente.
- 5- 8-49 Ofrenda floral en el Mausoleo del Libertador por la Misión Italiana.
- 6- 8-49 Ofrenda floral en el Mausoleo del Gral. San Martín por el Embajador del Paraguay.
- 6- 8-49 En la Cancillería, firma del Convenio sobre Créditos con Canadá.
- 7- 8-39 Recepción a bordo del vapor "Conte Grande" a la que concurrió el Excmo. Señor Presidente de la Nación y Señora de Perón.
- 9- 8-49 En la Cancillería, firma del Convenio Comercial y Financiero con Noruega.
- 10- 8-49 En el Ministerio de Trabajo y Previsión, inauguración de la Asamblea Extraordinaria de la Comisión Interamericana de Mujeres.
- 14- 8-49 Sepelio de los restos del Cónsul de la Re-



— 44 —

- pública en Santos, D. **Carlos S. Matthews.**
- 16- 8-49 En el Salón Blanco de la Casa de Gobierno, juramento del nuevo Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor D. **Hipólito J. Paz.**
- 17- 8-49 En la Plaza de Mayo, ofrendas florales y actos conmemorativos del 99º aniversario de la muerte del General San Martín.
- 18- 8-49 Presentación al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de los Jefes de Misión, en la Cancillería.
- 22- 8-49 En la Cancillería, firma del Convenio sobre comercio y Régimen Financiero con Perú.
- 26- 8-49 Llegada a Morón del nuevo Subsecretario de Relaciones Exteriores, doctor D. **Carlos Zamboni.**
- 31- 8-49 Toma de posesión del nuevo Subsecretario de Relaciones Exteriores.
- 1- 9-49 En la Cancillería, firma del Protocolo Adicional al Convenio de 23-7-47 con Francia.
- 3- 9-49 Ofrenda en el Mausoleo del Libertador por el Ministro de Agricultura del Brasil.
- 6- 9-49 Viaje a Mendoza del Embajador del Perú y comitiva para rendir homenaje al Ejército de los Andes.

— 45 —

- 7- 9-49 Ofrenda en el Mausoleo de San Martín por el Embajador del Brasil.
- 7- 9-49 A invitación del Gobierno del Brasil designóse Misión especial representativa de las Fuerzas Armadas para que, presidida por el Brigadier **Ojeda**, Ministro de Aeronáutica, asista a los festejos de la fiesta nacional del Brasil.
- 8- 9-49 En la Cancillería, firma del Protocolo Adicional al Convenio Comercial y Financiero con Finlandia.
- 13- 9-49 Llegada a Dársena Norte del Embajador de Canadá, Señor **John Kearney.**
- 15- 9-49 Ofrenda floral en el Mausoleo a San Martín por la Embajada de Venezuela.
- 21- 9-49 Inauguración del nuevo edificio de la Facultad de Derecho.
- 24- 9-49 En la Basílica de Nuestra Señora de los Buenos Aires, misa conmemorativa del 137º aniversario de la batalla de Tucumán.
- 28- 9-49 Inauguración de la Exposición del Fomento Industrial y Minero.
- 3-10-49 Visita al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto del Comandante del Buque Escuela español, "Sebastián Elcano".
- 4- 3-50 Acto en el Salón de Invierno de la Casa de Gobierno con motivo de la Condecoración al Excmo. Señor Presidente de la Nación por parte del Gobierno del Perú.



— 46 —

- 6- 3-50 Acto en la Escuela Nº 11 de La Plata, con motivo de la inauguración simultánea de 750 edificios escolares distribuidos en la Provincia de Buenos Aires.
- 6- 3-50 Llegada de la Misión Aeronáutica Militar Norteamericana al Aeroparque, y del diplomático **Joseph E. Davis** y del abogado **D. Paul McNutt**.
- 7- 3-50 Llegada a Dársena Norte del nuevo Ministro de Yugoslavia **D. Marijan Stiljnovic**.
- 7- 3-50 Llegada de regreso a Buenos Aires del Embajador de Italia **D. Giustino Arpesani**.
- 7- 3-50 Ofrenda floral de los señores **Davis** y **Mc. Nutt** al Mausoleo del Libertador San Martín.
- 8- 3-50 Visita del Excmo. señor Presidente de la Nación a la ciudad de Junín.
- 13- 3-50 Acto en la Escuela "Justicialista" en el barrio "Los Perales", con motivo de la iniciación del curso lectivo escolar de 1950, correspondiente a los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación.
- 16- 3-50 Acto en la sede del Regimiento de Granaderos a Caballo "General San Martín", conmemorando el 138º aniversario de la creación de dicho cuerpo.

— 47 —

- 23- 3-50 Acto en el Teatro Colón de entrega de medalla "Peronista" a la abnegación, a los integrantes de la Misión enviada al Ecuador por la Fundación de Ayuda Social María Eva Duarte de Perón, en ocasión del sismo que asolara a ese país.
- 24- 3-50 Llegada a Dársena Norte del nuevo Embajador de España **D. Emilio de Navascués y Ruiz de Velasco**.
- 24- 3-50 Acto en la Cancillería con motivo de la firma del Protocolo Comercial con Austria.
- 25- 3-50 Llegada del nuevo Embajador de Panamá, Licenciado **D. Ricaurte Rivera Sandoval**.
- 28- 3-50 Recepción ofrecida en la Cancillería por la señora de Paz a las señoras de los Jefes de Misiones Extranjeras acreditadas en nuestro país.
- 1- 4-50 Llegada a Ezeiza del Embajador de Chile, doctor **D. Germán Vergara Donoso**.
- 8-10-49 En la Cancillería firma del Protocolo Comercial y Financiero de 13-10-47, con Italia.
- 9-10-49 Llegada a Morón del nuevo Embajador de Costa Rica, **D. Benjamín Odio y Odio**.
- 12-10-49 Inauguración en la Facultad de Derecho del IV Congreso Histórico Municipal.
- 14-10-49 Llegada a Puerto Nuevo de los restos de las víctimas del Fournier.



— 48 —

- 15-10-49 En el Salón Blanco de la Casa de Gobierno, juramento del nuevo Ministro de Ejército, General de Brigada **Franklin Lucero**.
- 8-11-49 Transmisión del Mando Presidencial en Costa Rica. Designóse Embajador en Misión especial al Embajador en Cuba, Don **Manuel Ugarte**, a quien se le preparó y envió toda la documentación.
- 8-11-49 En el Teatro Colón, inauguración VI Congreso Agrario Cooperativo Argentino.
- 12-11-49 En Pergamino, acto de clausura del VI Congreso Agrario.
- 13-11-49 En el Teatro Colón, distribución de Premios a los vencedores del Certamen Mundial de Tiro.
- 19-11-49 En La Plata, ceremonias conmemorativas del 67º aniversario de la Fundación de la Ciudad.
- 24-11-49 En la Facultad de Odontología, acto de colación de grados y entrega de diplomas a los nuevos graduados.
- 27-11-49 En la Avda. 9 de Julio y Sarmiento, desfile de equipos que construyeron el gasoducto a Comodoro Rivadavia.
- 5-12-49 En el Teatro Colón, acto organizado por la C.G.T. (Empleados de Comercio).
- 5-12-49 Ofrenda floral en el Mausoleo del Libertador por el Embajador de Honduras.

— 49 —

- 7-12-49 Jura de la Bandera por el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- 15-12-49 Acto en la Facultad de Derecho con motivo de la clausura del Congreso Americano de la Medicina del Trabajo.
- 15-12-49 En el Teatro Colón, bendición de los sables a los nuevos oficiales de las Fuerzas Armadas.
- 17-12-49 En River Plate, Fiesta del Deporte y entrega de premios por parte del Excmo. Señor Presidente de la Nación y de la Señora de Perón.
- 20-12-49 En la Cancillería, firma del Convenio sobre Comercio y Régimen Financiero con el Paraguay.
- 25-12-49 Llegada a Morón del doctor D. **Enrique Hertzog**, ex-Presidente de Bolivia y embajador en España.
- 26-12-49 Ofrenda floral en el Mausoleo del Libertador por el doctor **Hertzog**.
- 29-12-49 En el Teatro Colón, acto celebratorio de la llegada del gas natural a Buenos Aires.
-
- 1- 1-50 En el Aula Magna de la Facultad de Derecho, el Excmo. Señor Presidente de la Nación declaró solemnemente iniciado el Año del Libertador General San Martín.



— 50 —

- 20- 1-50 En la Cancillería, firma del Protocolo Adicional I y II al convenio Comercial del 7-6-48 con Yugoslavia.
- 26- 1-50 El Excmo. Señor Presidente de la Nación recibe al Embajador de la India con motivo de la proclamación oficial de la República de la India.
- 3- 2-50 En la localidad de San Lorenzo (Pcia. de Santa Fe), actos conmemorativos del Combate de San Lorenzo, con asistencia del Excmo. Señor Presidente de la Nación y su señora esposa, Ministros y altas autoridades.
- 8- 2-50 Llegada a Dársena Sur del nuevo Embajador del Uruguay D. **Mateo Marquez Castro**.
- 9- 2-50 Llegada al país del Diputado brasileño **Hugo Borghi**, quien viajó en fecha 11 a Mar del Plata, regresando el 12.
- 11- 2-50 Llegada a Dársena Norte del nuevo Ministro de Hungría D. **Lenard Szeri**.
- 14- 2-50 Llegada a Morón del nuevo Embajador de Guatemala, Licenciado **Adolfo Monsanto**.
- 19- 2-50 Llegada a Morón del señor **Edward G. Miller Jr.**, Secretario Adjunto de Estado para Asuntos Interamericanos, quien partió para Montevideo el 24-2-50.
- 27- 2-50 Ofrenda floral al Libertador San Martín en el Mausoleo que guarda sus restos, en la Catedral Metropolitana, por el Embajador de la República Dominicana, doctor **Joaquín E. Salazar**.

— 51 —

- 16- 4-50 Llegada a Dársena Norte del nuevo Ministro de Grecia, D. **Constantino Vati-kiotty**.
- 18- 4-50 En el Mausoleo del General San Martín, ofrenda floral por el Embajador de España.
- 21- 4-50 Llegada al Aeropuerto Ministro Pistarini del Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano, doctor **Takla**.
- 21- 4-50 Llegada a Buenos Aires del Nuncio Apostólico en Montevideo, Monseñor **Pacelli**.
- 21- 4-50 En el Salón Blanco de la Casa de Gobierno, se firma el Acuerdo Comercial con Israel.
- 22- 4-50 Ofrenda floral en el Mausoleo del Libertador San Martín por el Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano doctor **Takla**.
- 24- 4-50 En el Salón Blanco de la Casa de Gobierno, acto de imposición de las insignias de la Orden del Mérito Libanés en su grado máximo al Excmo. Señor Presidente de la Nación y Señora de Perón, por parte del Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano, doctor **Takla**.
- 29- 4-50 Partida desde el Aeródromo Ministro Pistarini, del Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano, doctor **P. Takla**.



SEGUNDA PARTE



SUBSECRETARIA
D E
RELACIONES EXTERIORES



**ESCUELA DE POLITICA
INTERNACIONAL**

ESCUELA DE POLITICA INTERNACIONAL

La Escuela de Diplomacia, hoy Escuela de Política Internacional, en su gestión cumplida hasta la fecha, ha procurado, como finalidad esencial, uniformar la preparación de los agentes del Servicio exterior, alumnos de la misma, ampliando y afianzando sus conocimientos jurídicos, técnicos y políticos en la medida adecuada para asegurar la coordinación de la labor de la Cancillería con las propias de las Embajadas, Legaciones y Consulados.

La experiencia de los funcionarios que dictan las clases, paralelamente con el cumplimiento de sus funciones, el comentario sobre la actuación de nuestros representantes en el exterior en conferencias y organismos internacionales y los antecedentes que obran en los archivos de la Cancillería han permitido en el tiempo transcurrido, que esta Escuela brinde a sus alumnos una preparación integral, destinada a satisfacer las necesidades del país en el orden de sus relaciones externas.

Se han cumplido en el año 1949 las tareas programadas y suman 61 los funcionarios que ya han recibido la instrucción y práctica establecidas en su reglamentación.

La instrucción práctica ha consistido en el cumplimiento de obligaciones administrativas y de investigación, conforme a un plan de rotación de grupos de alumnos entre los diversos organismos de la Cancillería.



— 60 —

Estos grupos, organizados respondiendo a un interés geográfico, han actuado bajo la dirección de la Secretaría General de la Escuela.

La labor de investigación realizada se encuentra clasificada y ordenada constituyendo ella un material de consulta útil y de interés.

Con esa orientación y con el propósito de refirmarla es que se modifican los planes de estudio. La Resolución Ministerial N° 173 del 23 de marzo de 1950, fija al respecto no solo los alcances de esa instrucción para el personal del Servicio Exterior, sino que la extiende al administrativo.

— 61 —

"Año del Libertador General San Martín"

Buenos Aires, 23 de marzo de 1950.

RESOLUCION N° 173

VISTO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto cumple una función específicamente política como realizador de las directivas que en materia de política internacional imparte el Excmo. Señor Presidente de la Nación en uso de su atribución constitucional;

Que los funcionarios del Servicio Exterior son los ejecutores e intérpretes de esa función en la medida de responsabilidad que su jerarquía les impone;

Que ello supone una capacitación especial de estos funcionarios no sólo en la técnica diplomática, que es su aspecto formal, sino también, y muy especialmente, en el conocimiento e interpretación de la orientación política del Poder Ejecutivo y de sus proyecciones internacionales; y

CONSIDERANDO:

Que ello supone el estudio metódico, análisis y apreciación del contenido político, económico, humano y social de la obra del Gobierno que en el orden interno de la Nación es sólido fundamento de sus proyecciones en la política exterior;

Que para lograr el objetivo expuesto en estos considerandos se hace necesario modificar los actuales planes de Estudio de la ESCUELA DE DIPLOMACIA, así como la denominación de la institución, adecuándola al contenido político de la enseñanza a impartirse,

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

RESUELVE:

Artículo 1° — Sustituir la denominación de ESCUELA DE DIPLOMACIA por la de ESCUELA DE POLITICA INTERNACIONAL.



— 62 —

Art. 2º— Establecer el siguiente Plan de Estudio para los distintos cursos de la ESCUELA DE POLITICA INTERNACIONAL:

I. CURSO ADMINISTRATIVO

1. Elementos generales de la Doctrina Nacional Justicialista.
2. Proyecciones internacionales de la Doctrina Justicialista.
3. El Sindicalismo en la Doctrina Justicialista.
4. Historia.
5. Geografía.
6. Derecho Internacional Público.
7. Derecho Internacional Privado.
8. Legislación Consular.
9. Economía.
10. Derecho Administrativo.
11. Organización de la Cancillería.
12. Idiomas: inglés y francés.

II. CURSO DIPLOMATICO "A"

1. Elementos generales de la Doctrina Nacional Justicialista.
2. Proyecciones internacionales de la Doctrina Justicialista.
3. El Sindicalismo en la Doctrina Justicialista.

— 63 —

4. Derecho Internacional Público.
5. Organización de los Estados Americanos.
6. Naciones Unidas.
7. Geopolítica.
8. Economía.
9. Legislación Consular.
10. Informaciones.
11. Derecho Internacional Privado.
12. Idiomas: inglés y francés.

III. CURSO DIPLOMATICO "B"

1. Elementos generales de la Doctrina Nacional Justicialista.
2. Proyecciones internacionales de la Doctrina Justicialista.
3. El Sindicalismo en la Doctrina Justicialista.
4. Organización de los Estados Americanos.
5. Naciones Unidas.
6. Orientación técnico política.
7. Idiomas: inglés y francés.

Art. 3º— Comuníquese y archívese.

(Fdo.): HIPOLITO J. PAZ.



PROFESORES



CURSO 1950

DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO

PROFESORES TITULARES: S. E. el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario **doctor D. Guillermo Roque Spangenberg.**

S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario **doctor D. José Carlos Vittone.**

PROFESOR ADJUNTO: Secretario de Embajada, **doctor D. Fernando L. M. Ricciardi.**

LEGISLACION CONSULAR

PROFESOR TITULAR: S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, **doctor D. Manuel Margenat Fernández.**

PROFESOR ADJUNTO: S. S. Consejero de Embajada **D. Abelardo Arenas Fraga.**

DOCTRINA JUSTICIALISTA

PROFESOR TITULAR: S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario **D. Dardo Corvalán Mendilaharsu.**



— 68 —

ECONOMIA Y POLITICA
ECONOMICA INTERNACIONAL

PROFESOR TITULAR: S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, doctor D. **Luis Arean.**

PROFESOR ADJUNTO: S. S. Consejero de Embajada D. **Saúl M. Fedrano.**

DEFENSA NACIONAL
Y SERVICIO DE INFORMACIONES

PROFESOR TITULAR: Coronel (R) D. **Juan José Tasso.**

PROFESOR ADJUNTO: Doctor D. **Federico Del Carril.**

ORGANIZACION
DE LOS ESTADOS AMERICANOS

PROFESOR TITULAR: S. S. Consejero de Embajada D. **Enrique Abal.**

PROFESOR ADJUNTO: Secretario de Embajada, D. **Luis Otero.**

GEOPOLITICA

PROFESOR TITULAR: Secretario de Embajada, doctor D. **Virgilio Alberto Tedín Uriburu.**

PROFESOR ADJUNTO: Secretario de Embajada, doctor D. **Carlos Alberto Ortiz de Rozas.**

— 69 —

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

PROFESOR TITULAR: S. S. Consejero de Embajada, doctor D. **Juan Ramón Bonastre.**

PROFESOR ADJUNTO: Secretario de Embajada, doctor D. **Carlos Alberto Cortina.**

NACIONES UNIDAS

PROFESOR TITULAR: S. S. Consejero de Embajada, D. **Jorge Gastón Blanco Villalta.**



A L U M N O S

ALUMNOS DEL CURSO 1950
"Año del Libertador General San Martín"

Secretario de Embajada de 1ª clase.

1. Antonio Fusco

Secretarios de Embajada de 2ª clase.

2. Francisco Angel Beigbeder
3. José Codognelli
4. Salvador Graziadio
5. Salvador Alberto Titta
6. Jorge Enrique Varas

Secretarios de Embajada de 3ª clase.

7. Santos Goñi Demarchi
8. Orlando Pazzi
9. Mario A. Pepe

Agregados de Embajada.

10. Federico Pedro Bardi



— 74 —

11. Julio César Antonio Abilio Carasales
12. Emilio Alejandro Cassini
13. Hernan S. Fernández (h.)
14. Félix María Gallo
15. José Giachino
16. Carlos Bernardo Guastavino
17. Héctor Gaztambide
18. Pablo A. Gorostiaga
19. Juan Carlos Irigoyen
20. Ivan Pedro Ivanissevich
21. Dionisio Gómez Laprida
22. Federico J. Lemos
23. Carlos Alberto Maranesi
24. Carlos Augusto Massa
25. Enrique Melchor Milia
26. José Adan Molfino
27. Félix Carlos Molina
28. Enrique Moresco
29. Luis María Ortuño González

— 75 —

30. Ana Rosa Serrano Redonnet
31. Olegario Andrés Rodríguez
32. Jorge Eugenio Roperti
33. Héctor D. Rosella
34. Astolfo Nuñez Saavedra
35. Antonio Puga Sabate
36. Jorge B. Saggese
37. Antonio Ricardo Alberto Tomassini
38. Isidoro Pablo Ventura Mayoral
39. Héctor Villanueva
40. Carlos Abraham Walker.



ESCLAVO

PROGRAMAS

ESCUELA DE POLITICA INTERNACIONAL

ASIGNATURA: Derecho Internacional Público

PROFESORES TITULARES: S. E. el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, Dr. **Guillermo Roque Spangenberg**. S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Dr. **José Carlos Vittone**.

PROFESOR ADJUNTO: Secretario de Embajada, Dr. **Fernando L. M. Ricciardi**.

PROGRAMA

1. NOCIONES. Concepto - Evolución - Fuentes - Aplicación y Doctrina.
2. LAS PERSONAS. Generalidades - El Estado - Cambio de Instituciones - Sucesión de Estados - Neutralización.
3. LA POTESTAD ESTATAL. Derechos fundamentales - Intervención - Nacionalidad - Población - Responsabilidad.
4. LOS ORGANOS. Concepto - Jefes de Estado - Ministerio de Relaciones Exteriores - Agentes Diplomáticos - Agentes Consulares - Representantes temporarios.
5. LAS OBLIGACIONES. Relaciones jurídicas internacionales - Tratados, Concordatos y otros acuerdos.
6. PREVENCIÓN DE LA GUERRA. Conflictos



— 80 —

internacionales - Soluciones diplomáticas - Investigación internacional - Soluciones jurídicas - Conciliación internacional - Organizaciones especiales - Soluciones coercitivas.

7. DOCTRINAS ARGENTINAS.

8. LA SOBERANIA TERRITORIAL. Territorio - Dominio terrestre - Dominio marítimo - Dominio fluvial - Dominio aéreo.

9. LA NAVEGACION. Alta mar - Buques - Piratería - Aeronaves.

10. TERRITORIOS AUSTRALES ARGENTINOS. Islas Malvinas - Islas Georgias del Sur - Islas Sandwich del Sur - Antártida Argentina - Límites internacionales de la República Argentina.

11. LA GUERRA INTERNACIONAL. Concepto - Estado de guerra - Fin de la guerra.

12. EL DERECHO DE GUERRA. Guerra terrestre - Guerra marítima - Guerra aérea.

13. LA NEUTRALIDAD. Concepto - En la guerra terrestre. - En la guerra marítima.

14. LA GUERRA CIVIL. Lucha civil - Insurrección - Guerra civil nacional - Guerra civil internacional.

15. EL DERECHO DE ASILO y la doctrina argentina.

16. CAMBIOS DE GOBIERNOS y su influencia en las relaciones interestatales.

— 81 —

ASIGNATURA: Legislación Consular.

PROFESOR TITULAR: Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Dr. Manuel Margenat Fernández.

PROFESOR ADJUNTO: Consejero D. Abelardo Arenas Fraga.

PROGRAMA

NOCIONES GENERALES

I

- 1º. Origen de la Institución Consular.
- 2º. Transformación a través de los tiempos.
- 3º. Misión - Función - Organización.
- 4º. Origen en la República Argentina.
- 5º. Primeros funcionarios acreditados en el país.
- 6º. Primeros funcionarios acreditados en el exterior.
- 7º. Legislación Consular Nacional.
- 8º. Legislación local.



— 82 —

- 9º. Tratados y Convenciones.
- 10º. Cláusulas usuales en los mismos.
- 11º. Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 12º. Organización.

II

FUNCIONARIOS CONSULARES

- 1º. Clases Missi y Electi.
- 2º. Antes y ahora en la República.
- 3º. Missi.
- 4º. Designación - Patente.
- 5º. Exequátur - Reconocimiento Provisorio.
- 6º. Jurisdicción - Subordinación.
- 7º. Misión.
- 8º. Función.
- 9º. Derechos.
- 10º. Atribuciones.
- 11º. Prerrogativas.
- 12º. Inmunidades.

— 83 —

- 13º. Atribuciones regentando Consulado General.
- 14º. Deberes y atribuciones como Adjuntos.
- 15º. Ceremonial Consular.

III

OFICINAS CONSULARES

- 1º. Denominación de las mismas - Categorías.
- 2º. Jurisdicción.
- 3º. Subordinación - Dependencia misión diplomática.
- 4º. Ubicación.
- 5º. Normas instalación.
- 6º. Días feriados.
- 7º. Asignación gastos oficina.
- 8º. Iniciación funciones de los titulares.
- 9º. Aviso llegada.
- 10º. Acta toma posesión.
- 11º. Acta inventario - Bienes Estado - Responsabilidad.
- 12º. Comunicaciones - Informe.
- 13º. Empleados - Administrativos - Particulares - Interpretes.



— 84 —

14º. Funciones - Atribuciones - Dependencia.

15º. Calificación.

IV

ORGANIZACION CONTABLE

1º. Libro Inventario - Valorización - Altas - Bajas.

2º. Libro Diario.

3º. Libro Caja.

4º. Libro estampillas - Fecha empleo - Validez.

5º. Libro auxiliar estampillas - Diario.

6º. Arqueo anual de valores.

7º. Pedido valores.

8º. Devolución sobrantes - Inutilizadas.

9º. Incineración.

10º. Rendición cuentas - Falta movimiento.

11º. Remisión Fondos - Oficinas - Consulados Generales.

12º. Cese - Cambio Titular.

13º. Control Consulados Generales.

14º. Control Departamento Asuntos Consulares.

— 85 —

15º. Control Dirección General Impositiva.

16º. Aprobación cuentas Contaduría General Nación.

V

DOCUMENTACION DE LA CANCELLERIA

1º. Documentación - Generalidades.

2º. Papel - sobres.

3º. Redacción.

4º. Sellos.

5º. Escudo.

6º. Firma.

7º. Recaudos.

8º. Franqueo: Corriente- Certificado - Franquicia - Acuse recibo.

9º. Telégrafo - Corriente - Clave - Código - Uso.

10º. Trámite - Corriente - Reservada - Confidencial - Secreta.

11º. Informes - Regulares - Periódicos - Oportunidad - Publicidad - Cancillería - Memoria Anual.

12º. Libros

13º. Registro.

14º. Archivos.



— 86 —

VI

DISPOSICIONES GENERALES

- 1º. Categoría según ubicación.
- 2º. Provisión de muebles.
- 3º. Provisión de elementos.
- 4º. Intervención de Oficinas consulares.
- 5º. Fundamentos para la intervención.
- 6º. Poderes interventor.
- 7º. (Patente). Exequátur Provisorio - Duración.
- 8º. Remisión de material - Boletín Informativo - Tratados, etc.
- 9º. Registro - Disposiciones.
- 10º. Atención preferente funcionario consular.

VII

ARRIBO DE NAVES O AERONAVES
DE GUERRA ARGENTINAS

- 1º. Visita del funcionario consular.
- 2º. Visita de cónsules generales.
- 3º. Plazo de las visitas.

— 87 —

- 4º. Medidas de Seguridad.
- 5º. Relaciones entre Comandante y Autoridades.
- 6º. Peligro de Naufragio.
- 7º. Abandono de municiones o efectos.
- 8º. Deserción de marineros.
- 9º. Caso de que quede un tripulante en tierra.
- 10º. Fallecimiento de tripulante en tierra.
- 11º. Aviones y personal de aeronáutica.

VIII

DE LAS PERSONAS Y BIENES ARGENTINOS

- 1º. Protección y condiciones de la misma.
- 2º. Personas y Bienes.
- 3º. Censos y Registros - Auxilios y limitaciones.
- 4º. Pasajeros y tripulantes.
- 5º. Enfermedad y fallecimiento.
- 6º. Deserción tripulantes - Apreensión - Certificados - Gastos.
- 7º. Delitos a bordo buques argentinos.
- 8º. Capitanes como funcionarios públicos - Registro civil.



— 88 —

- 9º. Siniestro - Salvamentos - Aeronaves.
- 10º. Repatrio - Modalidades - Atribuciones.
- 11º. Fallecimientos argentinos - Sucesión - Bienes - Intervención.
- 12º. Averías.
- 13º. Protestas - Arribadas - Actas - Declaraciones.
- 14º. Gastos - Efectos salvados.
- 15º. Protección: tripulantes.
- 16º. Buque abandonado.
- 17º. Siniestros de aviación argentina.

IX

DE LAS MIGRACIONES

- 1º. Difusión de leyes y reglamentos.
- 2º. Ley de inmigración N° 817.
- 3º. Reglamentaciones.
- 4º. Certificados para los capitanes.
- 5º. Dirección de Migraciones.
- 6º. Contencioso - Administrativo - Ministerio Relaciones.
- 7º. Banco Central - Encausamiento emigrantes.

— 89 —

- 8º. Informes sobre emigración.
- 9º. Legalización documentación.
- 10º. Entrada al país de extranjeros.
- 11º. Clandestinos.
- 12º. Concepto emigrante.
- 13º. Tránsito a países limítrofes.
- 14º. Turismo.

X

DE LOS PASAPORTES
PASAPORTES ARGENTINOS

- 1º. Pasaportes - Clases - Expedición.
- 2º. Justificativos nacionalidad.
- 3º. Titulares del pasaporte.
- 4º. Personas que pueden incluirse.
- 5º. Validez.
- 6º. Renovación.
- 7º. Registro pasaportes.
- 8º. Infractores servicio militar.
- 9º. Argentinos con pasaporte - Extranjero (Nacionalización).



— 90 —

- 10º. Dudas sobre nacionalidad.
- 11º. Pasaportes extranjeros - Validez visación.
- 12º. Tasas a aplicar según arancel.
- 13º. Constancias.
- 14º. "Heimatlos" y "no argentinos".
- 15º. Gitanos.
- 16º. Prohibición visar pasaportes por los empleados supernumerarios.

XI

DEL ENROLAMIENTO

- 1º. Enrolamiento - Sus clases.
- 2º. Período y plazo.
- 3º. Documentos habilitantes.
- 4º. Falta documentación.
- 5º. Infractores - Acta.
- 6º. Llamado a filas - Cédulas - Pasajes.
- 7º. Documentación - Pasaporte a infractores.
- 8º. Justificantes no presentación - Acta.
- 9º. Útiles enrolamiento - Pedidos.

— 91 —

- 10º. Libretas enrolamientos.
- 11º. Comunicaciones distrito militar Buenos Aires.
- 12º. Enrolamiento femenino.

XII

DE LAS LEGALIZACIONES Y CERTIFICADOS

- 1º. Expedición certificados.
- 2º. Testimonios.
- 3º. Certificación de ley.
- 4º. Constancias.
- 5º. Requisitos y recaudos.
- 6º. Legalizaciones.
- 7º. Autenticidad documentos.
- 8º. Visaciones.
- 9º. Legalización documentos públicos y privados.
- 10º. Legalización copias fotográficas.
- 11º. Prolongación papel documentos.
- 12º. Legalización traducciones y anexos.
- 13º. Medidas seguridad recaudos.
- 14º. Percepción derechos. - Discriminación de documentos.



— 92 —

15º. Fichero firmas.

16º. Legalización firmas documentos República.

XIII

DE LAS FUNCIONES NOTARIALES Y DE REGISTRO

1º. Registro residentes - Matriculados y no matriculados.

2º. Certificados matrícula - Nacionalidad.

3º. Documentos habilitantes - Validez Registro.

4º. Censos - Nóminas al Ministerio.

5º. Inscripciones - Registro civil - Inscripciones.

6º. Actas registro civil labradas a bordo de buques.

7º. Actas notariales - Libro actas.

8º. Requisitos actos notariales - Recaudos.

9º. Clases actos - Diversas escrituras - Testamentos.

10º. Escribanos de marina - Compra - Venta buques.

11º. Construcción - Adquisición.

12º. Abanderamiento - Cese - Patente retiro bandera.

13º. Partes y testigos en escrituras.

14º. Testimonios y certificados.

— 93 —

15º. Anotaciones.

16º. Cierre testimonios.

XIV

NATURALEZA Y PERCEPCION DE LOS DERECHOS CONSULARES

1º. Naturaleza de los derechos consulares.

2º. Legalización - Autenticidad documentos.

3º. Invalidez de la legislación. - Requisitos.

4º. Visación - Diferenciación.

5º. Actuaciones solicitadas por la Cancillería.

6º. Arancel aplicable - Exenciones.

7º. Anotaciones.

8º. Gastos no comprendidos en los derechos.

9º. Estampillas consulares - Objeto - Creación.

10º. Falta de estampillas - Aplicación equivocada del arancel.

11º. Dirección General Impositiva.

12º. Devoluciones.

13º. Horas extraordinarias.

14º. Formularios.



— 94 —

15º. Tasas.

16º. Procedimiento.

XV

DE LA DOCUMENTACION COMERCIAL

1º. Despacho de buques.

2º. Documentación para buques y cargas.

3º. Tonelaje para percepción derechos.

4º. Puerto de origen.

5º. Yates.

6º. Atribuciones e intervención consular en buques nacionales.

7º. Disposiciones sobre emigración y repatrios.

8º. Despacho buques bandera nacional.

9º. Manifiestos - Certificado lastre - Legalización - Rectificación.

10º. Conocimientos - Datos - Legalización.

11º. Certificados origen - Otros certificados - (Sanidad) - (Animal y vegetal).

12º. Patente sanidad.

13º. Rol tripulantes.

— 95 —

14º. Lista pasajeros.

15º. Tráfico terrestre.

16º. Tráfico aéreo.

17º. Factura consular - Reglamentación.

18º. Aranceles consular.

19º. Exenciones.

XVI

FUNCIONAMIENTO DE UNA OFICINA CONSULAR ARGENTINA

1º. Libros que tienen que llevarse.

2º. Registros.

3º. Despachos de buques.

4º. Otorgamiento de pasaportes.

5º. Enrolamiento de ciudadanos.

6º. Otorgamiento de escrituras.

7º. Libramiento de testimonios.

8º. Otorgamiento de certificados.

9º. Legalización y visaciones.

10º. Manera de atender al público.



— 96 —

- 11º. Relaciones con autoridades locales.
- 12º. Relaciones con colegas extranjeros.
- 13º. Relaciones con connacionales.
- 14º. Relaciones con naturales del país.
- 15º. Relaciones con compañeros superiores, subordinados.

XVII

TRABAJOS PRACTICOS DE CANCELLERIA
LEGALIZACIONES Y VISACIONES

- 1º. Despacho de buques en puertos de origen.
- 2º. Despacho de buques en puertos de escala.
- 3º. Manifiestos.
- 4º. Factura consular.
- 5º. Entrada y salida de buque argentino.
- 6º. Originales y copias que deben exigirse.
- 7º. Visación - Documentos en que se emplea.
- 8º. Visación de pasaportes - Modalidades.
- 9º. Legalización de documentos para buques valor legal - Documentos en que se emplea.
- 10º. Legalización de documentos privados - Documentos en que se emplea.

— 97 —

- 11º. Recaudos y requisitos a emplearse.
- 12º. Sellos y estampillas.

XVIII

TRABAJOS PRACTICOS DE CANCELLERIA
RENDICION DE CUENTAS

- 1º. Ley contabilidad.
- 2º. Reglamento consular (libro).
- 3º. Planillas balance - estampillas.
- 4º. Planillas complementarias - estampillas.
- 5º. Planillas balance libro caja.
- 6º. Planillas resumen libro caja.
- 7º. Comprobantes depósitos.
- 8º. Giros y transferencias.
- 9º. Comprobantes.
- 10º. Remisión documentación.
- 11º. Control cuentas.
- 12º. Aprobación.

XIX

- 1º. Leyes Nos. 4.711 - 4.712 y 12.951.



— 98 —

- 2º. Comparación entre ellas - Fusión.
- 3º. Reglamentación de la misma.
- 4º. Principios nuevos que se establecen.
- 5º. Condiciones generales.
- 6º. Estado diplomático.
- 7º. Junta calificadora.
- 8º. Disponibilidad.
- 9º. Países insalubres.
- 10º. Países en guerra.
- 11º. Reconocimiento estudios.
- 12º. Hijos funcionarios.

— 99 —

ESCUELA DE POLITICA INTERNACIONAL

ASIGNATURA: "Doctrina Justicialista".
PROFESOR TITULAR: Enviado Extraordinario y
Ministro Plenipotenciario D. Dardo Corvalán Men-
dilaharsu.

P R O G R A M A

"Un pueblo no se hace en una hora. Un pueblo se
"hace sobre sus esencias, sobre su historia. Un pueblo
"avanza por el camino de su historia, cuando en una
"coyuntura excepcional, una generación consigue po-
"ner en ebullición creadora las posibilidades naciona-
"les.

"Queremos una Argentina con fisonomía y voz pro-
"pia en lo económico, en lo político, en lo social y en
"lo internacional. No necesitamos nuevas calificacio-
"nes sobre el ideal nacional que tratamos de conse-
"guir."

Mayo 1º de 1949 - Perón

"Ayuda social, sí, limosna no. Este debe ser tam-
"bién un lema revolucionario.

"Es mi aspiración sincera —y debe ser la de todos
"los argentinos— que algún día no sea necesaria la
"ayuda social. Lo deseo para el mundo entero, puesto
"que ello supone la existencia de un bien general que
"todos ansiamos."



— 100 —

"Para definir la Ayuda Social podría decirse que "es la exteriorización del deber colectivo de los que trabajan, de cualquier procedencia o clase social, con respecto a los que no pueden trabajar."

Eva Perón

"Los antecedentes históricos en la lucha por los derechos y el bienestar del pueblo, señalan las dificultades que ha debido vencer el Presidente Perón para imponer a los explotadores, la doctrina y la realidad de su obra justicialista."

D.C.M.

En la Historia.

1. - Justicia y justicia social.

Del Barco Centenera, precursor de la infamación "canalla argentina" (1602).

Oscuras reivindicaciones de la masa en la colonia.

El pueblo del Himno Nacional. "Un pueblo se hace sobre sus esencias, sobre su historia". (Aquí agrúpanse elementos que muestran como se desarrolla y actúa la entidad pueblo, saludada en el Himno Nacional "Al Gran Pueblo Argentino, Salud").

Lo que va de "El Triunfo Argentino", de Vicente López (1807) al 17 de octubre de 1945.

2. - Abolengo democrático impuesto por las masas.

— 101 —

Evocación del verso de Fray Cayetano Rodríguez: "El sol que se remonta y no ya a viles esclavos su bella luz reparte". Del encomendado al "gaucho", "vaso de los dolores argentinos". Los pudientes y los intelectuales ante la realidad dolorosa de las multitudes en la lucha por el derecho y la justicia. Contraste en la comprensión de las realidades sociales. La sociedad basada en la injusticia no puede subsistir.

3. - 1810. Presencia del pueblo en la historia de la Revolución de Mayo. Las elecciones municipales de 1809. "El pueblo es el que confiere la autoridad" (Saavedra en el Cabildo del 22 de Mayo). Antecedentes del caso Liniers: "Baje V. E. — al virrey — a oír de boca del pueblo cual es su voluntad" (1809). Lucha contra los privilegios y las prepotencias. Las clases directivas y orgullosas. La hermandad en el abatimiento y el derecho a la miseria. Como adquiere el pueblo la conciencia de su valor.

Un pensamiento de Adolfo Saldías. La injusticia histórica. Opina Paul Groussac.

Otro pensamiento de Estrada: "¿Quién impulsó la revolución?".

4. - Habla Juan José Paso: "El pueblo no fué visto en la evolución argentina como fuerza determinante".

El pueblo dejó de ser una cosa al lado de los "caudillos". Reivindicación de una política nacional. Elemento nuevo que resuelve la independencia. Lucha contra la absorción extranjera.

Es hermoso ser justos. Pedestales mudos para las masas en las estatuas. Una reflexión de Groussac.

Un pensamiento de Rosas: "Para ser amado del pueblo hay que aliviarlo".

Como califica Manuel José Eyzaguirre la injusticia social argentina, "vanidad de caudales acumulados".

5. - Observaciones de José Ingenieros en "Sociología Argentina". Como oyó siempre el gaucho el llamado de la patria. El sintetiza al "descamisado" de otra época.

Opinión de Carlos Octavio Bunge: "El gaucho defiende la independencia y su existencia social". El poema "Martín Fierro" y el justicialismo; "el Prometeo de la campaña".

Martín Fierro, "campeador del derecho arrebatado".

Opinión de Leopoldo Lugones.

Joaquín V. González y su proyecto del Código de Trabajo (1904).

6. - Un poco de patología política a través de Agustín Alvarez. Características de la política criolla, rota por Perón.

Nueva fuerza; la ley electoral del voto secreto. Inspiraciones y tentativas del presidente Hipólito Irigoyen en favor de las clases sacrificadas. Semillas que no fecundaron quemadas por los privilegiados. Fisonomía integral del país en la semicolonía.

Un ensayo de justicialismo en Mendoza (1918).

7. - Otra vez en la historia.

Concepto del Dr. Juan Agustín García en sus estudios de reconstrucción histórica del pasado argentino, colonial y contemporáneo.

Un artículo de Estrada: "Defectos de la vida argentina". (1870). Tentativas de organizar gremios en el virreinato del Plata. Los políticos de entonces ya preferían a los "hombres aislados". Felicidad lejana y primeros esfuerzos para reivindicar los derechos del pueblo.

La Asamblea de 1813. Resoluciones que tienden a dignificarlo. Un decreto del gobernador Olinde que divide a los argentinos en "propietarios y sirvientes".

El comercio. A la explotación se oponía un versículo bíblico que no tuvo eficiencia.

8. - Tendencias al agio. Monopolio de la sal. El justo precio y la libertad para aventajarse en los negocios. Engaño y pecado. Los trabajadores del campo. Ilusorios triunfos legislativos (1933). Triunfos teóricos, realidad miserable. Los propósitos de la Constitución burlados.

Un pensamiento del Dr. Estanislao Zaballos, (1914): "Nuestro pueblo nuevo, nacido ayer, presenta rasgos angustiosos y doloridos de pueblo viejo en decrepitud".

II

"Fué menester la irrupción en el país de un estallido "social intenso, al que un hombre dió forma, color, "sentido y movimiento, para lograr que este proceso



"histórico de trascendentes proyecciones tuviera cabida en nuestras leyes y en nuestros derechos.

"Todo se hizo para que pudiera ser cumplida realidad, la firme voluntad del pueblo encarnado en su conductor, cuyo anhelo venía a realizar el Preámbulo de la Nueva Constitución: ratificar la irrevocable decisión del pueblo argentino de constituir una nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana. Y todo con la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia."

Hipólito J. Paz, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, 12 de Octubre de 1949.

"La Doctrina Peronista también ha de marchar adelante con su concepción justicialista de liberar al pueblo y prepararlo para hacer justo uso de esa libertad".

"Tenemos que hablar un poco de las obligaciones que tiene cada ciudadano para con el país y para con sus compatriotas y olvidarnos un poco de los derechos, que ya los hemos mencionado bastante."

Perón, junio 18 de 1949

La Rehabilitación.

9. - El "coronel Juan Perón", su personalidad, su doctrina, sus realizaciones.

La Secretaría de Trabajo y Previsión, cuna de su obra y símbolo de su empresa emancipadora. El alma heroica del pueblo despertada por el coronel Perón. El "descamisado". Una inscripción que puede definir el pasado y el presente:

"Yo, soldado de esta aurora, a ti, héroe de la sombra". El derecho a vivir alegre. Los ideales de Mayo, se cumplen. Humanización del capital.

10. - Octubre 17 de 1945. El pueblo alza su símbolo y enciende su lámpara. Programa del Presidente Perón. Función social del Estado. Todo sube para todos. Llamado a la juventud. La legislación se liga a la realidad. Salud del pueblo y seguridad social. Trabajo, riqueza, soberanía. Justicialismo.
11. - Sindicalismo y política cultural de las masas. El gremialismo. La C.G.T. Estadística y organización. Política de migraciones. Responsabilidad en la función pública.
12. - Política internacional. La tradición y la hora actual. "La Argentina no ha sido nunca partidaria de la intervención extranjera en los asuntos de ningún país y mucho menos del aislamiento, la presión, el hambre, etc."
13. - Ideales y hechos. "Seguir en este pensamiento presidencial, los tratados, convenios, etc". Conquistas consolidadas. La Nueva Constitución Justicialista de 1949. Argentina, "nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana".
14. - Salud Pública y Defensa Nacional. Parlamento. Provincias y territorios. Política cultural.
15. - Partido y reforma política. Partido peronista. Exposición de su doctrina y organización.



— 106 —

"Estimular en Mercedes la caridad con los pobres"
"Dulzura con los criados, pobres y viejos".

Máxima de San Martín, a su hija Mercedes.

16. - Eva Perón, la discípula. "Olvidar a los niños es renunciar al porvenir".

De Tomasa Rivadavia, hermana del primer Presidente argentino a Eva Perón. Del desvalimiento a la Ayuda Social.

Exposición de la Institución fundada por Eva Perón. Sentido humano de su obra. La predicadora y la realizadora.

Proyección internacional de su obra.
Un porvenir: los niños.

Un mundo de ensueño sobre la dura realidad universal.

Protección de la Vejez.
Incorporación de la mujer a la actividad política. El voto femenino.

— 107 —

ESCUELA DE POLITICA INTERNACIONAL

ASIGNATURA: Economía y Política Económica Internacional.

PROFESOR TITULAR: Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, D. Luis Areán.

PROFESOR ADJUNTO: Consejero D. Saúl M. Fedrano.

PROGRAMA

I

BREVES NOCIONES SOBRE ECONOMIA POLITICA

1. - Necesidades y bienes. Los hechos económicos. El factor económico en la vida social. Conceptos de Economía Nacional y Economía Internacional. Soluciones propuestas a los problemas económicos: individualismo, colectivismo e intervencionismo.
2. - Producción de la riqueza. Factores de la producción. Economía y técnica.
3. - Circulación de la riqueza. El Cambio. Libre competencia y sus limitaciones. Acuerdos entre los productores: Trust, cartel, corner, ring, holding. Sindicatos obreros.
4. - Valor y precio. Formación de los precios en un régimen de libre competencia y en el de monopolio. Números índices.
5. - Moneda: funciones económicas que desempeña.



— 108 —

El papel moneda. Inflación monetaria y sus consecuencias.

6. - Bancos: sus funciones económicas. Bancos de Emisión. Bancos Centrales.
7. - El Comercio Internacional. Balances de Pagos y Balances Comerciales. Política Económica. Política Comercial. Libre cambio y proteccionismo. Formas de protección económica. Derechos de importación y exportación. Tarifas de Aduana. Derechos específicos y ad-valorem. Drawback. Zonas francas. Uniones Aduaneras. Primas a la exportación. Control de Cambios.
8. - Distribución de la riqueza: Principios de justicia que debe inspirarla. Precios y salarios. Salario vital. Salario familiar. Costo de vida.

II

ORGANISMOS DE ACCION ECONOMICA - FINANCIERA

a) Organismos Nacionales:

1. - Atribuciones del Estado en el orden económico y financiero. Ministerios de Relaciones Exteriores, Economía, Finanzas, Hacienda e Industria y Comercio. Consejo Económico Nacional. Comisión Nacional de Cooperación Económica. Comisiones mixtas negociadores y técnicas.
2. - Banco Central de la República. Control de Cambios.
3. - El I.A.P.I. como órgano de comercialización y

— 109 —

financiación. Juntas Reguladoras de la Producción y Consumo.

b) Organismos Internacionales:

1. - El Consejo Económico de las Naciones Unidas y sus comisiones técnicas. Organismos Especializados: F.A.O., O.I.T., O.A.C.I., O.I.C., C.E.P.A.L., Fondo Monetario Internacional, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Comisión Consultiva Marítima Internacional.
2. - El Consejo Interamericano Económico y Social de la O.E.A. y sus comisiones técnicas.
3. - E.C.A. y el Plan Marshall. Su organización y finalidades.
4. - Otros planes económicos internacionales. Plan Truman y Plan Schuman.

III

POLITICA ECONOMICA INTERNACIONAL ARGENTINA

a) Generalidades:

1. - Postulados de la orientación económica social nacional.
2. - La economía como baluarte de la libertad individual y defensa del orden público, mediante el sistema de Estadística integral.
3. - Problemas inherentes a los diversos aspectos de la riqueza nacional.



— 110 —

4. - Ciclos de la economía. Respaldo económico de las mejoras sociales.

b) **Riqueza:**

1. - Reivindicaciones económicas; principio de solución del problema social.

c) **Reforma y orientación de la economía:**

1. - Razones de la necesidad de regulación de ciertos aspectos de la economía por parte del Estado.
2. - Humanización del capital. Libertad económica.

d) **Política financiera, comercial e industrial:**

1. - Reformas de la legislación en miras a la protección del trabajo. Estímulo del capital privado.
2. - Incremento de las actividades industriales con intervención del Estado. Economía en los transportes.
3. - Comercio exterior y sus perspectivas futuras.
4. - Plan Quinquenal y sus realizaciones presentes y futuras.
5. - El Banco Central, la moneda y las reformas monetarias.

e) **Política Agraria:**

1. - El problema del régimen de la tierra.
2. - Extensión de las mejoras logradas por los obreros

— 111 —

urbanos a los obreros rurales. El Estatuto del Peón. Crédito Agrario.

f) **Política Internacional:**

1. - Principales convenios económicos y financieros; sus finalidades y alcances.
2. - Concepto argentino del Derecho Internacional Público. Interdependencia económica entre todos los países.
3. - Colaboración con las demás naciones en base a la política de paz y cumplimiento de los compromisos contraídos. Tercera posición. La Soberanía.

ESCUELA DE POLITICA INTERNACIONAL

ASIGNATURA: Defensa Nacional y Servicio de
informaciones.

PROFESOR TITULAR: Coronel (S. R.) D. Juan
José Tasso.

PROFESOR ADJUNTO: Doctor D. Federico Del
Carril.

PROGRAMA

1. La Defensa Nacional. Sus problemas Valores que determinan el potencial defensivo de un país.
2. Organismos responsables de la preparación y organización de la Defensa Nacional (Consejo de la Defensa Nacional - Consejo de Seguridad Nacional, etc.)
3. Etapas en la preparación de la Defensa nacional de un país. Organización de paz; organización de guerra; movilización.
4. Conducción de guerra. Relación de lo diplomático y lo militar en la conducción de la guerra.

INFORMACIONES

1. Necesidades de información. Bases para apreciar los problemas y facultar su resolución. Fuentes de información (origen y oportunidad de la información).



— 114 —

2. Tareas informativas del cuerpo diplomático. Informaciones periódicas y programadas. Informaciones incidentales. Informaciones objetivas y subjetivas.

3. Modos de obtención de informaciones. Medios de remisión informativa. Secreto y discreción.

4. Códigos. Claves.

5. Servicio Secreto de Informaciones.

— 115 —

ESCUELA DE POLITICA INTERNACIONAL

ASIGNATURA: Organización de los Estados Americanos.

PROFESOR TITULAR: Consejero D. Enrique Abal.

PROFESOR ADJUNTO: Secretario D. Luis Otero.

PROGRAMA

1. UNION PANAMERICANA. Origen y evolución.

2. ANTECEDENTES. El Congreso de Panamá y la Primera Conferencia Internacional Americana de Washington de 1889-1890. Posición de la Argentina ante las mismas.

3. CONFERENCIAS INTERNACIONALES AMERICANAS. Motivos de la celebración de las Nueve Conferencias; sus programas; documentos aprobados. Posición argentina.

4. CARTA DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS. Comentarios.

5. CONGRESOS CENTROAMERICANOS de 1876 a 1896 para restablecer la "República de la América Central".



— 116 —

6. CONFERENCIAS CENTROAMERICANAS.
Antecedentes. Conclusiones.

7. REUNIONES INTERAMERICANAS DEL
CARIBE. Antecedentes. Conclusiones.

8. CONFERENCIAS REGIONALES DEL PLA-
TA. Antecedentes. Posición argentina. Conclusiones.

9. CONFERENCIAS ESPECIALES. De 1929 a
1947. Orígenes de estas conferencias, programas, do-
cumentos aprobados. Posición argentina ante las
mismas.

10. REUNIONES DE CONSULTA DE LOS MI-
NISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE
LAS REPUBLICAS AMERICANAS. Motivos de las
tres reuniones, programas, documentos aprobados. Po-
sición argentina.

11. TRABAJOS PREPARATORIOS que se reali-
zan en la Cancillería cuando se debe concurrir a una
Conferencia Interamericana.

12. MENSAJES al H. Congreso de la Nación ele-
vando los documentos aprobados en las Conferencias
para su aprobación o conocimiento.

— 117 —

ESCUELA DE POLITICA INTERNACIONAL

ASIGNATURA: Geopolítica.

PROFESOR TITULAR: Secretario Dr. Virgilio
Alberto Tedín Uriburu.

PROFESOR ADJUNTO: Secretario Dr. Carlos Al-
berto Ortiz de Rozas.

PROGRAMA

1. La Geopolítica. Definición. Propósitos. Sus rela-
ciones con las otras ciencias; el Derecho Internacional,
la Historia, la Economía, la Geografía.
2. La Geopolítica y la economía. Geografía política
y política geográfica. Sus diferencias.
3. La Geopolítica como ciencia. Geopolíticas par-
ticulares; razón de sus existencias. Causas y efectos.
4. Geopolítica e Historia. Normas geográficas de la
Historia. La Historia como factor preponderante en
los planteos geopolíticos.
5. La Geopolítica como ciencia dinámica. El des-
cubrimiento del espacio. La dinámica del espacio. La
frontera científica.
6. La Geopolítica y las fronteras económicas. Eco-
nomías paralelas y compensadas; influencia de unas y
otras.



— 118 —

7. La Geopolítica como política de poder territorial. Europa. América: Sudamérica; Centroamérica; Norteamérica. Asia.

8. Elementos de la Geopolítica como expresión dinámica. El clima. La producción. La influencia en los países de grandes espacios.

9. El desplazamiento del equilibrio del poder. Los cambios básicos en la población: Rusia imperial y Rusia soviética. Las tendencias de las poblaciones en las relaciones internacionales.

10. La Geopolítica de la República Argentina. Los estadios geopolíticos. Países limítrofes. Otros países sudamericanos. El Continente Americano. El eje vertical. Teoría de los mares. Los Andes: repliegue económico. Las costas y los ríos. Su importancia. Posibilidades geopolíticas para la República. Su finalidad.

— 119 —

ESCUELA DE POLITICA INTERNACIONAL

ASIGNATURA: Derecho Internacional Privado.

PROFESOR TITULAR: Consejero Dr. Juan Ramón Bonastre.

PROFESOR ADJUNTO: Secretario Dr. Carlos Alberto Cortina.

PROGRAMA

NOCIONES PRELIMINARES

I

1. - Importancia de su estudio. Tendencias humanitarias y nacionales.
2. - Naturaleza y objeto. Su contenido.
3. - Definición.
4. - Fuentes. Su clasificación.
5. - Relaciones con el Derecho Internacional Público y con el Derecho Privado nacional.
6. Codificación del Derecho Internacional Privado. Dificultades. Diversas tentativas.

II

1. - Fundamentos del Derecho Internacional Privado:
 - a) Utilitario; b) Político; c) Jurídico.



— 120 —

2. - Sistemas de solución. Teoría de los estatutos. Teoría de la nacionalidad. Teoría de Savigny. Otros sistemas.
3. - Aplicación de la ley extranjera. Obligatoriedad. Sus límites. Nociones de orden público. Su clasificación.

DERECHO CIVIL INTERNACIONAL

III

De las Personas

1. - Personas físicas. Nociones de estado, capacidad e incapacidad. Leyes aplicables. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.
2. - Domicilio. Su importancia. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.
3. - Incapaces y su protección. Menores de edad: dementes y sordomudos; condenados y penales, políticos y religiosos; ausentes y otros incapaces. Tutela y curatela. Leyes aplicables. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.
4. - Personas de existencia ideal. Su extraterritorialidad. Sociedades civiles y comerciales. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.

IV

De los Bienes

1. - Leyes aplicables. Gravitación de la soberanía.

— 121 —

2. - Bienes "ut singuli". Cosas muebles e inmuebles. Doctrina territorialista y personalista. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.
3. - Bienes "ut universitas". Legislación argentina. Tratado de Montevideo.

V

De las Obligaciones

1. - Obligaciones nacidas de los contratos. Principio de la autonomía de la voluntad. Leyes aplicables a los distintos tipos de contratos. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.
2. - Obligaciones nacidas sin convención. Ex lege. Quasi ex contractu. Ex delicti. Quasi ex delicti. Leyes aplicables en estos casos. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.

VI

De la Familia

1. - Matrimonio. Condiciones de validez intrínseca y extrínseca. Matrimonios diplomáticos y consulares. Derechos y deberes de los esposos. Régimen de los bienes. Leyes aplicables. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.
2. - Nulidad del matrimonio. Leyes aplicables. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.
3. - Divorcio. Leyes aplicables. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.



— 122 —

4. - Patria potestad. Filiación. Legitimación. Adopción. Leyes Aplicables. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.

VII

De las Sucesiones

1. - Carácter del estatuto de las sucesiones. Sucesión ab intestato y sucesión testamentaria. Leyes aplicables. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.

VIII

De la Forma

1. - Noción y objeto de la forma. Formas ad probationem y ad solemnitatem.
2. - Reglas locus regit actum, lex loci actus y lex fori.

IX

DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL

1. - Definición del derecho comercial internacional. Carácter específico.
2. - Actos comerciales y comerciantes. Leyes aplicables. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.

X

De las Quiebras

1. - Naturaleza personal o real del estatuto de la quie-

— 123 —

bra. Diversas soluciones. Unidad o pluralidad de la quiebra.

2. - Leyes aplicables a los distintos aspectos de este instituto jurídico. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.

XI

Del Transporte

1. - Unidad física y unidad jurídica. Leyes aplicables a la conclusión y prueba del contrato de transporte y a las obligaciones y derechos del cargador, porteador y destinatario. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.

XII

Del Seguro

1. - Leyes aplicables al asegurador, asegurado, riesgo, prima, forma, reaseguro, etc. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.

XIII

De las Letras de Cambio

1. - Leyes aplicables a los distintos aspectos de este instituto jurídico. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.

XIV

DERECHO PENAL INTERNACIONAL

1. - Naturaleza y clasificación del derecho penal internacional.



— 124 —

2. - Sistemas de aplicación de la ley penal.
3. - Leyes aplicables a los distintos tipos de delitos. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.
4. - Extradición. Leyes aplicables. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.

XV

DERECHO PROCESAL INTERNACIONAL

1. - Jurisdicción internacional. Cumplimiento extraterritorial de autos y sentencias. Jurisdicción voluntaria y contenciosa. Formas ordenatorias y decisorias.

— 125 —

ESCUELA DE POLITICA INTERNACIONAL

ASIGNATURA: Naciones Unidas.
PROFESOR TITULAR: Consejero D. Jorge Gastón Blanco Villalta.

P R O G R A M A

1. LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES y las Naciones Unidas.
2. NACIONES UNIDAS. Origen de la Organización. Carta del Atlántico. Declaración de las Naciones Unidas. Declaración de Moscú, Dumbarton Oaks. Acuerdo de Yalta. Conferencia de las Naciones Unidas sobre organización internacional.
3. CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS. Preámbulo, propósitos y garantías. Miembros. Organos. La Asamblea General. El Consejo de Seguridad. Cooperación internacional económica y social. El Consejo Económico y Social. Declaración y régimen internacional de administración fiduciaria. El Consejo de administración fiduciaria. La Corte Internacional de Justicia. El Secretariado. Reformas. Ratificación y firma.
4. REUNIONES CELEBRADAS por Naciones Unidas hasta el año 1949.
5. LA REPUBLICA ARGENTINA ante la organización de las NACIONES UNIDAS y el CONSEJO DE SEGURIDAD.



DEPARTAMENTO DE POLITICA



**DIVISION ORGANIZACION DE LOS
ESTADOS AMERICANOS**

DIVISION ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

La División realizó sus tareas específicas, estrechamente vinculadas con la labor que desarrolla el Consejo de la Organización de los Estados Americanos y sus organismos especializados.

Dió término al trabajo titulado "La República Argentina en la IX Conferencia Internacional Americana", donde se documenta todo el proceso preparatorio, evolución y conclusiones finales a que llegaron los Delegados a la Conferencia celebrada en Bogotá, Colombia, en 1948.

Asimismo, ha publicado un folleto conteniendo el texto de los instrumentos firmados en esa capital, el cual ha sido distribuido en los Departamentos de la Cancillería y Representaciones argentinas en el exterior.

DESIGNACION DEL REPRESENTANTE ARGENTINO ANTE LA O.E.A.

Con motivo del alejamiento del señor Enrique V. Corominas de las funciones de Representante argentino ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto que se transcribe, designó en su reemplazo a S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América D. Jerónimo Remorino.

El texto del decreto es el siguiente:



— 132 —

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

Decreto nº 23511 M-808

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1949.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Organización de los Estados Americanos, sin perjuicio de sus funciones en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, al doctor D. JERONIMO REMORINO.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

(Fdo.): PERON.

(Rfdo.): HIPÓLITO J. PAZ.

COMISION INTERAMERICANA DE PAZ

La Comisión Interamericana de Métodos para la Solución Pacífica de los Conflictos, constituida el 4 de diciembre de 1940, por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, cuya sede se encuentra en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, está integrada por Representantes de Argentina, Brasil, Cuba, Estados Unidos de América y México, e inició sus tareas el 31 de julio de 1948.

Esta Comisión resolvió por unanimidad, en la sesión celebrada el 24 de junio de 1949, cambiar su denominación por la de COMISION INTERAMERICANA DE PAZ.

Como miembro integrante de dicha Comisión, la De-

— 133 —

legación argentina, conjuntamente con las Delegaciones de los Estados Unidos de América y México se dirigió a la República de Haití y la República Dominicana, para procurar una solución pronta y satisfactoria del diferendo que les fué sometido por Haití. Por gestión del citado cuerpo se firmó, el 9 de junio de 1949, la declaración conjunta de las Repúblicas por la cual se puso término al litigio, lo que dió oportunidad para poner de relieve el mecanismo del sistema interamericano confirmando, una vez más, la buena voluntad existente entre los países hermanos de América.

También le correspondió a la Comisión Interamericana de Paz considerar, a solicitud del Delegado de la Unión, la situación existente en el área del Caribe, con motivo de las diversas perturbaciones de orden político que se habían manifestado en la citada región.

La Comisión en pleno firmó el 14 de septiembre de 1949, el documento intitulado "Conclusión de la Comisión Interamericana de Paz a propósito de la situación del Caribe".

Con el objeto de unificar la acción de la Representación argentina ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos con la Comisión Interamericana de Paz, el Poder Ejecutivo procedió a designar su representante por medio del siguiente decreto:

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

Decreto Nº 27.298-M.975

Buenos Aires, 29 de octubre de 1949.

VISTO:

Que la República Argentina integra conjuntamente con el Brasil, Cuba, Estados Unidos de América y México la "Comisión Interamericana de Paz", y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la designación de un fun-



— 134 —

cionario para que represente a la República en el mencionado Organismo,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Representante del Gobierno argentino ante la "Comisión Interamericana de Paz" a S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Jerónimo Remorino.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERON

(Rfdo.): HIPÓLITO J. PAZ.

LA REPUBLICA ARGENTINA PRESIDE EL CONSEJO DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS DURANTE EL PERIODO 1948 - 1949

En la sesión realizada por el Consejo de la Organización el 3 de noviembre de 1948, se siguió el procedimiento tendiente a designar las nuevas autoridades para el período 1948-1949.

En dicha reunión, la República Argentina resultó elegida por unanimidad para desempeñar la presidencia del Consejo hasta el 3 de noviembre de 1949.

Con motivo de la renuncia del Representante argentino, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Enrique V. Corominas, ocurrida en el mes de septiembre de 1949 y de acuerdo a lo establecido en los estatutos de la Organización, terminó el período en ejercicio de la Presidencia el señor Representante de la República de Haití D. Joseph Charles, Vicepresidente del mencionado organismo.

— 135 —

En la renovación de autoridades para el año 1949-1950, la República Argentina apoyó la candidatura del Representante de México, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario doctor Luis Quintanilla.

COMISION AMERICANA DE TERRITORIOS DEPENDIENTES

De acuerdo a lo establecido en la Resolución XXXIII del Acta Final de la IX Conferencia Internacional Americana, se reunió en La Habana, Cuba, la "Comisión Americana de Territorios Dependientes", destinada a centralizar el estudio del problema de la existencia de Colonias y Posesiones Americanas ocupadas por Estados no americanos, con el fin de hallar una solución adecuada a dicha cuestión.

Esta Comisión realizó dos períodos de sesiones: el primero, del 15 al 29 de marzo de 1949, y el segundo, del 11 al 21 de julio del mismo año. Entre las dos sesiones, continuaron sus labores las subcomisiones de Colonias, Territorios Ocupados, Iniciativas, Credenciales y Administrativa, creadas en la primera reunión.

Estuvieron presentes los Delegados de Argentina, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela.

Los Gobiernos americanos expresaron sus propósitos de estudiar todos los problemas conexos con la existencia de territorios americanos ocupados y declararon que constituye una justa aspiración de América que se ponga término al coloniaje y a la ocupación de esos territorios por potencias extra-continetales.

En la Sesión Plenaria de la Comisión Americana de Territorios Dependientes, realizada el 11 de julio de



— 136 —

1949, la Delegación argentina, que actuaba presidiendo las deliberaciones, declaró que nuestro pueblo y Gobierno estiman que debe desaparecer de América el coloniaje y terminarse con las ocupaciones ilegítimas de territorios americanos por potencias extra-continetales haciendo, en consecuencia, especial reserva en mantener intactos los títulos y derechos de nuestro país sobre las Islas Malvinas, Islas Georgias del Sur, Islas Sandwich del Sur y la Antártida Argentina, comprendida entre los 25º y los 74º de longitud oeste de Greenwich, al sur de los 60º de latitud sur.

Con esta nueva Declaración, la República Argentina renovó las muchas reservas formuladas en Conferencias y Reuniones internacionales, de acuerdo con las reclamaciones presentadas oportunamente ante Gran Bretaña, que se suceden desde el año 1833 hasta el presente.

El Acta Final de la Comisión Americana de Territorios Dependientes fué suscrita en la Academia de Ciencias de la ciudad de La Habana, el día 21 de julio de 1949.

DESIGNACION DE REPRESENTANTE ANTE LA COMISION AMERICANA DE TERRITORIOS DEPENDIENTES

El 29 de octubre de 1949, se designa Representante de la República ante la "Comisión Americana de Territorios Dependientes" a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Jerónimo Remorino, por decreto nº 27.297 M. 974, cuyo texto es el siguiente:

— 137 —

EL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Decreto Nº 27.297-M.974

Buenos Aires, 29 de octubre de 1949.

VISTO:

Que por Resolución XXXIII del Acta Final de la IX Conferencia Internacional Americana se creó la "Comisión Americana de Territorios Dependientes" destinada a centralizar el examen del problema de territorios dependientes y territorios ocupados por potencias extracontinentales;

Que la Comisión mencionada debe estar integrada por un representante de cada país miembro de la Organización de los Estados Americanos, y

CONSIDERANDO:

Que es de interés nacional que la República Argentina esté representada en la "Comisión Americana de Territorios Dependientes" para tomar parte en las cuestiones relacionadas con los territorios americanos ocupados por potencias extracontinentales;

Que en el seno de dicha Comisión, Argentina procederá a reafirmar su soberanía sobre la Antártida Argentina; Islas Malvinas, Islas Georgias del Sur e Islas Sandwich del Sur que integran el patrimonio territorial de la República;

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Representante del Gobierno argentino ante la "Comisión Americana de Territorios Dependientes" a S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Jerónimo Remorino.

Art. 2º — Extiéndase la correspondiente Credencial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese

(Fdo.): PERON

(Rfdo.): HIPÓLITO J. PAZ.



— 138 —

ORGANO PROVISIONAL DE CONSULTA (TRATADO DE RÍO DE JANEIRO)

El Consejo de la Organización de los Estados Americanos actuando como Organo Provisional de Consulta, intervino en distintos diferendos internacionales entre países de América Central. En esas reuniones le cupo desarrollar a la Argentina una destacada acción pacifista integrando delegaciones especiales y propiciando métodos de solución sobre las bases de los compromisos establecidos por el Sistema Interamericano.

Estas reuniones se realizaron de acuerdo a lo establecido en el "Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca", firmado en Río de Janeiro en 1947.

COMITE JURIDICO INTERAMERICANO DE RIO DE JANEIRO

En la Tercera Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores Americanos, realizada en Río de Janeiro durante el año 1942, se dispuso por Resolución XXVI que el "Comité Interamericano de Neutralidad", creado por la Resolución VI de la Primera Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Panamá en 1939, continuara funcionando con el nombre de "Comité Jurídico Interamericano".

Con motivo de la reorganización del Sistema Interamericano realizada en la IX Conferencia Internacional Americana, dicho Comité pasó a ser la Comisión Permanente del Consejo Interamericano de Jurisconsultos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución II del Acta Final de la Conferencia de Bogotá, sus actuales integrantes continuarán hasta la próxima Conferencia Internacional Americana.

La República Argentina, como miembro original de

— 139 —

dicho organismo, ha designado sus representantes, que conjuntamente con los de Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Estados Unidos, Perú y Venezuela constituyen el Comité Jurídico Interamericano.

El Poder Ejecutivo Nacional designó por decreto nº 12.306, Ministerial 5.012 de 27 de mayo de 1949, al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Brasil, doctor Juan Isaac Cooke, en reemplazo del doctor José Manuel Campos.

El texto de los respectivos decretos es el siguiente:

EL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Decreto Nº 12.305-M-512

Buenos Aires, 27 de mayo de 1949.

VISTO:

Que en el próximo mes de septiembre se reunirá el "Comité Jurídico Interamericano" en su sede de Río de Janeiro, Brasil, con el propósito de considerar los diversos asuntos que especialmente le ha encomendado la IX Conferencia Internacional Americana; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente proceder a designar delegado de la República ante dicho organismo,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Delegado de la República ante el "Comité Jurídico Interamericano" con asiento en Río de Janeiro, a S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Brasil, doctor Juan Isaac Cooke.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.



— 140 —

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERON

(Rfdo.): J. Atilio Bramuglia

EL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Decreto Nº 11.953-M.494

Buenos Aires, 20 de mayo de 1949.

VISTO:

Lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores,
El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Dénse por terminadas las funciones del Dr. José Manuel Campos como representante argentino ante el "Comité Jurídico Interamericano" con asiento en Río de Janeiro, Brasil.

Art. 2º — Dénse al Dr. José Manuel Campos las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERON

(Rfdo.): J. Atilio Bramuglia

RATIFICACION DE LOS INSTRUMENTOS FIRMADOS EN BOGOTA

En la ciudad de Bogotá, Colombia, se reunió desde el 30 de marzo al 2 de mayo de 1948, la IX Conferencia Internacional Americana que tenía por objeto principal, aparte de considerar todas las cuestiones que le habían encomendado las conferencias anteriores y las proposiciones de los Gobiernos Americanos, consolidar,

— 141 —

reorganizar y fortalecer el sistema interamericano por medio de un instrumento especial en el cual se incluyeran los principios consagrados por las naciones americanas a través de sesenta años de comunes relaciones internacionales.

En esta Conferencia se firmaron seis documentos habiéndolos ratificado los países americanos hasta la fecha, en la siguiente manera:

Carta de la Organización de los Estados Americanos: Costa Rica, Honduras, México, República Dominicana, Brasil y Paraguay.

Tratado Americano de Soluciones Pacíficas: Costa Rica, Honduras y México.

Convenio Económico de Bogotá: Costa Rica y Honduras.

Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer: Ecuador, República Dominicana, Cuba y Brasil.

Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer: Cuba, Ecuador y República Dominicana.



DIVISION NACIONES UNIDAS

DIVISION NACIONES UNIDAS

A la División Naciones Unidas le ha correspondido entender en los asuntos políticos más importantes relacionados con la Organización. La República Argentina, representada, no solamente en las dos Asambleas ordinarias realizadas en 1949, sino también en el Consejo de Seguridad, en el Consejo de Administración Fiduciaria, y en la Comisión de las Naciones Unidas para India y Pakistán, tuvo oportunidad de demostrar que guían a su política exterior los principios del Derecho Internacional y el deseo de que se asegure la paz y la concordia entre todos los pueblos del mundo.

CONSEJO DE SEGURIDAD

Electa la República por el período 1948-1949, para integrar este Órgano, como miembro no permanente, asistió a sus sesiones y a las de sus principales comisiones, que tuvieron lugar hasta el 31 de diciembre último.

A comienzo de 1949, debió avocarse el Consejo a la consideración de la cuestión de Indonesia, que presentaba caracteres serios, dado la nueva apertura formal de las hostilidades por partes de los Países Bajos en dicho Estado, el reconocimiento por la "Comisión de Buenos Oficios para Indonesia" de su propio fracaso, y la acusación contra aquel país de que había desacatado la orden del mismo Consejo. La Delegación argentina defendió decididamente la aplicación de la mediación y de los buenos oficios para la solución del conflicto indonesio.



Las negociaciones prosiguieron y en diciembre último, la Comisión para Indonesia informó sobre los resultados de los acuerdos aprobados en la Conferencia de Mesa Redonda en la que se resolvió el conflicto de referencia, y se transfirió la soberanía con algunas limitaciones a los Estados Unidos de Indonesia. El Delegado argentino felicitó a las partes en conflicto, por haber llegado a un arreglo satisfactorio.

En su sesión del 10 de mayo, el Consejo de Seguridad, antes de tratar su tema principal, rindió homenaje a la actuación de los miembros no permanentes del mismo que, durante las reuniones de París de 1948, y con la presidencia del Ministro de Relaciones Exteriores argentino, comenzaron los trabajos preliminares a la resolución del "asunto de Berlín".

El problema de Hyderabad ocupó dos sesiones del Consejo. La posición de Argentina sobre este principado es conocida: respeto por la autonomía y autodeterminación de los pueblos.

Fué considerada la admisión de nuevos miembros en numerosas sesiones. La Delegación argentina bregó incansablemente porque se admitiera en Naciones Unidas a todos los países que reunieran los requisitos exigidos por la Carta; se opuso a las admisiones en bloque y a que se usara el privilegio del veto para impedir el ingreso de los mismos.

La Delegación de nuestro país votó también en favor del informe del Comité de Expertos que recomendaba la admisión de Liechtenstein en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

Ante el Consejo fué planteado el 17 y 29 de diciembre último, el caso India-Pakistán. Se consideró la

posibilidad de nombrar un mediador, ante los infructuosos esfuerzos que realizara ese Organismo para conciliar a las partes.

ASAMBLEA GENERAL

II Parte de la III Sesión Ordinaria

La Asamblea reunida en París, en su III^a. sesión ordinaria, a partir del 21 de setiembre de 1948, levantó sus sesiones el 12 de diciembre siguiente. Como quedaran algunos asuntos que no pudieron ser considerados, debió volver a reunirse en Nueva York, el 5 de abril. Esta vez las reuniones duraron aproximadamente un mes.

Entre los asuntos más importantes debatidos en esta II^a parte de la III^a Asamblea, sobresalen la cuestión del Cardenal Mindszenty, la admisión de Israel, el problema de las Colonias Italianas y el "caso español".

La persecución religiosa llevada a cabo por algunos países de la Europa oriental, especialmente en lo que respecta al Cardenal Mindszenty, dió lugar a enconados debates. El asunto fué planteado como una intervención en los asuntos internos de Bulgaria y Hungría, países a los que se menciona como perseguidores. Además se hizo notar que no habían dado cumplimiento a los respectivos tratados de paz con las potencias aliadas. La Delegación argentina mostró su pesar por la persecución, pero se abstuvo de tomar una decisión que significara contrariar el principio de no intervención.

El Estado de Israel solicitó, durante la celebración de la Asamblea de París, su admisión como miembro de las Naciones Unidas. Al considerarse dicha petición en la II^a parte de la III^a sesión, se mostró, una vez



más, la preocupación de muchos países por la internacionalización de Jerusalén, el futuro de los refugiados árabes y el castigo de los asesinos del Conde Folke Bernadotte. Nuestra Delegación no condicionó su voto: aprobó la admisión de Israel —entendiendo que reunía los requisitos del art. 4 de la Carta— pero manifestó especialmente el deseo argentino acerca de la internacionalización de Jerusalén. Para no prolongar el debate, retiró un proyecto por el que se pedía a la Santa Sede su opinión sobre este último problema.

Según los términos del Tratado de Paz con Italia, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido y U.R.S.S. presentaron la cuestión de las colonias italianas a consideración de la Asamblea. Desde un comienzo, la Delegación de la República se mostró decidida en favor de los derechos de Italia. Trabajó incansablemente porque se diera al problema una solución integral y de conjunto; porque se concediera en tutela a Italia sus antiguas colonias, como el mejor medio de que éstas alcanzaran su independencia. Al no llegarse a un acuerdo la Asamblea difirió su consideración para la IVª reunión ordinaria que se celebraría en setiembre.

Por tercera vez fué debatido en la Asamblea de las Naciones Unidas el "caso español". Conocida es la posición de Argentina sobre el mismo, apoyada en el respeto de los derechos fundamentales de los Estados y en el principio de no intervención. Como en reuniones y en conferencias internacionales, la Delegación de nuestro país sostuvo que se debía dejar sin efecto la resolución de la Asamblea de 1946, que recomienda el retiro de los jefes de misión acreditados en Madrid.

Después de prolongados debates en el Comité Político y en las sesiones plenarias, no se llegó a obtener el número de votos necesario para revocar dicha resolución, pero se pudo comprobar cuan evidente era un

cambio de opinión favorable a España en la mayoría de los países.

IV Sesión Ordinaria

La Asamblea volvió a reunirse el 20 de setiembre de 1949, para realizar su IVª sesión anual ordinaria. Entre los asuntos políticos de más trascendencia debatidos por esta conferencia, deben mencionarse: la cuestión de las colonias italianas, las de China y Grecia; la internacionalización de Jerusalén y el problema del respeto a los derechos y libertades fundamentales del hombre, en algunos países. Además, mencionaremos otros temas que interesan directamente a nuestro país.

Al procederse a la elección de miembros de los distintos Organismos, Argentina, que concluía su mandato en el Consejo de Seguridad el 31 de diciembre de 1949, fué electa por un período de tres años, miembro del Consejo de Administración Fiduciaria, como país no administrador.

La cuestión de las colonias italianas, volvió a ser tratada en esta reunión, en el Comité Político, en la Subcomisión sobre colonias que se creara y en las sesiones plenarias. La Delegación argentina, juntamente con las delegaciones de países latinoamericanos, trabajaron incansablemente para que se diera a dichas colonias la solución que contemplase, al mismo tiempo, la posición de Italia y las aspiraciones de los habitantes de dichos territorios africanos. Si bien fué estudiado por separado el destino de las tres colonias, Libia, Somalia y Eritrea, pudo afirmarse que la mayoría de las proposiciones presentadas por la Delegación argentina — sobre los aspectos más salientes del problema y en particular o en conjunto, y hasta sobre el procedimiento a seguirse en cada caso, — fueron aprobadas



por unanimidad o por gran diferencia de votos. El resultado alcanzado, se debe en buena parte a la actuación de la Delegación argentina, que cumplía instrucciones de la Cancillería.

Acusación china contra la U.R.S.S. por amenazas a la independencia política y la integridad de aquel país, e informe de la Comisión de los Balcanes sobre Grecia, por amenazas a su independencia e integridad. En estos dos problemas, que significan todo un proceso de lucha entre las potencias occidentales y la U.R.S.S., la Delegación se abstuvo de intervenir en favor de uno u otro de los bloques en pugna, limitándose a dar su voto afirmativo siempre que las mociones puestas a votación se conformaran a los principios de la Carta.

En lo que respecta a Jerusalén, Argentina defendió en la Asamblea la aplicación de un plan de internacionalización total y absoluta para la Ciudad, con el objeto de lograr una protección adecuada para los Lugares Sagrados contenidos en la misma. El régimen de internacionalización aprobado por la Asamblea, fué pasado al Consejo de Administración Fiduciaria para su aplicación.

En lo relativo al respeto a las libertades fundamentales y a los derechos del hombre en algunos países, la Delegación adoptó una actitud de prescindencia entendiendo que no debían inmiscuirse, ni las Naciones Unidas ni terceros en asuntos que son del exclusivo resorte de cada Estado.

Al tratarse, en el Comité IV, el informe de Gran Bretaña, el Delegado argentino ante el mismo, Dr. Virgilio Tedin Uriburu, hizo la expresa reserva de los derechos de la República sobre las Malvinas, manifestando "que las Islas Malvinas han sido, son y serán siempre argentinas".

A iniciativa argentina se debe además, la consulta que se elevara a la Corte Internacional de Justicia, a fin de que se expidiera sobre los poderes de la Asamblea con respecto a la admisión de nuevos miembros.

Comisión de las Naciones Unidas para India y Pakistán

Argentina formó parte de este organismo desde 1948, con otros cuatro países, cuyo objetivo fué interponer su mediación y sus buenos oficios ante India y Pakistán, para la solución del pleito entre ambos países sobre los reinos de Cachemira y Jammu.

Después de continuas negociaciones casi sin interrupción realizadas durante quince meses, la Comisión informó no haber podido llegar a concertar un acuerdo entre las partes y haber agotado las posibilidades de mediación.

La Delegación Argentina se esmeró, no obstante, en conciliar en la Comisión los puntos de vista de India y Pakistán y de que no se impusieran los medios de solución a ambos Estados sino que les fueran propuestos a los mismos.

Disuelta la Comisión India Pakistán, se resolvió designar un mediador.

Posteriormente, Pakistán y la India llegaron a un acuerdo sobre problemas comunes, que si bien no se refiere a las regiones cuestionadas, facilitaría enormemente la labor del mediador.

CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA

Reunido por primera vez el 19 de enero con la presencia de Argentina, el Consejo Fiduciario se avocó



— 152 —

en primer lugar al estudio del mandato conferido por la IV^a Asamblea, referente a la aplicación de un régimen especial de internacionalización de Jerusalén que tiene como objetivo básico el resguardar los lugares sagrados de la Ciudad Santa. Contó con el apoyo de Argentina, conforme a los principios de la Carta, y con la oposición de Jordania e Israel que ocupan dos partes distintas del mismo centro urbano.

La Delegación argentina defendió la internacionalización total de Jerusalén, como lo hiciera en la Asamblea. Se opuso a las disposiciones sobre ciudadanía por decisión paterna y solicitó la inclusión en el Estatuto de la Ciudad de los derechos del Trabajador.

Habiéndose considerado el Estatuto de Jerusalén, artículo por artículo, en tres cuidadosas lecturas, fué finalmente aprobado con el voto favorable de Argentina.

Ante las dificultades que se presentarían si se pusiera en vigor el documento, por la oposición de Israel y Jordania, la Delegación votó porque se postergara su aplicación con el fin de que lo estudiaran las partes.

CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

La Corte Internacional de Justicia se expidió a principios de marzo sobre la consulta formulada por la Asamblea General — a iniciativa de Argentina, — acerca de los poderes de este Órgano respecto de la admisión de nuevos miembros. La República entendía que la Asamblea podía admitir a todo Estado que solicitase su ingreso en las Naciones Unidas y que reuniese los requisitos que exige la Carta, aunque el Consejo de Seguridad no hubiera recomendado la admisión.

La Corte se pronunció en contra, con el voto en di-

— 153 —

sidencia de los Jueces que representan a Chile y Brasil.

No obstante el resultado, puede afirmarse que la Delegación argentina ha interpretado el movimiento favorable de Naciones Unidas hacia la democratización de la Organización.



DIVISION AMERICA



DIVISION AMERICA

BOLIVIA

Inauguración del tramo Yacuiba - Villa Montes del Ferrocarril Yacuiba - Santa Cruz de la Sierra - Sucre

El día 16 de julio de 1949 partieron en un tren especial hacia la frontera argentino - boliviana S.E. el señor Ministro de Transportes de la Nación, Cnel. D. Juan F. Castro y S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Bolivia, Dr. D. Gabriel Gosálvez, con el fin de inaugurar el tramo Yacuiba - Villa Montes del ferrocarril Yacuiba - Santa Cruz de la Sierra - Sucre, que construye la Comisión Mixta Ferroviaria argentino-boliviana.

El acto se llevó a cabo el día 18 de julio de 1949. Asistieron al mismo además de las personalidades mencionadas, S.E. el señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones de Bolivia, D. Alfredo Peñaranda y S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Bolivia, Dr. D. Oscar E. Hasperué Becerra.

Medidas adoptadas en la frontera argentino-boliviana a raíz del movimiento revolucionario estallado en dicho país el 27 de agosto de 1949. Posición de la República Argentina.

A raíz del Movimiento Revolucionario estallado el 27 de agosto de 1949 en la República de Bolivia y de las actividades subversivas contrarias al Gobierno de su



país, que realizaban ciudadanos bolivianos exilados en territorio de la República, el Gobierno argentino adoptó una serie de medidas y fijó su posición frente a los sucesos que se venían desarrollando en la vecina nación.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto emitió en la emergencia el comunicado de prensa que se transcribe:

“El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha tomado conocimiento de los hechos que tienen lugar en la República de Bolivia y de las informaciones relacionadas con las actividades que habrían desarrollado ciudadanos de aquel país, que fueron oportunamente internados en el territorio de la República.

“Al respecto, de conformidad con los principios de Derecho internacional que determinan la posición de absoluta prescindencia adoptada por el Gobierno argentino, las autoridades nacionales han dispuesto las medidas adecuadas para el cumplimiento de aquellas normas, consagradas por la política entre los Estados.

“En consecuencia, la Cancillería estima oportuno declarar que se han extremado los procedimientos para asegurar la efectividad de las directivas dispuestas por el Poder Ejecutivo, y que:

“1 — En relación con las disposiciones consignadas en los decretos números 15.452 y 15.453, por los que se invita a abandonar el territorio de la República y se fijan lugares de residencia, respectivamente, a ciudadanos bolivianos, así como de acuerdo con las finalidades que inspiraron el decreto nº 19.935, sobre régimen a que deben someterse los asilados políticos, se ha dispuesto la detención de los internados

“que no se hallaran en las poblaciones que se les fijara, para ser trasladados de inmediato a las mismas;

“2 — Se ha desarmado e internado en zonas de alojamiento, sin privarlos de su libertad, a los efectivos gubernistas que traspusieron la frontera;

“3 — El Ministerio de Ejército, por intermedio de la Dirección General de Gendarmería Nacional ha intensificado la vigilancia en toda la zona fronteriza con Bolivia, para evitar su traspaso y toda posibilidad de participación de los ciudadanos bolivianos residentes en la República, en los sucesos revolucionarios que tienen lugar en el país hermano;

“4 — Se investiga ampliamente para determinar la responsabilidad emergente del traslado a Bolivia del asilado Carmelo Cuéllar Jiménez, quien según propias manifestaciones propaladas por radio tuvo que sortear diversos inconvenientes para eludir la vigilancia a que se hallaba sometido;

“5 — Denegada la reconsideración presentada por ciudadanos bolivianos comprendidos en el decreto Nº 15.452, se ha dispuesto la intervención policial para que dichas personas abandonen el país;

“6 — Por último, se ha ordenado la internación de los asilados que se encuentren en las poblaciones limítrofes con Bolivia, y el mantenimiento de una estricta vigilancia sobre los demás exilados bolivianos”.

El texto de los decretos Nros. 15.452 y 15.453, originados en esta Cancillería y dictados con fecha 2 de julio de 1949, es el siguiente:



— 160 —

EL PODER EJECUTIVO

NACIONAL

Buenos Aires, 2 de julio de 1949.

VISTO:

Que a raíz de los sucesos acaecidos en Bolivia desde el mes de julio de 1946, la República Argentina, consecuente con los principios de derecho internacional, recibió en su territorio en calidad de asilados a los siguientes ciudadanos bolivianos: Víctor Paz Estensoro, Clemente Inofuentes, Augusto Céspedes, José Cuadros, Manuel Barrau, Luis Peñaloza, Israel Camacho y José Montaña, y

CONSIDERANDO:

Que según comunicación oficial del Gobierno de Bolivia dichos asilados han violado la obligación impuesta por el artículo 16 del Tratado de Derecho Penal Internacional suscripto en Montevideo el 23 de enero de 1889, realizando actos peligrosos para la paz pública de Bolivia;

Que esa circunstancia está corroborada por el hecho de que varias de las personas antes mencionadas fueron detenidas al intentar cruzar la frontera argentino-boliviana, con el propósito de intervenir abiertamente en los acontecimientos que tenían lugar en esa época en territorio boliviano;

Que el artículo 16 del Tratado ya citado, establece que la Nación de refugio tiene el deber de impedir que los asilados realicen en su territorio actos de esa naturaleza;

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Invítase a los señores Víctor Paz Estensoro, Clemente Inofuentes, Augusto Céspedes, José Cuadros, Manuel Barrau, Luis Peñaloza, Israel Camacho y José Montaña, a abandonar el territorio de la República, en el plazo de siete días, en razón de haber violado las obligaciones inherentes a su calidad de asilados políticos.

Art. 2º — Por los organismos competentes, se dispondrán las medidas correspondientes para el cumplimiento del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos

— 161 —

de Interior y Relaciones Exteriores.

Art. 4º — Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón y archívese.

DECRETO Nº 15.482

(Fdo.): PERON

(Rfdo.): J. ATILIO BRAMUGLIA

ANGEL G. BORLENGHI

ES COPIA

EL PODER EJECUTIVO

NACIONAL

Buenos Aires, 2 de julio de 1949.

Vistas estas actuaciones, por las que el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita la internación en nuestro territorio de los siguientes ciudadanos bolivianos: Carlos Montenegro, Germán Monroy Block, Julio Zuazo Cuenca, Gustavo Chacón, Armando Arce, Armando Prudencio, Germán Quiroga Galdo, Hernán Boland, Alfonso Gumucio, Carmelo Cuéllar Jiménez, Armando Fortún, Raúl Zumarán, Gustavo Maldonado, Francisco Mealla, Octavio Rivadeneira y Emilio Alem.

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase como lugar de residencia la ciudad de Mendoza a los siguientes ciudadanos bolivianos: Carlos Montenegro, Germán Monroy Block, Julio Zuazo Cuenca y Gustavo Chacón; la ciudad de Neuquén, a Armando Arce, Armando Prudencio, Germán Quiroga Galdo y Hernán Boland; la ciudad de Paraná a Alfonso Gumucio, Carmelo Cuéllar Jiménez, Armando Fortún y Raúl Zumarán y la ciudad de Rosario, a Gustavo Maldonado, Francisco Mealla, Octavio Rivadeneira y Emilio Alem.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Relaciones Exteriores.

Art. 3º — Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón y archívese.

DECRETO Nº 15.453.

(Fdo.): PERON

(Rfdo.): J. ATILIO BRAMUGLIA

ANGEL G. BORLENGHI

ES COPIA



— 162 —

VISITA DEL EX-PRESIDENTE DE BOLIVIA, Dr. D. ENRIQUE HERTZOG

Esta Cancillería, por intermedio de S.S. el Encargado de Negocios de la República en Bolivia, formuló, en nombre del Gobierno argentino, una invitación al Dr. D. Enrique Hertzog, ex Presidente de dicho país, para que, en oportunidad de su viaje a España, donde se haría cargo de la Embajada de Bolivia, visitara la República.

El Dr. Hertzog llegó a Buenos Aires el día 25 de diciembre de 1949, procedente de Santiago de Chile, cumpliéndose durante su permanencia en ésta, un extenso programa de agasajos en su honor.

BRASIL

El 6 de julio de 1949 llegó al país una Delegación Militar brasileña encabezada por el Ministro de Guerra General **Canrobert Pereira Da Costa** para asociarse a los festejos de la Independencia argentina.

El 24 de agosto de 1949 llegó a Buenos Aires el Ministro de Agricultura de Brasil, doctor D. Daniel De **Carvalho**, siendo declarado huésped oficial.

Visitó Río de Janeiro el Ministro de Aeronáutica, Brigadier **César Ojeda**, al frente de una Delegación Militar, para asociarse a la celebración del día de la Independencia del país hermano, el 7 de septiembre.

COLOMBIA

El 18 de marzo de 1950, la Embajada de Colombia en la República solicitó el "placet" para la designación del doctor **Domingo Esguerra** como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República, el cual fué concedido por Resolución de S. E. el señor Canciller, en fecha 29 de marzo-

— 163 —

CHILE

Con fecha 4 de mayo de 1949, se presentaron las condolencias del Gobierno argentino al Gobierno chileno por el fallecimiento del eminente hombre público **Miguel Cruchaga Tocornal**.

La Representación Diplomática de nuestro país asistió en pleno a los homenajes que en la oportunidad se tributaron en Chile a la memoria del Dr. **Cruchaga Tocornal**.

Con fecha 2 de diciembre de 1949, el Embajador de la República en Chile fué condecorado en solemne acto público por el Supremo Gobierno de ese país, el que estaba representado por S.E. el señor D. **Germán Riesco**, Ministro de Relaciones Exteriores.

Con fecha 17 de abril de 1950 partió para Chile, inv nuestro país el general de Aviación de Chile, D. **Jorge Gauna Eastman**, Director de Aeronáutica y Miembro del Consejo de la Línea Aérea Nacional Chilena.

Con motivo de la celebración del aniversario de la Batalla de Maipú, una misión presidida por el Brigadier **Guillermo Zinny** e integrada por delegados del Ejército, la Marina y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se trasladó a Chile para asistir a los actos que con tal motivo se desarrollaron con la presencia de las autoridades del vecino país.

Con fecha 17 de abril de 1950 partió para Chile, invitada por el Gobierno de la citada nación, una delegación de Jefes de las Fuerzas Armadas Argentinas, presidida por el señor Director de Fabricaciones Militares **General Julio Pedro Hennekens**, a efectos de visi-



— 164 —

tar la usina de Huachipato, y otras instituciones fabriles de Chile.

Los visitantes fueron cordialmente asistidos por las autoridades civiles y militares de ese país.

Chile se adhirió al Año Sanmartiniano, por Ley Nº 9601 de fecha 6 de abril de 1950, declarando feriado Nacional el día 17 de agosto.

COSTA RICA

El 7 de septiembre de 1949 se concedió el "placet" para la designación del Licenciado D. **Benjamín Odio** en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Costa Rica en la República. El nuevo Embajador presentó credenciales el 8 de noviembre del mismo año.

CUBA

El día 12 de julio del año 1949, presentó sus Cartas Credenciales el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Cuba, D. **Manuel Ugarte**.

GUATEMALA

El 19 de octubre de 1949, se concedió el "placet" para la designación del señor Dr. **Adolfo M. Monsanto** en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Guatemala en la República.

ECUADOR

El 30 de junio de 1949, el Gobierno argentino declaró huésped oficial a S. E. el señor Ministro de Educación de Ecuador, doctor D. **Gustavo Darquea Terán**,

— 165 —

quien visitó el país invitado por nuestro Gobierno.

Con fecha 5 de agosto de 1949, la Embajada de la República en Ecuador comunicó telegráficamente que ese día, un terremoto destruyó la ciudad de Ambato. Inmediatamente aviones militares argentinos fueron enviados a la zona afectada, conduciendo elementos sanitarios y alimentos, remitidos por la Fundación de Ayuda Social "**María Eva Duarte de Perón**", auxilio que se repitió en posteriores oportunidades.

Con fecha 25 de agosto, la Embajada de la República en Ecuador comunicó el agradecimiento formulado por el Honorable Senado de la Nación ecuatoriana, por la cooperación prestada.

El 5 de septiembre de 1949, la Embajada de la República en Ecuador puso en conocimiento de esta Cancillería el Acuerdo del H. Consejo de Estado de Ecuador, formulando idéntico reconocimiento.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Con fecha 1º de junio de 1949, el Ministerio de Ejército solicitó por nota 61737/49 la intervención de esta Cancillería a efectos de formular por vía diplomática, una invitación para que el señor Comandante en Jefe del Comando del Caribe, General de Ejército D. **Matthew B. Ridgway** de los Estados Unidos de América, visitara nuestro país en ocasión de conmemorarse un nuevo aniversario de nuestra Independencia.

Realizadas las gestiones correspondientes, el 1º de julio la Embajada de los Estados Unidos de América comunicó que el General Ridgway aceptaba complacido la invitación y que esperaba llegar a Buenos Aires, en compañía de su esposa y edecanes el 7 de julio y regresar a su puesto el 15 del mismo mes. La visita efectivamente, se realizó en ese lapso.

Con fecha 17 de noviembre de 1949, presentó cre-

— 166 —

denciales el nuevo Embajador de los Estados Unidos de América en la República, señor **Stanton Griffis**.

El día 19 de febrero de 1950 llegó a Buenos Aires, en viaje por distintos países sudamericanos el Secretario Ayudante de Estado para Asuntos de las Repúblicas Americanas de la Unión Norteamericana, **Don Edward G. Miller**, quien realizó así su tercera visita a nuestro país.

El día 25 de febrero llegó al país el señor George Wythe, Jefe de la División Repúblicas Americanas del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América, acompañado por el señor Francisco J. Hernández, Jefe de la División Viajes de la Unión Panamericana, con el objeto de estudiar y procurar la adopción de medidas que estimulen el turismo en el continente.

El día 16 de marzo de 1950 llegó al país el señor Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos de América, General Hoyt Sonford Vandenberg acompañado por altos Jefes de su Estado Mayor, oficiales y suboficiales.

El día 2 de mayo de 1950, llegó al país una misión militar estadounidense compuesta por los Generales Thomas S. Timberman y Robert Walsh y los Coroneles Paul Freeman y Howard Gordon Cooh.

EL SALVADOR

El 18 de abril de 1949, se concedió el "placet" para la designación del señor Dr. **Carlos Adalberto Alfaro** en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de El Salvador en la República.

El 17 de marzo de 1950 presentó sus Cartas Creden-

— 167 —

ciales S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en El Salvador Dr. **Rafael Ocampo Giménez**.

HONDURAS

La Embajada de la República en Honduras, con fecha 4 de octubre de 1949, comunicó que el Comité Femenino Hondureño ha conferido a la señora esposa del Excmo. señor Presidente de la Nación, Doña Eva Perón, la medalla "**María Josefa Lasteri de Morazán**".

PANAMA

El 2 de febrero de 1950, presentó sus Cartas Credenenciales el señor Dr. **Ricaurte Rivera Sandoval** en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Panamá en la República.

Con motivo de los acontecimientos desarrollados en oportunidad de la elección del Presidente de Panamá, doctor **Arnulfo Arias**, el Gobierno argentino, el 13 de diciembre de 1949, comunicó al Gobierno de ese país que la República, de acuerdo con la práctica sustentada de no ingerencia en los asuntos internos de los demás Estados y la tesis de la continuidad aceptada por los Estados Americanos en la IX Conferencia Internacional Panamericana de Bogotá, sigue manteniendo con Panamá, las estrechas relaciones que siempre han unido a ambas naciones.

PARAGUAY

El 19 de mayo de 1949, por nota del Ministerio de Ejército, se autoriza a la Subteniente Farmacéutica de Reserva del Ejército Paraguayo, doctora **Clotilde Eva Montanaro**, Encargada del Departamento de transfu-



— 168 —

sión y plasma de Sanidad Militar del mencionado país, para seguir estudios de especialización en el Hospital Militar Central y en el Centro Hemoterápico del Ejército Argentino, que funciona en la Dirección General de Sanidad.

El 10 de junio de 1949, el Gobierno argentino, procedió a conceder el "placet" para la designación del doctor D. **Angel Florentín Peña**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

El 11 de enero de 1950, entró a dique seco en el Taller de Marina de Dársena Norte, para ser sometido a reparaciones, el cañonero "**Paraguay**" de la Armada de Guerra del nombrado país, de acuerdo con una solicitud formulada por el Gobierno paraguayo.

REPUBLICA DOMINICANA

El 20 de marzo de 1950, se concedió el "placet" para la designación del señor Dr. **Joaquín E. Salazar** en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante este Gobierno.

URUGUAY

Con fecha 28 de diciembre de 1949, se concede el "placet" para la designación del doctor **Mateo Marqués Castro**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay.

VENEZUELA

Con fecha 13 de mayo de 1950, la Embajada de Venezuela en la República, solicitó el "placet" de estilo para la designación del doctor **Atilano Carnevali** como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en nuestro país, el cual fué concedido por Resolución nº 325 de 16 de mayo de 1950.

DIVISION EUROPA

DIVISION EUROPA

El Gobierno argentino, frente a los deseos expresados por los Gobiernos de naciones amigas, procedió a conceder los siguientes "placet", en las fechas más abajo señaladas, para la designación de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y de Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios:

EMBAJADOR

de España: D. EMILIO DE NAVASQUES

12 enero 1950

MINISTROS

de Irán: D. HASSAN ALI GHAFFARY

9 mayo 1949

de Israel: D. YAACOV TZUR

11 junio 1949

de Rumania: D. PETRE MIHAILEANU

19 sept. 1949

de los Países Bajos: D. BERNARD K. MOLEJAMP

19 oct. 1949

de Grecia:

D. CONSTANTIN SIMON VATIKIOTTY

28 oct. 1949

de Hungría: D. LENARD SZERY

14 dic. 1949



— 172 —

de Suiza: Dr. D. MARIO FUMASOLI
26 dic. 1949

de Yugoslavia: D. MARIJAN STILINOVIC
26 dic. 1949

de Austria: D. ESTEBAN TAUSCHITZ
10 abril 1950

VISITA DEL SEÑOR MINISTRO DEL AIRE DE ESPAÑA

El señor Ministro del Aire de España, General de Brigada D. **Eduardo Angel González Gallarza**, respondiendo a una invitación formulada por nuestro Gobierno, se trasladó a la República en el mes de abril de 1949, tributándosele al ilustre huésped los agasajos correspondientes a su alta investidura.

ATENCION DE LOS INTERESES DE IRAK EN ARGENTINA

El 26 de diciembre de 1949, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto presta su conformidad, para que la Legación del Líbano atienda los intereses del Irak en la República.

ATENCION DE LOS INTERESES CONSULARES DE COREA EN ARGENTINA

Por nota del 28 de febrero de 1950, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto manifiesta a la Embajada de los Estados Unidos de América en la República, que acepta que su Gobierno se haga cargo de los intereses consulares de Corea en nuestro país.

— 173 —

ATENCION DE LOS INTERESES ESPAÑOLES EN RUMANIA

A pedido del Gobierno español y por resolución de S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de nuestro país, se autorizó a la Legación argentina en Rumanía a hacerse cargo de los intereses españoles en Bucarest. Con fecha 1º de marzo de 1950 la citada Representación Diplomática recibe los archivos correspondientes.

CREACION DE LA LEGACION ARGENTINA ANTE LA SOBERANA ORDEN MILITAR DE MALTA

Con fecha 8 de julio de 1949, se creó la Legación Argentina ante la Soberana Orden Militar de Malta, designándose Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante la misma al General de División (S. R.) D. **Nicolás Accame**.

ASILO DE UN DIPLOMATICO EN LA LEGACION ARGENTINA EN RUMANIA

El señor **Radu Cutzarida**, ex Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Reino de Rumanía en la Argentina, solicitó asilo a la Legación de la República en el mencionado país.

El 16 de noviembre de 1948 esta Cancillería instruye a la Representación Diplomática argentina para que conceda asilo al señor Cutzarida, lo que se hizo efectivo conjuntamente con su señora y tres hijos, siendo uno de estos argentino nativo.

El 17 de septiembre de 1949 luego de prolongadas y



difícultosas gestiones llevadas a cabo por nuestra Legación y este Ministerio, cuya duración fué de casi un año, el señor Cutzarida, su señora y sus hijos abandonaron la Legación, munidos de la correspondiente autorización del Gobierno rumano, habiendo llegado a Buenos Aires el 24 de octubre último.

VISITA DEL BUQUE ESCUELA ESPAÑOL "JUAN SEBASTIAN ELCANO"

El buque-escuela español "Juan Sebastián Elcano" visitó la ciudad de Buenos Aires, desde el día 2 al 14 del mes de octubre de 1949.

Su Comandante, Capitán de Fragata D. Alonso Urdaz y de Silva fué portador de un sable, obsequio de S.E. el señor Ministro de Marina de España al mejor cadete de la Escuela Naval argentina. Los marinos del buque-escuela fueron recibidos por autoridades de la República y efectuaron visitas, entre otras al aeródromo Ministro Pistarini y al establecimiento "La Martona" en Cañuelas. Se suprimieron, en cambio, las recepciones programadas, con motivo del luto provocado por el hundimiento del Rastreador "Fournier".

VISITA DE UN BUQUE DE GUERRA BRITANICO

El Gobierno argentino autorizó complacido la visita del buque de Su Majestad británica "Sparrow", que cumpliendo su itinerario para el año 1950 visitó los puertos de Rosario y La Plata durante los días 4 a 10 de febrero y del 11 al 15 del mismo mes, respectivamente.

Durante la visita, fueron recibidos y agasajados por autoridades argentinas y súbditos británicos.

ADHESION AL AÑO SANMARTINIANO

Con fecha 4 de febrero último, se remitió Circular a las Representaciones argentinas ante los Gobiernos de Libano, Siria, Turquía y Egipto para que gestionen oficiosamente adhesión a la celebración del "Año del Libertador General San Martín".

TRASLADO DE LOS ARCHIVOS DE LA EMBAJADA DE CHECOSLOVAQUIA EN CHILE

La Legación de Checoslovaquia en la República solicitó por nota y más tarde verbalmente por intermedio de su Ministro, al señor Subsecretario, que la Representación Diplomática de la República en Chile se hiciera cargo de los archivos de la ex-Legación de Checoslovaquia en ese país, para su posterior traslado a Buenos Aires. Previa consulta hecha al Gobierno chileno, por medio de la Embajada argentina en Chile, se instruyó cablegráficamente a ésta, para que oficialmente solicite la entrega de los archivos confidenciales de la ex Embajada de Checoslovaquia en Chile, a los fines de cumplimentar lo requerido en su oportunidad por la Representación de Checoslovaquia a este Ministerio.

MISION DE UN REPRESENTANTE DE COREA SEPTENTRIONAL

La Embajada de la República en los Estados Unidos de América comunicó a esta Cancillería que el Gobierno de Corea Septentrional designó al Honorable Kim Dong Sung como representante especial, encargado de realizar una misión de buena voluntad ante nuestro Gobierno y algunos otros del hemisferio occidental, con los siguientes propósitos:

- a) Expresar a nuestro Gobierno el agradecimiento



de la República de Corea por el apoyo que le prestó en la Asamblea General de París y en la última de Nueva York; y

b) Realizar conversaciones oficiosas sobre temas propicios a crear relaciones amistosas entre ambos países.

El Departamento de Política, por razones de orden práctico, aconsejó diferir esta visita y, en consecuencia, se instruyó a nuestro Embajador en Wáshington para que sugiriera a la Representación coreana en esta capital, la postergación, hasta mejor ocasión, de la anunciada visita.

SITUACION DE UN CIUDADANO CHILENO RESIDENTE EN LA UNION SOVIETICA

El señor **D. Alvaro Cruz**, hijo del ex-Embajador de Chile en la U.R.S.S., casado con una ciudadana soviética, se vió imposibilitado de salir del territorio ruso en virtud de disposiciones de carácter interno, por las que se prohíbe la salida de ciudadanos soviéticos de su país.

Después de dificultosas tramitaciones, obtuvo del Gobierno ruso una visa de permanencia temporaria, en calidad de extranjero y no en el carácter de empleado de una representación extranjera. Posteriormente, habiendo sido emplazado el hijo del ex-Embajador chileno a abandonar el hotel y no encontrando vivienda, solicitó la colaboración de la Representación Diplomática argentina, la que previas consultas a esta Cancillería, contrató los servicios del señor Alvaro Cruz como traductor de la Embajada. Con posterioridad y ante una reiteración del Ministerio de Negocios Extranjeros soviético, en la que sostenía que la designa-

ción arriba mencionada contrariaba las condiciones bajo las cuales se le concedió al señor Alvaro Cruz residir temporariamente en la U.R.S.S., esta Cancillería instruyó a la Embajada argentina, para que exponga verbalmente su punto de vista ante ese Ministerio, en el sentido de que continuaría utilizando los servicios de Alvaro Cruz a título particular y mientras el Gobierno soviético permita su estada en Moscú. El Vice-ministro soviético contestó manteniendo la opinión sustentada por su Gobierno.



DIVISION ANTARTIDA Y MALVINAS

DIVISION ANTARTIDA Y MALVINAS

COMISION NACIONAL DEL ANTARTICO

La Comisión Nacional del Antártico es el organismo encargado de la centralización, estudio y asesoramiento de todos los asuntos relativos al amparo y desenvolvimiento de los intereses argentinos en la Antártida

Creada por decreto número 61.852 del 30 de abril de 1940, fué reorganizada por decreto número 8.507 del 23 de marzo de 1946.

Se encuentra integrada por representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, Ejército, Marina, Aeronáutica, Agricultura y Ganadería y Educación. Durante el período que se reseña se produjeron diversas modificaciones en la formación de la Comisión Nacional del Antártico, a saber:

a) Con fecha 7 de mayo de 1949, por decreto número 10.900 M. 440, se dispuso el reemplazo del señor Capitán de Fragata **D. Ricardo Hermelo**, por el señor Capitán de Corbeta **D. Leandro M. B. Maloberti**, como representante del Ministerio de Marina.

DECRETO N° 10.900 - M. 440

Buenos Aires, 7 de mayo de 1949.

VISTO:

La nota Sp. 1, número 384, Expediente n° 4.278, del Ministerio de Marina,



— 182 —

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1°. — Nómbrase al señor Capitán de Corbeta D. Leandro M. B. Maloberti, representante del Ministerio de Marina ante la Comisión Nacional del Antártico, en reemplazo del señor Capitán de Fragata D. Ricardo Hermelo, quien pasa a ocupar otro destino.

Art. 2°. — Dénse las gracias por los servicios prestados en el seno de la Comisión Nacional del Antártico, al señor Capitán de Fragata D. Ricardo Hermelo.

Art. 3°. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y de Marina.

Art. 4°. — Comuníquese, dese a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

Firmado: PERON

Rfdo.: J. Atilio Bramuglia
Enrique B. García.

b) Con misma fecha y por decreto número 10.901, M. 441, se reemplazó al señor Contraalmirante D. Carlos Macchiavelli, por el señor Contraalmirante D. Athos Colonna, Director General de Navegación e Hidrografía del Ministerio de Marina.

DECRETO n° 10.901 - M. 441.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1949.

VISTO:

La nota número 110, letra HN. 4, del Ministerio de Marina,

— 183 —

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1°. — Nómbrase al señor Contraalmirante D. Athos Colonna, Director General de Navegación e Hidrografía, representante del Ministerio de Marina ante la Comisión Nacional del Antártico, en reemplazo del señor Contraalmirante D. Carlos Macchiavelli, quien pasa a ocupar el cargo de Director General de Administrativa.

Art. 2°. — Dénse las gracias por los servicios prestados en el seno de la Comisión Nacional del Antártico, al señor Contraalmirante D. Carlos Macchiavelli.

Art. 3°. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y de Marina.

Art. 4°. — Comuníquese, dese a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

Firmado: PERON

Rfdo.: J. Atilio Bramuglia
Enrique B. García.

c) Por decreto número 22.588, del 14 de septiembre de 1949, se aceptó la renuncia presentada por el Presidente de la Comisión, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, doctor D. Pascual La Rosa.

DECRETO n° 22.588.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1949.

VISTO:

La renuncia que antecede,



— 184 —

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia que el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, doctor Pascual La Rosa, presenta del cargo de Presidente de la Comisión Nacional del Antártico, para el cual fuera designado por Decreto nº 9.137, del 3 de septiembre de 1946.

Art. 2º. — Dásele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

Firmado: PERON

Rfdo.: Hipólito J. Paz.

d) El 24 de septiembre de 1949 se nombró, por decreto número 23.703, Presidente de la Comisión al doctor D. Carlos Zamboni, Subsecretario de Relaciones Exteriores de la Cancillería.

DECRETO nº 23.703.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1949.

VISTO:

Que la Comisión Nacional del Antártico, creada por Decreto número 61.852 M. 97 del 30 de abril de 1940, y reorganizada por Decreto nº 8.507 M. 170 del 23 de marzo de 1946, se encuentra en estado de acefalía; y,

CONSIDERANDO:

Que la presidencia del mencionado organismo ha sido desempeñada, desde su creación, por un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

— 185 —

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º. — Designase Presidente de la Comisión Nacional del Antártico, al señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, doctor D. Carlos Zamboni.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

Firmado: PERON

Rfdo.: Hipólito J. Paz.

e) Con fecha 24 de octubre de 1949, se aceptó la renuncia presentada por S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Checoslovaquia D. José Manuel Moneta, al cargo de Secretario de la Comisión, en virtud de tener que asumir la representación que le fuera asignada en el mencionado país.

Dicha renuncia fué aceptada por decreto número 26.407.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1949.

VISTO:

La renuncia presentada por el señor D. José Manuel Moneta al cargo de Secretario de la Comisión Nacional del Antártico, en razón de haber sido designado



— 186 —

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario
de la República en Checoslovaquia,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia que el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario D. José Manuel Moneta presenta al cargo de Secretario de la Comisión Nacional del Antártico, para el cual fuera designado por Decreto número 8.507, del 23 de marzo de 1946.

Art. 2º. — Dásele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

DECRETO N° 26.407.

Firmado: PERON
Rfdo: Hipólito J. Paz.

f) Por decreto número 29.610, del 25 de noviembre de 1949, se nombró al doctor D. Raúl Clemente Sorcaburu, como representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en reemplazo del doctor D. Pedro H. Bruno Videla.

DECRETO N° 29.610.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1949.

VISTO:

El Decreto n° 22.763, del 16 de septiembre de 1949,

— 187 —

por el que se crea la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y siendo conveniente, por tal causa, que el titular de la misma, doctor Raúl Clemente Sorcaburu, asuma la representación del citado Departamento ante la Comisión Nacional del Antártico;

POR ELLO Y:

De acuerdo a lo propuesto al respecto por el señor Ministro Secretario de Estado en el referido Departamento,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Designase representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería ante la Comisión Nacional del Antártico, en reemplazo del doctor en Medicina Veterinaria Pedro H. Bruno Videla (L. 23), al Director General de Pesca y Conservación de la Fauna, doctor Raúl Clemente Sorcaburu (L. 7.439). Clase 1894, Matrícula 472.118, D.M. 4.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese nota y archívese.

Firmado: PERON

Rfdo.: Carlos A. Emery
Hipólito J. Paz.



— 188 —

g) Con fecha 13 de marzo del Año del Libertador General San Martín 1950, el señor Vicepresidente de la Comisión Nacional del Antártico, General de División D. Otto H. Helbling, presentó su renuncia a dicho cargo, en virtud de haber cesado en sus funciones de Director General del Instituto Geográfico Militar. La referida renuncia será considerada oportunamente por la Comisión.

h) El 18 de abril del Año del Libertador General San Martín 1950, se nombró por decreto n° 7825 - M. 191, al señor Capitán de Fragata D. Benjamín Moritán Colman, como representante del Ministerio de Marina, en reemplazo del señor Capitán de Fragata D. Leandro M. B. Maloberti.

DECRETO N° 7825 - M. 191.

AÑO DEL LIBERTADOR
GENERAL SAN MARTIN

Buenos Aires, 18 de abril de 1950.

VISTO:

La nota S. P. 1, número 299 M. 2243, del Ministerio de Marina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Art 1 . — Nómbrase al señor Capitán de Fragata D. Benjamín Moritán Colman, representante del Ministerio de Marina ante la Comisión Nacional del Antártico, en reemplazo del señor Capitán de Fragata D. Leandro M. B. Maloberti, quien pasa a ocupar otro destino.

Art. 2°. — Déense las gracias por los servicios pres-

— 189 —

tados en el seno de la Comisión Nacional del Antártico, al señor Capitán de Fragata D. Leandro M. B. Maloberti.

Art. 3°. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Marina.

Art 4°. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

Firmado: PERON

Rfdo. : Hipólito J. Paz

Enrique García.

i) Con fecha 22 de abril del Año del Libertador General San Martín 1950, por decreto n° 8166 - M. 201, se nombró al señor Capitán de Navío D. Juan B. Basso, como representante del Ministerio de Marina, en reemplazo del señor Contraalmirante D. Athos Colonna.

DECRETO N° 8166 - M. 201.

AÑO DEL LIBERTADOR
GENERAL SAN MARTIN

Buenos Aires, 22 de abril de 1950.

VISTO:

La nota Sp. 2 (a), número 140, 1-0-68 "S" 50, del Ministerio de Marina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Art. 1 . — Nómbrase al señor Capitán de Navío D.



— 190 —

Juan B. Basso representante del Ministerio de Marina ante la Comisión Nacional del Antártico, en reemplazo del señor Contraalmirante D. Athos Colonna, quien pasa a ocupar otro destino.

Art. 2º. — Dénse las gracias por los servicios prestados en el seno de la Comisión Nacional del Antártico, al señor Contraalmirante D. Athos Colonna.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Marina.

Art. 4º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

Firmado: PERON

Rfdo.: Hipólito J. Paz
Enrique García.

COMISION NACIONAL DEL ANTARTICO

Presidente: Subsecretario de Relaciones Exteriores, Doctor D. Carlos Zamboni.

Vicepresidente: General de Brigada D. Otto H. Helbling.

Miembros: Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Doctor D. José Carlos Vittone.

Coronel (R) D. Juan José Tasso.

Capitán de Navío D. Juan B. Basso.

Doctor D. Agustín Eduardo Riggi.

Doctor D. Raúl Clemente Sorcaburu.

— 191 —

Vicecomodoro de Justicia Dr. D. Santiago Díaz Bialek.

Vicecomodoro D. Carlos García Cuerva.

Capitán de Fragata D. Benjamín Moritán Colman.

Capitán de Fragata D. Alberto P. Vago.

Capitán Ingeniero Militar D. Roberto Amilcar Crexell.

REUNIONES DE LA COMISION NACIONAL DEL ANTARTICO

Con el objeto de cumplir con sus finalidades específicas, la Comisión Nacional del Antártico realizó, durante el período que nos ocupa, las siguientes reuniones:

a) 8 de junio de 1949:

Entre los asuntos tratados en esta reunión, figura la publicación de una cartilla escolar denominada "Antártida Argentina", cuya impresión, en número de 200.000 ejemplares, estuvo a cargo de la Subsecretaría de Informaciones.

Dicha cartilla está destinada a los alumnos de las escuelas primarias, dependientes del Ministerio de Educación. Algunos miles de ejemplares fueron reservados por la Cancillería, a fin de efectuar una amplia difusión entre las Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República y a particulares que los soliciten.

Asimismo, y atendiendo a solicitudes de diversos



miembros de la Comisión, fueron entregados varios miles de cartillas, a efectos de su distribución en las dependencias en que actúan.

b) 19 de octubre de 1949:

El asunto de mayor importancia, tratado en esta reunión, fué una propuesta presentada por el Gobierno de Gran Bretaña, tendiente a renovar la declaración conjunta argentino-británico-chilena del 18 de enero de 1949.

En definitiva, se resolvió considerar favorablemente dicha propuesta, efectuando la Cancillería las negociaciones pertinentes con los Gobiernos de Gran Bretaña y Chile, que dieron como resultado la renovación de la mencionada declaración, la que se llevó a cabo el 18 de noviembre de 1949.

El texto de la misma es el siguiente:

"Deseosos de evitar cualquier mal entendido en la Antártida que pudiera afectar las amistosas relaciones entre este país, Gran Bretaña y Chile, el Gobierno de la República Argentina informa al Gobierno de Gran Bretaña (Chile) que, en las actuales circunstancias, no prevé la necesidad de enviar barcos de guerra al sur de los 60° de latitud Sur, durante la temporada antártica de 1949-1950, con excepción, naturalmente, de los movimientos que han sido habituales durante algunos años".

c) 16 de noviembre de 1949:

Esta reunión tuvo carácter extraordinario, contando con la presencia del doctor D. **Ricardo De Labougle**, Embajador de la República en Gran Bretaña, quien fué especialmente invitado a concurrir a la misma.

Durante el transcurso de esta reunión, el doctor Labougle formuló interesantes declaraciones sobre el problema de la Antártida y de las islas Malvinas, que fueron escuchadas con sumo interés.

d) 21 de diciembre de 1949:

Fueron considerados varios despachos de la Subcomisión A, de Política Internacional y Derecho, resultando aprobados algunos de los mismos y estimándose conveniente realizar un nuevo estudio de los restantes, a fin de que fueran tenidas en cuenta diversas sugerencias formuladas por los señores miembros.

Consideráronse también las instrucciones políticas que anualmente se transmiten a la Marina de Guerra, a fin de que su actuación en la Antártida se desarrolle de común acuerdo con la política seguida por la Cancillería al respecto, resultando las mismas aprobadas por unanimidad.

Seguidamente fué puesta en conocimiento de los señores miembros de la Comisión, una iniciativa de la Fundación Ayuda Social, "María Eva D. de Perón", referente al Primer Campeonato Argentino de Fútbol Infantil, auspiciado por dicha Institución, por la que se designará Campeón de las Tierras Australes Argentinas, al equipo que triunfe dentro de la jurisdicción de la Gobernación Marítima de Tierra del Fuego.

Al respecto, se resolvió remitir una nota a la referida Fundación, formulando un voto de aplauso por tan simpática iniciativa.

Con fecha 18 de enero del Año del Libertador General San Martín 1950, se remitió la siguiente nota:

COMISION NACIONAL DEL ANTARTICO

"Objeto: Comunicar resolución de la Comisión Nacional del Antártico.

"Al señor Presidente de la Comisión Organizadora



del Primer Campeonato Argentino de Fútbol Infantil, S.E. doctor **D. Ramón A. Cereijo**.

"Señor Presidente:

"Tengo el honor de dirigirme a V. E., con referencia a su nota del 28 de octubre de 1949, relativa al Primer Campeonato Argentino de Fútbol Infantil, auspiciado por la señora Da. **María Eva Duarte de Perón**".

"Al respecto y dando conformidad a lo manifestado en la nota de esta Cancillería nº 9210, del 14 de noviembre de 1949, la Comisión Nacional del Antártico en su reunión del 21 de diciembre último, resolvió por unanimidad formular un voto de aplauso a la simpática iniciativa de esa Comisión Organizadora, tendiente a discernir el título de Campeón de las Tierras Australes Argentinas, al equipo que triunfe dentro de la jurisdicción de la Gobernación Marítima de Tierra del Fuego".

"Dicha circunstancia ha sido estimada como índice elocuente del celo con que todas las instituciones del país coadyuvan en defensa de la soberanía de la República sobre sus territorios australes".

"Dios guarde al señor Presidente".

**CONCEPTOS DEL EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA NACION, GENERAL DE
BRIGADA D. JUAN DOMINGO PERON, EN
OCASION DE LA APERTURA DEL PERIODO
LEGISLATIVO DE 1949**

En el transcurso de su exposición, el Excelentísimo señor Presidente se refirió a la política seguida por el Gobierno en lo que respecta a la Antártida Argentina y a las islas Malvinas, manifestando lo siguiente:

"En el punto en que nuestra política exterior ha experimentado la necesidad de definirse más categóricamente, hemos tratado de mostrarnos firmes, pero libres de gestos que no fortalecerían en absoluto la razón que nos asiste. Me refiero a la cuestión de la Antártida Argentina y, de un modo especial, a las islas Malvinas. Nuestra posición ha debido exteriorizarse en varias ocasiones a lo largo de los últimos meses. Se nos propuso un proyecto de internacionalización, que la República de Chile, firme también en la defensa de sus derechos, conoció asimismo".

"Ciertamente las posibilidades antárticas han aumentado notoriamente en los últimos años, y se ofrecen ya a los cálculos internacionales como fuentes de posibles riquezas, como rutas y puntos estratégicos. Esto justifica tan repentino interés, que probablemente no ha tenido demasiado en cuenta el hecho simple de que los parajes litigiosos se encuentran en la zona de soberanía de Naciones aptas para defender su dominio, que tienen debidamente probado".

"Naturalmente no podía contar con nuestro apoyo ningún examen que partiese de la desconsideración a tales derechos fundamentales y, en tal caso, ni siquiera podíamos someter el problema a discusión. Es don de lo soberano lo indiscutible, porque lo supremo no admite juicio".

"En el casquete antártico, estratégicamente apreciado, deben considerarse varias zonas sujetas a análisis distintos, pero aún en las más extremas no puede pasarse por alto la natural influencia de las esferas argentina y chilena ni sus inalienables razones de seguridad. Esto nos induce a desconocer, haciendo uso de normas que son tradicionales entre los Estados, sugerencias cuyo vicio inicial está en prescindir de nuestra in-



variable e irremediable posición. Otro tanto cabe decir de nuestra pacífica reivindicación de las islas Malvinas”.

“Ciertamente, no hemos prestado a la polémica el acento habitual a esta clase de procesos, y nos hemos alejado premeditadamente de toda brusquedad. Persuadidos de la legitimidad de nuestro derecho, sabemos que la justicia del tiempo obra a nuestro favor, y elimina nuestra natural impaciencia el saber que nuestra actitud es inobjetable en buena ley. El acuerdo con Chile y Gran Bretaña suspendiendo las maniobras y expediciones anuales por la zona, responde a este intento de orientar el proceso con la mejor voluntad y con toda nuestra serenidad”.

“Evidentemente este problema, ahora considerado separadamente, forma parte de otro mayor que afecta a la jurisdicción soberana de las Naciones del Continente. Algunos intentos de revisión estudiados no se han visto todavía coronados por el éxito, ni escrupulosamente atendidos, y esto se debe a que razones de muy delicada índole fuerzan al mayor de los pueblos de América a demorar en ciertos momentos, en provecho de la cordialidad transatlántica, cuestiones vitales de la solidaridad continental. No confiamos a nadie la defensa de nuestras razones, que incumbe a la conciencia nacional argentina y a nuestros derechos históricos y estimamos que en el momento oportuno será preciso examinar nuevamente de un modo efectivo cuestiones de fondo, cuya trascendencia no sería prudente disimular. El hecho de plantear pacífica y sosegadamente nuestra reivindicación no disminuye un grado su eficacia y constituiría un error muy grande suponerlo así”.

RESERVA FORMULADA POR LA DELEGACION ARGENTINA ANTE LA 32ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, REALIZADA EN GINEBRA EN JUNIO DE 1949

Al tratar la Comisión de Aplicación, Convenios y Recomendaciones, la aplicación de los convenios en territorios no metropolitanos, la Delegación argentina observó el informe número 3 de la Comisión de Expertos, por cuanto éste incluía a las islas Malvinas entre las posesiones de Gran Bretaña.

Manifestó el Delegado argentino que “consideraba innecesario citar los numerosos antecedentes geográficos, históricos y jurídicos”, por cuanto los mismos eran sumamente conocidos, pero quería dejar sentada su protesta en actas, pues entendía que aquel criterio significaba una lesión a la soberanía argentina.

En la sesión de clausura de la 32ª Conferencia Internacional del Trabajo, efectuada el 2 de julio de 1949, la Delegación argentina formuló una nueva reserva referente a las islas Malvinas, objetando un informe que contenía las recomendaciones de la I.L.O., en el cual se clasificaba a dichas islas como territorio británico.

Expresó el Delegado argentino:

“No puedo dejar pasar en silencio que el informe de la Comisión sobre la aplicación de las convenciones se refiere a las Malvinas como territorio no metropolitano, dependiente del Reino Unido. De acuerdo con una política tradicional de nuestro país, que se basa en la Ley Fundamental, deseo dejar constancia de nuestra protesta contra la inclusión de tales expresiones en el informe”.

“Afirmo una vez más los derechos de la Argenti-



na sobre las Malvinas, las que, por razones geográficas, históricas y políticas, son de hecho, parte de su territorio nacional".

DECLARACION ARGENTINA SOBRE LAS ISLAS MALVINAS, ISLAS GEORGIAS DEL SUR, ISLAS SANDWICH DEL SUR Y ANTARTIDA ARGENTINA, FORMULADA EN LA COMISION INTERAMERICANA DE TERRITORIOS DEPENDIENTES

En la sesión de clausura de la Comisión Interamericana de Territorios Dependientes, reunida en la ciudad de La Habana, los delegados de los trece Naciones representadas en la misma, firmaron el Acta final aprobando, entre otras, la siguiente declaración argentina:

"La Delegación de la República Argentina ante la Comisión Interamericana de Territorios Dependientes ha precisado en el debate general de la Comisión su criterio en torno al problema de los Territorios Dependientes, en cuanto a su natural clasificación de colonias, posesiones y territorios ocupados que existen en América".

"En ningún caso aceptará que pueda justificarse el colonialismo en tierras de América, cualquiera que sea su forma política, económica o jurídica, o aplicarse cualquier régimen administrativo sobre territorios que le pertenecen, so pretexto de dar solución a las cuestiones coloniales y de territorios ocupados en América".

"En los actuales momentos y durante este período de sesiones plenarias de la Comisión Interamericana de Territorios Dependientes, así como en el desarrollo de los estudios de las Subcomisiones de Colonias y Territorios Ocupados, respectivamente, la Delegación de la

República Argentina no radica ningún problema de los contenidos para su consideración para la Resolución XXXIII de la IX Conferencia Interamericana de Bogotá, 1948".

"La Delegación de la República Argentina renueva las justas aspiraciones de su pueblo y de su gobierno, afirmando que debe desaparecer de América el coloniaje y terminarse con las ocupaciones ilegítimas de territorios americanos por países extracontinentales, y declara que, especialmente reserva y mantiene los legítimos títulos y derechos de su país sobre los islas Malvinas, Islas Georgias del Sur, Islas Sandwich del Sur y la Antártida Argentina, comprendida entre los 25 grados y 74 grados de longitud Oeste de Greenwich, al sur de los 60 grados de latitud Sur hasta el Polo".

"Sobre todos esos territorios, la República Argentina ejerce la correspondiente soberanía, en razón de incontrovertibles derechos históricos, jurídicos y geográficos".

"La ocupación que por la fuerza detenta Gran Bretaña sobre las islas Malvinas y actos de administración que pretende ejercer sobre las islas Georgias del Sur y algunos puntos determinados de la Antártida Argentina, son hechos viciados de nulidad insanable y no pueden perjudicar los títulos y derechos argentinos, imprescriptibles por su propia naturaleza".

RESERVA DE LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA ANTE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DEL 24 DE AGOSTO DE 1949.

Esta reserva fué formulada por la Representación Diplomática argentina ante los Estados Unidos de América, el día 24 de agosto de 1949, en una nota dirigida al Secretario de Estado, D. Dean Acheson, con refe-



— 200 —

rencia a los documentos redactados en la Conferencia de Directores de la Organización Meteorológica Mundial, realizada en Wáshington en septiembre de 1947, y texto de la nota dirigida por el referido Secretario de Estado a los Jefes de Misión, interesados en los documentos que motivaron la reserva argentina.

A continuación se transcriben la nota de la Embajada argentina y una nota del Secretario de Estado, dando a conocer a los Jefes de Misión la reserva argentina:

Wáshington, 24 de agosto de 1949

D. E. N° 527

“Señor Secretario:

“Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia acusando recibo de la nota verbal de fecha 22 de marzo ppdo., de esa Secretaría de Estado, referente a los documentos redactados en la Conferencia de Directores de la Organización Meteorológica Internacional, realizada en Wáshington de septiembre 22 a octubre 11 de 1947 y a las notificaciones que al respecto elevara a Vuestra Excelencia la Embajada Británica, en notas 645 A. Ref. 53|20|48; 647 ref. 53|22|48 y 645 B. ref. 53|20|48, con fecha 13 de diciembre de 1948, cuyas copias corrían agregadas a la nota verbal arriba mencionada”.

“Al respecto, cumpla en manifestar a Vuestra Excelencia que esta representación expresa una formal reserva de derecho por cuanto la República Argentina no reconoce la aplicación de la Convención a las islas Malvinas y demás territorios australes comprendidos entre los meridianos 25° y 74° de longitud Oeste de Greenwich, al sur de los 60° de latitud Sur, por pertenecer indubitadamente al patrimonio territorial argentino;

— 201 —

aclaración y reserva que esta representación considera indispensable por cuanto en el anexo 645 B. ref. 53|20|48 de fecha 13 de diciembre de 1948 de la Embajada Británica, figura, entre otros, el mencionado territorio argentino como de pertenencia británica”.

“Reitero a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración”.

Firmado: Zohar Ramón del Campo.
Encargado de Negocios.

“A Su Excelencia el señor Secretario de Estado, D. Dean Acheson”.

“Wáshington, D. C.”.

**NOTA DIRIGIDA POR EL DEPARTAMENTO DE
ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA A LAS EMBAJADAS Y LEGACIONES
ACREDITADAS EN WASHINGTON**

“El Secretario de Estado presenta sus atentos saludos a Sus Excelencias y Señores Jefes de Misión de los Gobiernos interesados en los documentos formulados en la Conferencia de Directores de la Organización Meteorológica Internacional realizada en Wáshington de septiembre 22 a octubre 11 de 1947, y tiene el honor de referirse a la nota del 22 de marzo de 1949, de este Departamento, en la que se informa que el Reino Unido ha aplicado la Convención de la Organización Meteorológica Mundial a ciertos territorios británicos”.

“En vista de que el Gobierno de los EE.UU. de América es el depositario de la mencionada Convención, el Secretario de Estado adjunta a la presente copia de la nota n° 527 del 24 de agosto ppdo., enviada por el señor Embajador de la República Argentina refe-



— 202 —

rente a la notificación por parte del Reino Unido, de la aplicación a las islas Malvinas y demás territorios australes comprendidos entre los meridianos 25° y 74° de longitud Oeste de Greenwich, al sur de los 60° de latitud Sur”.

RESERVA FORMULADA EN LA COMISION DE FIDEICOMISOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1949.

Durante el debate producido en las Naciones Unidas acerca de los territorios no autónomos, la República Argentina sostuvo una vez más sus derechos de soberanía sobre las islas Malvinas.

El Delegado argentino, en la 110ª. sesión del Comité IV de las Naciones Unidas, manifestó lo siguiente:

“Las islas Malvinas han sido, son y serán siempre argentinas, estando ocupadas por la fuerza por el Reino Unido” y que “razones históricas y geográficas, de todos conocidas, hacían indiscutible la soberanía argentina sobre las mismas”.

Por otra parte, solicitó que en toda publicación que haga el organismo de las Naciones Unidas, se mencionen las islas con la denominación de “Malvinas”.

ESTACIONES DE RADIOAFICIONADO EN LA ANTARTIDA ARGENTINA

Durante el período que se reseña, fueron instaladas en la región austral perteneciente a la República Argentina, diversas estaciones radioeléctricas de aficionados, que aportan un elemento más para refirmar los incontrovertibles derechos de soberanía de la República sobre esos territorios.

— 203 —

DISTRIBUCION DE MATERIAL ILUSTRATIVO REFERENTE A LAS ISLAS MALVINAS, ISLAS GEORGAS DEL SUR, ISLAS SANDWICH DEL SUR Y A LA ANTARTIDA ARGENTINA

Continuando con el plan de difusión que viene realizando desde la fecha de su creación, la División Antártida y Malvinas efectuó, durante el período que nos ocupa, una vasta distribución de folletos, cartillas, mapas, etc., referentes a los territorios australes de la República, atendiendo pedidos realizados por entidades oficiales y particulares, tanto del país como del exterior.

Entre las publicaciones distribuidas, figuran la cartilla escolar “Antártida Argentina”, el libro “Soberanía Argentina en la Antártida”, los folletos “Los Territorios Australes de la República Argentina” y “Las Islas Malvinas y el Sector Antártico Argentino”, además de numerosos mapas editados por el Instituto Geográfico Militar.



**DIVISION ORGANISMOS
INTERNACIONALES**

DIVISION ORGANISMOS INTERNACIONALES

Esta División ha intervenido en todas las tramitaciones relacionadas con los organismos internacionales —especialmente de los que la República es miembro— como asimismo en las conferencias y congresos a que fué invitada.

Su misión consiste en asesorar a las delegaciones que representan al país en las asambleas internacionales, siguiendo el desarrollo de las actividades de dichas reuniones, y velando siempre por el prestigio que nuestro país goza en las instituciones internacionales.

La División Organismos Internacionales atendió las reuniones que se detallan a continuación:

VIIIº Congreso Internacional de Enfermedades Reumáticas.
Nueva York, del 30 de mayo al 3 de junio de 1949.

Primer Congreso Mexicano de Obstetricia y Ginecología.
México, del 22 al 28 de mayo de 1949.

Primera Reunión de la Comisión Internacional Ballenera.
Londres, 13 de mayo de 1949.

Feria Oficial e Internacional de Muestras.
Barcelona, del 10 al 25 de junio de 1949.

Conferencia Internacional sobre Resúmenes Analíticos Científicos.
París, del 20 al 25 de junio de 1949.

Congreso de Seguridad en las Carreteras.
Wáshington, junio de 1949.

Congreso de la Medical Association.
Atlantic City, New Jersey, junio de 1949.

Segundo Congreso Internacional de Críticos de Arte.
París, del 27 de junio al 3 de julio de 1949.

Segunda Conferencia de la Organización Mundial de la Salud.
Roma, junio y julio de 1949.

Conferencia Internacional para la Educación de Adultos.
Elseneur (Dinamarca), del 16 al 25 de junio de 1949.



- Unión Internacional de las Organizaciones Oficiales de Turismo
Rodas, 16 de junio de 1949.
- Exposición Filatélica Internacional.
Bruselas, julio de 1949.
- Primer Congreso Panamericano de Ingeniería.
San Pablo y R. de Janeiro, del 8 al 24 de julio de 1949.
- Seminario de Alfabetización y Educación de Adultos.
Río de Janeiro, 27 de julio de 1949.
- Segundo Congreso Panamericano de Servicio Social.
Río de Janeiro, del 2 al 9 de julio de 1949.
- Tercer Congreso Internacional de Toponimia y Antroponimia.
Bruselas, del 15 al 19 de julio de 1949.
- Segundo Congreso de la Conf. Sudamericana de las Sociedades
de Pediatría.
Buenos Aires, del 17 al 23 de julio de 1949.
- Congreso Internacional de Pedagogía.
Santander, julio de 1949.
- Reunión Anual de la Unión Internacional contra el Cáncer.
París del 15 al 22 de julio de 1949.
- Duodécima Conferencia Internacional de Instrucción Pública.
Ginebra, del 4 al 12 de julio de 1949.
- Segundo Congreso Internacional para la Pedagogía de la In-
fancia Deficiente.
Holanda, del 18 al 22 de julio de 1949.
- Tercer Congreso de Semántica General.
Universidad de Denver, del 22 al 24 de julio de 1949.
- Primera Reunión Panamericana de la Enfermedad de Chagas.
Tucumán, 11 de julio de 1949.
- Segundo Congreso de la Unión Internacional de Abogados.
París, del 6 al 18 de julio de 1949.
- Primera Reunión Panamericana de Consulta sobre Geografía.
Río de Janeiro, del 15 al 27 de agosto de 1949.
- Tercer Congreso Mundial de Estudiantes Federalistas.
Amsterdam, del 21 al 26 de agosto de 1949.
- Segundo Congreso de Carteros de América.
La Habana, del 29 de agosto al 7 de septiembre de
1949.

- Octavo Congreso Internacional de Montessori.
San Remo, del 22 al 29 de agosto de 1949.
- XVI Congreso Psicoanalítico Internacional.
Zurich, del 14 al 18 de agosto de 1949.
- XIV Congreso Internacional de Medicina Veterinaria.
Londres, del 7 al 13 de agosto de 1949.
- Quinta Conferencia Internacional de Abonos Químicos y Pro-
ductos útiles a la Agricultura.
Zurich, del 4 al 8 de agosto de 1949.
- Cuarta Feria Internacional de Flandes.
Gante, del 10 al 25 de septiembre de 1949.
- XXIX Congreso Internacional de Americanistas.
Nueva York, del 5 al 12 de septiembre de 1949.
- Exposición Panamericana de Libros.
Río de Janeiro, del 1º al 15 de septiembre de 1949.
- Cuarto Congreso Internacional de Neurología.
París, del 8 al 10 de septiembre de 1949.
- Tercer Congreso Internacional del Transporte.
Milán, del 22 al 25 de septiembre de 1949.
- Sexto Congreso Internacional de Educación Familiar.
Bruselas, del 3 al 6 de septiembre de 1949.
- Cuarto Congreso de Médicos Católicos.
Roma, del 23 al 30 de septiembre de 1949.
- Festival Internacional del Film.
Cannes, septiembre de 1949.
- Primer Congreso Internacional de Campesinos y Agrónomos.
México, septiembre de 1949.
- Congreso Interparlamentario de Turismo.
Estocolmo, septiembre de 1949.
- Congreso Internacional de la Water Supply Association.
Montreal, 13 de septiembre de 1949.
- XXXVIII Conferencia de la Unión Interparlamentaria.
Estocolmo, del 7 al 12 de septiembre de 1949.
- Congreso Internacional Anual de la Unión Internacional de
los Organismos Familiares de Turismo.
Italia, del 18 al 24 de septiembre de 1949.



- Congreso Regional de Enfermería.
Lima, del 26 de septiembre al 2 de octubre de 1949.
- Primera Conferencia Regional de Organizaciones no gubernamentales Latinoamericanas.
Panamá, del 23 al 26 de septiembre de 1949.
- Cuarto Congreso de la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo.
Luxemburgo, del 20 al 24 de septiembre de 1949.
- Duodécimo Congreso Internacional de Medicina y Farmacia Militares.
México, del 23 al 29 de octubre de 1949.
- Congreso Hispano Americano de Historia.
Madrid, octubre de 1949.
- Primer Congreso Americano de Medicina.
Octubre de 1949.
- XIII Congreso de la Sociedad Internacional de Cirujanos.
N. Orleans, Luisiana, del 10 al 15 de octubre de 1949.
- Primer Congreso Latinoamericano de Biología Marina.
Valparaíso y Viña del Mar, del 10 al 15 de octubre de 1949.
- Cuarto Congreso Histórico Municipal Interamericano.
Buenos Aires, del 12 al 19 de octubre de 1949.
- Asamblea General de la Comisión Internacional de Policía Criminal.
Berna, del 10 al 15 de octubre de 1949.
- Segundo Congreso Argentino y Primer Congreso Latinoamericano de Anestesiología.
Buenos Aires, del 16 al 22 de octubre de 1949.
- Congreso Regional de Salud Pública.
Santa Fe, octubre de 1949. (Postergado sin fecha).
- Sexto Congreso Interamericano de Cirugía.
Chicago, del 21 al 23 de octubre de 1949.
- Séptimo Congreso de Obstetricia y Ginecología.
Buenos Aires, octubre de 1949.
- Novena Asamblea de la Federación Interamericana de Automóviles Clubs.
Cartagena, 10 de octubre de 1949.

- Conferencia Internacional Dental.
Buenos Aires, noviembre de 1949.
- Segundo Congreso Panamericano de Pediatría.
México, del 2 al 5 de noviembre de 1949.
- Reunión Anual de la Asociación de Cirujanos Militares de los Estados Unidos.
Washington, del 10 al 12 de noviembre de 1949.
- Symposium Internacional sobre Biología de Altitud.
Lima, del 23 al 30 de noviembre de 1949.
- Quinto Período de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
Washington, 21 de noviembre de 1949.
- Congreso Internacional de Zootécnica.
París, del 3 al 10 de noviembre de 1949.
- Seminario Internacional sobre Educación Rural y de Adultos.
Nueva Delhi, 2 de noviembre de 1949.
- Primer Congreso Nacional de Cirugía.
Barcelona 23 al 26 de noviembre de 1949.
- Séptimo Congreso Panamericano de Arquitectos.
La Habana, del 4 al 11 de diciembre de 1949.
- Cuarto Congreso Americano y 1º Chileno de Urología.
Sgo. de Chile, del 11 al 15 de diciembre de 1949.
- XVIII Reunión Anual de la Clínica de Postgraduados.
Washington, del 12 al 15 de marzo de 1950.
- Reunión de la Asociación Panamericana de Oftalmología.
Miami Beach (Florida), del 12 al 15 de marzo de 1950.
- Segundo Congreso Interamericano de Ingeniería Sanitaria.
México, del 16 al 26 de marzo de 1950.
- Segunda Sesión de la Conferencia Internacional Administrativa de Radiodifusión y Alta Frecuencia.
Florencia, 1º de abril de 1950.
- Concurso Hípico Internacional.
Roma, del 29 de abril al 7 de mayo de 1950.

Se mantuvieron relaciones con los organismos internacionales cuya nómina se transcribe a continua-



ción, algunos de los cuales por su mayor importancia internacional —como la Unesco, la Organización Mundial de la Salud y la Oficina Sanitaria Panamericana— demandaron una constante atención por el estudio de los problemas que se plantearon en el seno de los mismos, así como por la numerosa documentación que hicieron llegar a esta Cancillería.

Oficina Internacional de Educación.

Oficina Hidrográfica Internacional.

Oficina Internacional de Tarifas Aduaneras.

Federación Interamericana de Abogados.

Comisión Interamericana de Mujeres.

Unión Interparlamentaria.

Comisión Internacional Penal y Penitenciaria.

Federación Internacional de Institutos de Ingeniería.

Federación Sudamericana de Turismo.

Oficina Internacional de Higiene Pública.

Organización de los Estados Americanos.

Comisión Panamericana de Cooperación Intermunicipal.

Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España.

Unión Panamericana de Técnicos en Ciencias Económicas.

Oficina de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Instituto Interamericano de Estadística.

Conferencia Panamericana de Sociedades de Anatomía.

Oficina Internacional de Radio.

Rotary Internacional.

Oficina Sanitaria Panamericana.

Unión Internacional de Radiodifusión.

Liga de Sociedades de la Cruz Roja.

Instituto Interamericano de Historia Municipal e Institucional.

Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado.

Oficina Internacional del Frío.

Comité Internacional de Medicina y Farmacia Militares.

Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia.

Asociación Interamericana de Prensa.

Oficina Internacional de la Unión Postal Universal.

Comité Central de la Institución Permanente de los Congresos Panamericanos de Carreteras. Buenos Aires.

Instituto Interamericano Indigenista.

Academia Diplomática Internacional.

Comisión Internacional Permanente de los Congresos Panamericanos de Ferrocarriles.

Unión Internacional de Socorro a los Niños.

Comité Internacional de la Cruz Roja.

Oficina Internacional de las Epizootias.

Unión Sudamericana de Asociaciones de Ingenieros.

Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

Comité Internacional Técnico de Expertos Jurídicos Aéreos. (CITEJA).

Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

Comité Consultivo Internacional Telefónico. París.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (UNESCO).

Organización de Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas. Washington (FAO).

Organización Internacional de Refugiados.

Fondo Internacional de Emergencia para Niños. Lake Success. N. York.



— 214 —

Comité Interamericano de la Liga de Abogados de las Naciones Unidas.

Oficina Internacional de Pesas y Medidas.

Asociación Internacional del Congreso de Ferrocarriles. Bruselas.

Organización Mundial de la Salud.

Oficina Internacional Permanente de Química Analítica.

Unión Geodésica y Geofísica Internacional. Praga.

Organización de Meteorología Mundial.

Finalmente, como idea de la labor realizada por la División Organismos Internacionales del 1º de mayo de 1949 al 30 de abril del corriente año, se puede mencionar que en la misma se atendieron aproximadamente 2.300 trámites que originaron 2.600 notas, 115 memorandums e informes, 130 decretos y credenciales, varios mensajes y proyectos de ley y numerosas notas internas y pases.

DIVISION LIMITES INTERNACIONALES

DIVISION LIMITES INTERNACIONALES

DEMARCAACION DE FRONTERAS Y ESTUDIO DE ZONAS LIMITROFES

En cumplimiento del artículo 16 de la Reglamentación del Decreto N° 7.713 de creación de las Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites, éstas mantienen informada a la Cancillería de las actividades desarrolladas, de las actas labradas por las Comisiones Mixtas que actúan en las fronteras de Bolivia, Chile y Paraguay, de los trabajos de campaña realizados en cada frontera, así como de los planes previstos para el año entrante, todo lo cual se clasifica ordenadamente en esta División.

COMISION ARGENTINA DE LIMITES CON BOLIVIA

Prácticamente se ha dado término a la demarcación del límite entre las Repúblicas Argentina y de Bolivia, faltando únicamente ejecutar algunos trabajos complementarios de demarcación, destinados a fijar con mayor claridad y precisión la línea divisoria y parte del levantamiento topográfico de una franja de cinco kilómetros a cada lado de la frontera. En cuanto a los trabajos complementarios de demarcación, actualmente los tiene en ejecución la Comisión Mixta y se estima que estas tareas podrán ser finiquitadas en el curso del corriente año. Referente al levantamiento topográfico de una franja de cinco kilómetros a cada lado de la frontera, gran parte se halla realizado y lo que aún falta por levantar, se efectúa paulatinamente y conforme lo



permiten las condiciones climáticas de la zona, que en breves épocas del año se presentan propicias para ejecutar tales trabajos.

Además, se ha elaborado la Memoria descriptiva de aquel límite, la que en el curso del presente año será publicada, a fin de difundir el conocimiento de aquella frontera.

En el mes de abril del corriente año, la Comisión Mixta de Límites con Bolivia puso señales intermedias entre el hito principal erigido en la "Confluencia de las quebradas de la Quiaca y Sansana" y el Hito de la "Naciente Occidental de la quebrada de la Raya", que consistió en la colocación de 26 mojones de hormigón de forma piramidal, labrándose el Acta de estos trabajos con fecha 19 de ese mes.

COMISION ARGENTINA DE LIMITES CON CHILE

Reinició sus tareas de campo el 5 de enero y regresó el 10 de abril, luego de haber ejecutado los siguientes trabajos:

Levantamiento a plancheta, a escala 1:50.000 en las hojas V-6 "El Baker" 76 Km²; V-7 "Río Gío" 125 Km² y V-15 "El Portezuelo" 30 Km². Determinación de cuatro puntos trigonométricos auxiliares en la hoja V-14 "Ap-Iwan". Levantamiento aerofotogramétrico de la zona Lagos La Plata y Fontana y zona Lago cuatro puntos trigonométricos auxiliares en la hoja VI-7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17 y parte de la VI-6. Se repintaron 85 señales medidas anteriormente; señaló y midió 21 señales aéreas; se determinó 3 puntos trigonométricos auxiliares y efectuó la toponimia completa de la zona. Se sobrevoló totalmente las mencionadas

zonas, tomándose las vistas de los recorridos básicos y de relleno a escala aproximada de 1 : 30.000. La superficie abarcada, con superposición, es de 3.000 Kilómetros cuadrados aproximadamente.

Fueron calculados 9 puntos topográficos, 6 estaciones, 24 señales aéreas y 65 recorridos básicos y de relleno, con 894 pares de vistas y 3.012 puntos aerotriangulados.

Se prosiguió con la triangulación de la cadena principal (origen Base el Bolsón), señalándose 11 puntos, de los cuales se midieron 5 y determinaron además 4 puntos topográficos. Se calculó Azimut red de ampliación de la Base El Bolsón, con sus coordenadas geográficas, plantas Gauss-Kruger y cotas.

Se reconoció y demarcó ambos lados del Río Pueblo, reconociéndose además, el sector comprendido entre Cerro Chato y Paso Esperanza.

COMISION ARGENTINA DE LIMITES CON PARAGUAY

En el mes de mayo del año ppdo. se constituyó sobre el terreno la Comisión Mixta, operando en el lugar hasta noviembre último, durante cuyo lapso demarcó aproximadamente 140 kilómetros del límite, erigiéndose 16 hitos, a los cuales se les ha dado sus correspondientes coordenadas geográficas, Gauss-Kruger y cotas.

Asimismo, a los fines del levantamiento aerofotogramétrico de 5 kilómetros a ambos lados de la frontera, se sobrevolaron 325 kilómetros cuadrados de la zona.

El total demarcado en dicha frontera, durante los



años 1948 y 1949, alcanza a 220 kilómetros, con 28 hitos erigidos, con un levantamiento que totaliza 1.100 Km².

En la actuación de esta Comisión se contempló la conveniencia de que se hallase formada por dos Delegados, según lo dispuesto por el artículo 2º del Tratado Complementario de Límites Definitivos por el Río Pilcomayo del 1º de junio de 1945. En la Reunión Plenaria de la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del mes de diciembre de 1946, Acta N° 6, se acordó de común acuerdo solicitar de ambos Gobiernos la ampliación del número de Delegados elevándolos a tres, con el fin de que participen en las deliberaciones como Delegados los Presidentes de las Comisiones Demarcadoras de cada Nación. En su informe, la División Límites Internacionales relaciona esta situación con la que respecta a las Comisiones de Límites con Chile y con Bolivia, que se hallan compuestas por tres Delegados y aconseja en su informe que se acepte la ampliación propuesta para la del Paraguay, con lo que se lograría unificar esta forma de representación que ha dado eficientes resultados en la práctica.

COMISION TECNICA MIXTA DE OBRAS HIDRAULICAS DEL RIO PILCOMAYO

Actuó sobre el terreno desde el mes de abril hasta noviembre de 1949, habiendo concluido los siguientes trabajos:

- 1º) Replanteo "Canal Estero Patiño", que comprende 69.300 mts.
- 2º) Replanteo "Terraplén Norte", con un total de 23.000 mts.

- 3º) Replanteo "Terraplén Sur", que alcanza a 20.500 metros.
- 4º) Replanteo "Endicamiento Sur", que alcanza a 40 mil metros.

Con tales elementos de juicio, la aludida Comisión ha realizado el proyecto definitivo y presupuesto para la ejecución de las obras "Canal Estero Patiño".

De conformidad con lo establecido por el Tratado y Protocolo de Límites, suscrito el 1º de junio de 1945, el referido proyecto con toda la documentación, será elevado a la consideración de los respectivos Gobiernos para su ejecución.

Se estima que en el corriente año se terminará el replanteo sobre el terreno, de los endicamientos Norte y Sur, con cuyos elementos se complementará el proyecto definitivo y total de las obras hidráulicas del Río Pilcomayo, previstas en el mencionado Tratado y Protocolo.

CUESTIONES DE LIMITES Y ESTUDIOS RE- LACIONADOS CON EL DESLINDE DE JURISDICCIONES

FRONTERA CON CHILE

Esta División ha prestado preferente atención a la cuestión pendiente con Chile respecto al dominio sobre las islas situadas en la desembocadura del Canal Beagle en el Atlántico, llevando a cabo un estudio completo, en el que se ha considerado el descubrimiento y las exploraciones realizadas por el Almirantazgo Británico desde sus primeras épocas.

Se han analizado los relatos del Almirante Fitz Roy



para poder precisar lo que él llamó Canal Beagle, estudiándose todos los relevamientos practicados por el Almirantazgo y por las Oficinas Hidrográficas, tanto de Chile como de la República Argentina y los derroteros desde el año 1832 hasta nuestros días y se ha podido llegar a conclusiones que permiten resolver la cuestión con criterio imparcial. Este estudio está acompañado por los planos que se han confeccionado expresamente y por copias de cartas marinas del Almirantazgo Inglés, de la Argentina y de Chile.

Se informaron expedientes sobre la interpretación de nuestros límites internacionales en la región patagónica, debiendo mencionarse especialmente los que se refieren a la demarcación en la zona del Río Fatalefú, en el Territorio del Chubut y los incidentes producidos a raíz del cambio de dominio de las tierras que pasan de una a otra jurisdicción al irse densificando la demarcación. Un caso similar fué informado sobre el límite internacional en la zona de las minas de carbón de Río Turbio y Natales, situadas sobre la frontera en el extremo sud oeste del Territorio de Santa Cruz, sector que se demarcó en el año 1944 erigiéndose un pilar de hormigón y cinco mojones secundarios.

Se informó sobre el problema abordado por la Comisión Mixta Argentino-Chilena referente a la situación que plantea la imposibilidad de poder determinar, demarcar y delinear en las cartas topográficas, el límite internacional ajustándose estrictamente a la traza fronteriza dibujada en las Cartas Topográficas que forman parte del Fallo Arbitral de Su Majestad Británica, en virtud de que éstas, en algunos tramos, no coinciden exactamente con la realidad geográfica del terreno, circunstancia que sin duda ha inducido a aquél a citar como puntos de la línea algunos cerros que, con los nuevos levantamientos, se ha comprobado no se en-

cuentran sobre la línea fijada, aconsejándose que en los casos en que el árbitro, al describir el límite mencione algunos cerros que no están en la línea divisoria se ejecute la demarcación prescindiendo de dichos puntos.

Asimismo esta División ha debido intervenir en la sugestión de la Comisión Chilena Demarcadora de Límites, respecto a realizar la unión de la triangulación general de los dos países, a través de la frontera común, en las zonas en que la demarcación quede terminada definitivamente.

FRONTERA CON BOLIVIA

Se estudió informándose, de acuerdo con lo solicitado por la Comisión Boliviana de Límites con la Argentina, construir en territorio boliviano, un nuevo tramo de camino que una las poblaciones de Vilazón y Tarija, en reemplazo del que, a raíz de la última demarcación, quedó en territorio argentino. La construcción de este camino sería por cuenta de nuestro país.

Se informó sobre la necesidad de la erección de un nuevo hito tripartito en "Esmeralda", que delimita los territorios de la Argentina, Bolivia y Paraguay, el que fué arrastrado por la erosión de las aguas del Río Pilcomayo. El nuevo hito fué erigido el 29 de mayo de 1949, con la intervención de las Comisiones Demarcadoras de las tres naciones.

Se consideró el Convenio suscrito entre la República Argentina, Bolivia y Paraguay, el 10 de Febrero de 1941 que se refiere al "Aprovechamiento de las aguas del Río Pilcomayo", convenio que se halla pendiente de aprobación por parte del Gobierno boliviano.

FRONTERA CON EL PARAGUAY

Se han informado expedientes correspondientes a la



situación planteada a pobladores radicados sobre la margen argentina del Río Pilcomayo, motivada por el cambio de curso del río hacia territorio paraguayo y a la necesidad de intensificar los trabajos de replanteo y construcción de las obras hidráulicas previstas en el "Tratado Complementario de Límites Definitivos", del 1º de Junio de 1945, obras que se hallan en su mayor parte replanteadas en el terreno. Con el objeto de salvar la situación de estos pobladores y hasta tanto no se realicen las obras, se sugirió la conveniencia de llegar a un "modus vivendi" referente al aprovechamiento de las aguas del río por parte de los pobladores ribereños, en los casos de cambio de curso de las aguas limítrofes, teniéndose presente también que con ello se evitarían posibles litigios entre los pobladores y las autoridades fronterizas. Este "modus vivendi" se establecería por medio de un cambio de notas reversales entre las dos naciones.

FRONTERA CON LA REPUBLICA DEL URUGUAY

Se estudiaron ampliamente expedientes que se refirieron a la actuación de prácticos de navegación en el Río de la Plata, así como con respecto a los derechos de jurisdicción argentina a las aguas de este río.

FRONTERA CON LOS ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL

Fijada y amojonada definitivamente y en su totalidad la línea limítrofe con este país, cuyos trabajos de demarcación en el terreno se terminaron en el año 1904, es grato dejar constancia de que esta División no ha debido intervenir en el año 1949 en ninguna cuestión sobre deslinde de jurisdicciones.

CARTOGRAFIA

En esta Sección se ha atendido, además del trabajo creciente de la División, las necesidades del Ministerio en los asuntos en que se requirió su intervención en la labor cartográfica.

Dada la naturaleza de los estudios e informes presentados, ha sido necesario en la mayoría de los casos, acompañarlos de croquis y planos explicativos, volcando en ellos los antecedentes cartográficos existentes.

Al presente, esta Sección lleva a cabo la actualización de los mapas oficiales de nuestras regiones fronterizas, como lo exigen los datos que aportan al estudio, relevamientos y demarcación que realizan las Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites con Chile, Bolivia y Paraguay.

En el orden interno se está procediendo a la clasificación de la totalidad de los mapas y planos que se conservan en su archivo.



DIVISION TRATADOS

DIVISION TRATADOS

REGISTRO DE TRATADOS, CONVENCIONES Y DEMÁS ACTOS INTERNACIONALES SUSCRIP- TOS POR LA REPUBLICA ARGENTINA

BILATERALES

AÑO 1949

ALEMANIA. — Convenio comercial - Convenio de pagos. (Suscripto con los Gobiernos de Ocupación Aliada en Alemania).

Francfort - Buenos Aires - 14 de abril, 5 de mayo de 1949.

POLONIA. — Acuerdo, por notas reversales, sobre desbloqueo recíproco de fondos.

Buenos Aires - 13 de mayo de 1949.

BRASIL. — Acuerdo complementario sobre intercambio comercial.

Buenos Aires - 16 de mayo de 1949.

BULGARIA. — Convenio sobre comercio y régimen de pagos.

Buenos Aires - 18 de mayo de 1949.

ISRAEL. — Acuerdo, por notas reversales, por el que se establecen relaciones diplomáticas y consulares.

Buenos Aires - 31 de mayo de 1949.



— 230 —

JAPON. — Acuerdo Provisorio comercial y financiero.

Buenos Aires - 8 de junio de 1949.

GRAN BRETAÑA. — Convenio de comercio y pagos.

- Notas anexas.

Buenos Aires - 27 de junio de 1949.

BRASIL. — Acuerdo, por notas reversales, relativo a exención recíproca del impuesto a los réditos y todo otro impuesto sobre beneficios a los ingresos provenientes del ejercicio de la navegación aérea y marítima.

Buenos Aires - 21 de junio de 1949.

BELGICA. — Acuerdo, por notas reversales, sobre exención recíproca del impuesto a los réditos y de todo otro impuesto sobre beneficios a los ingresos del negocio del transporte marítimo y aéreo.

Buenos Aires - 25 de julio de 1949.

CHECOSLOVAQUIA. — Protocolo adicional al convenio comercial y financiero del 2 de julio de 1947 y al acuerdo adicional a dicho convenio del 28 de septiembre de 1948.

Buenos Aires - 29 de julio de 1949.

CANADA. — Acuerdo, por notas reversales, sobre exención recíproca del impuesto a los réditos y de todo otro impuesto sobre beneficios a los ingresos provenientes del negocio del transporte marítimo y aéreo.

Buenos Aires - 6 de agosto de 1949.

NORUEGA. — Convenio comercial y financiero.

Buenos Aires - 9 de agosto de 1949.

— 231 —

PERU. — Convenio sobre comercio y régimen financiero.

Lima - 22 de agosto de 1949.

ESPAÑA. — Acta referente al anexo del acuerdo complementario argentino-español, del 25 de marzo de 1949.

Madrid - 27 de agosto de 1949.

FRANCIA. — Protocolo adicional franco argentino del 23 de julio de 1947.

Buenos Aires - 1º de septiembre de 1949.

FINLANDIA. — Protocolo adicional al convenio comercial y financiero del 8 de julio de 1948.

Buenos Aires - 8 de septiembre de 1949.

ITALIA. — Protocolo adicional al convenio comercial y financiero celebrado el 13 de octubre de 1947.

Buenos Aires - 8 de octubre de 1949.

SUECIA. — Acuerdo, por notas reversales, por el que se constituye una comisión mixta consultiva.

Buenos Aires - 1º de diciembre de 1949.

ARGENTINA - CHILE - GRAN BRETAÑA. — Declaración conjunta argentino - chileno - británica relativa a la Antártida.

Buenos Aires - Santiago - Londres - 18 de noviembre de 1949.

PARAGUAY. — Convenio sobre comercio y régimen financiero.

Buenos Aires - 20 de diciembre de 1949.

A Ñ O 1950

SUIZA. — Acuerdo, por notas reversales, sobre exen-



— 232 —

ción recíproca del impuesto a los réditos y de todo otro impuesto sobre beneficios a los ingresos provenientes del ejercicio de la navegación aérea y marítima.

Buenos Aires - 13 de enero de 1950.

YUGOESLAVIA. — Protocolo adicional al convenio comercial del 7 de junio de 1948.

Buenos Aires - 20 de enero de 1950.

CHILE. — Acuerdo, por notas reversales, sobre exención recíproca del impuesto a los réditos y de todo otro impuesto sobre beneficios a los ingresos provenientes del ejercicio de la navegación aérea y marítima.

Buenos Aires - 25 de enero de 1950.

FRANCIA. — Acuerdo, por notas reversales, sobre exención recíproca del impuesto a los réditos y de todo otro impuesto sobre beneficios a los ingresos provenientes del ejercicio de la navegación aérea y marítima.

Buenos Aires - 10 de febrero de 1950.

PORTUGAL. — Acuerdo, por notas reversales, sobre exención recíproca del impuesto a los réditos y de todo otro impuesto sobre beneficios a los ingresos provenientes del ejercicio de la navegación aérea y marítima.

Buenos Aires - 1º de marzo de 1950.

ITALIA. — Acuerdo, por notas reversales, sobre la corrección de una expresión contenida en la planilla "A" del protocolo adicional al convenio comercial y financiero del 13 de octubre de 1947.

Buenos Aires - 18 de marzo de 1950.

— 233 —

GRECIA. — Acuerdo, por notas reversales, sobre exención recíproca del impuesto a los réditos y de todo otro impuesto sobre beneficios a los ingresos provenientes del ejercicio de la navegación aérea y marítima.

Buenos Aires - 21 de marzo de 1950.

AUSTRIA. — Protocolo comercial con listas "A" y "B". Convenio sobre régimen de pagos y disposiciones financieras.

Buenos Aires - 24 de marzo de 1950.

DINAMARCA. — Acuerdo, por notas reversales, por el que se constituye una comisión mixta consultiva, para vigilar la aplicación de las disposiciones contenidas en el convenio dano-argentino, suscripto el 13 de diciembre de 1948.

Buenos Aires - 3 de abril de 1950.

AUSTRALIA. — Arreglo comercial, por notas reversales.

Buenos Aires - 5 de abril de 1950.

ISRAEL. — Convenio sobre régimen de pagos.

Buenos Aires - 21 de abril de 1950.



LEYES POR LAS QUE SE APRUEBAN
ACUERDOS BILATERALES
Y PLURILATERALES

Nº	Fecha de promulgación 1949	MATERIA
13.516	Junio 17	Establecimiento de relaciones diplomáticas con el Estado Libre de Irlanda. Washington, julio 29 de 1947.
13.519	Junio 23	Establecimiento de relaciones diplomáticas con la República Federativa Popular de Yugoslavia. Buenos Aires, Sept. 19 de 1946.
13.528	Julio 16	Convenio Internacional de Telecomunicaciones. — Reglamento General y Protocolos Adicionales. Atlantic City, octubre 2 de 1947.
13.535	Julio 30	Protocolo Adicional al Tratado de Límites, suscripto con Bolivia. Bs. Aires, febrero 10 de 1941.
13.540	Agosto 10	Convención por la que se establece la reciprocidad para el pago de las indemnizaciones por accidentes del trabajo, suscripta con Hungría. Buenos Aires, abril 8 de 1936.
13.541	Agosto 10	Convención por la que se establece la reciprocidad en el pago de las indemnizaciones por accidentes del trabajo, suscripta con Bulgaria. Bs. Aires, octubre 27 de 1937.

Nº	Fecha de promulgación 1949	MATERIA
13.542	Agosto 18	Ratificación de los actos realizados por el gobierno nacional para la nacionalización de la Compañía Argentina de Navegación Dodero, Sociedad Anónima.
13.556	Sept. 10	Convenio de Comercio y de Pagos, suscripto con Gran Bretaña. Buenos Aires, junio 27 de 1949.
13.559	Sept. 27	Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 1945 y 1946.
13.560	Sept. 27	Convenios y Recomendaciones adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo.
13.570	Octubre 10	Proyecto de ley por el que se modifican las normas para fijar los coeficientes de sueldos y gastos al personal diplomático, consular, administrativo, militar, naval y aeronáutico que preste servicios en el exterior.
13.579	Octubre 10	Tratado complementario de Límites Definitivos en el Río Pilcomayo, suscripto con Paraguay. Buenos Aires, junio 1º de 1945.
13.585	Octubre 17	Convención sobre Propiedad Literaria y Artística, suscripta en la IVª Conferencia Internacional Americana. Buenos Aires, agosto 11 de 1910.
13.634	Octubre 17	Convenio Interamericano de Sanidad Vegetal. Buenos Aires, Sept. 24 de 1948.



RATIFICACIONES DE ACUERDOS PLURILATERALES EFECTUADAS POR LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVENIO INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - REGLAMENTO GENERAL Y PROTOCOLOS ADICIONALES

Atlantic City, octubre 2 de 1947.

Aprobado por Ley Nº 13.528 del 16 de julio de 1949.

Fecha de Depósito: 6 de octubre de 1949.

Vº CONGRESO DE LA UNION POSTAL DE LAS AMÉRICAS Y ESPAÑA

Río de Janeiro, 25 de septiembre de 1946.

Aprobado por Ley Nº 13.205 del 28 de junio de 1948.

Fecha de Depósito: 24 de octubre de 1949.

CONVENCION SOBRE PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA - (Suscripta en la Cuarta Conferencia Internacional Americana).

Buenos Aires, 11 de agosto de 1910.

Aprobado por Ley Nº 13.585 del 17 de oct. de 1949.

Fecha de Depósito: 19 de enero de 1950.

REGISTRO DE COMUNICACIONES EFECTUADAS POR OTROS PAISES RELATIVAS A CONGRESOS, CONFERENCIAS Y CONVENCIONES

RATIFICACIONES

NOVENA CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA

Bogotá, 30 de marzo - 2 de mayo de 1948

CARTA DE LA O. E. A.

Cuba	2 de junio de 1949
Honduras	7 de febrero de 1950
Paraguay	3 de mayo de 1950

CONVENCION SOBRE CONCESION DE LOS DERECHOS CIVILES A LA MUJER

Cuba	2 de junio de 1949
------	--------------------

CONVENCION SOBRE CONCESION DE LOS DERECHOS POLITICOS A LA MUJER

Cuba	2 de junio de 1949
Ecuador	17 de marzo de 1950
Brasil	21 de marzo de 1950

TRATADO SOBRE SOLUCIONES PACIFICAS - CONVENIO ECONOMICO DE BOGOTA

Honduras	7 de febrero de 1950
----------	----------------------

ACUERDO INTERNACIONAL SOBRE CREACION DE UNA OFICINA INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS

París, 25 de enero de 1924

México	7 de diciembre de 1949
--------	------------------------



— 238 —

**CONVENCION SOBRE REGLAMENTACION DEL
TRAFICO AUTOMOTOR INTERAMERICANO**

Unión Panamericana, 15 de diciembre de 1943

Costa Rica 29 de septiembre de 1949
Colombia 17 de noviembre de 1949

CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR

Londres, 10 de junio de 1948

EE. UU. de América 5 de enero de 1950

**QUINTO CONGRESO DE LA UNION POSTAL DE LAS
AMERICAS Y ESPAÑA**

Río de Janeiro, 25 de septiembre de 1946

México 28 de junio de 1950

**CONVENCIONES PARA LA PROTECCION DE LAS
VICTIMAS DE LA GUERRA**

Ginebra, 12 de agosto de 1949

Yugoeslavia 21 de abril de 1950

**CONSTITUCION DE LA ORGANIZACION MUNDIAL
DE LA SALUD Y EL PROTOCOLO RELATIVO A LA
OFICINA INTERNACIONAL DE HIGIENE PUBLICA**

Nueva York, 22 de julio de 1946

Australia 28 de junio de 1949

**CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA REGLA-
MENTACION DE LA PESCA DE BALLENAS**

Wásh'ngton, 2 de diciembre de 1946

Australia

Noruega

— 239 —

Gran Bretaña

Estados Unidos

Suecia

Nueva Zelandia 2 de agosto de 1949

**CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE EL
DERECHO DE AUTOR**

Wáshington, 1946

Paraguay 12 de septiembre de 1949

A D H E S I O N E S

CONVENCION PARA LA PREVENCION Y REPRESION DEL CRIMEN DE GENOCIDIO

París, 9 de diciembre de 1948

Nueva Zelandia 25 de noviembre de 1949

Canadá 28 de noviembre de 1949

India 29 de noviembre de 1949

Bélgica 12 de diciembre de 1949

Ucrania 16 de diciembre de 1949

Ecuador 21 de diciembre de 1949

Cuba 28 de diciembre de 1949

Grecia 29 de diciembre de 1949

Panamá 11 de enero de 1950



— 240 —

Israel 9 de marzo de 1950

Mónaco 30 de marzo de 1950

Reino Hachemita de
Transjordania 3 de abril de 1950

**ACTA GENERAL PARA EL ARREGLO PACIFICO DE
DIFERENCIAS INTERNACIONALES**

(Asamblea General - Reunión 199ª - 28 de abril de 1949)

Bélgica 23 de diciembre de 1949

**PROTOCOLO DE ENMIENDAS A LA CONVENCION
DEL 5 DE JULIO DE 1890, SOBRE CREACION DE UNA
UNION INTERNACIONAL PARA LA PUBLI-
CACION DE LAS TARIFAS ADUANERAS —REGLA-
MENTO EJECUTIVO— ACTA ABIERTA A LA FIRMA
EN BRUSELAS**

Bruselas, 16 de febrero de 1949

Finlandia 2 de febrero de 1950

Noruega 7 de marzo de 1950

Brasil 17 de marzo de 1950

Pakistán 20 de marzo de 1950

Colombia 27 de marzo de 1950

**ACUERDO RELATIVO A LA APLICACION PROVISO-
RIA DE PROYECTOS DE CONVENCIONES INTERNA-
CIONALES ADUANERAS SOBRE TURISMO, VEHICU-
LOS COMERCIALES CAMINEROS Y SOBRE TRANS-
PORTE CAMINERO INTERNACIONAL DE MERCA-
DERIAS**

Ginebra, 16 de junio de 1949

Austria 27 de diciembre de 1949

Checoslovaquia 28 de diciembre de 1949

— 241 —

Japón 5 de marzo de 1950

Gibraltar - Isla de Malta

Isla Mauricio - Nyassaland

Sarawak - Protectorado de

Somalilandia 17 de marzo de 1950

**CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA SEGURI-
DAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR**

Londres, 31 de mayo de 1929

Turquía 27 de mayo de 1949

Liberia 25 de junio de 1949

**PROTOCOLO DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1947 DE
ENMIENDAS A LA "CONVENCION PARA LA REPRE-
SION DE LA TRATA DE MUJERES Y NIÑOS". (Ginebra
30 de septiembre de 1921) Y A LA "CONVENCION PARA
LA REPRESION DE LA TRATA DE MUJERES MAYO-
RES" (Ginebra, 11 de octubre de 1933), Y A LA "CONVEN-
CION PARA LA REPRESION DE LA CIRCULACION Y
TRAFICO DE PUBLICACIONES OBSCENAS". (Ginebra,
12 de septiembre de 1923).**

Nueva York, 12 de noviembre de 1947

Birmania 13 de mayo de 1949

Gran Bretaña 16 de mayo de 1949

Albania 25 de julio de 1949

Guatemala (sólo adhirió
a la última) 26 de agosto de 1949

**CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA REGLA-
MENTACION DE LA CAZA DE BALLENAS**

Wáshington, 2 de diciembre de 1946

México 30 de junio de 1949



— 242 —

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
TRANSPORTES CAMINEROS Y TRANSPORTES
AUTOMOTORES. - PROTOCOLO SOBRE SEÑALA-
MIENTO CAMINERO**

Ginebra, 19 de septiembre de 1949

India 29 de diciembre de 1949

**CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA SEGU-
RIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR**

Londres, 10 de junio de 1948

Nueva Zelandia 5 de enero de 1950

Francia 8 de febrero de 1950

Países Bajos 18 de abril de 1950

**ACUERDO SOBRE TRATAMIENTO DE LAS NACIO-
NES MAS FAVORECIDAS PARA LAS AREAS OCCI-
DENTALES DE ALEMANIA QUE ESTAN BAJO
OCUPACION MILITAR**

Ginebra, 14 de septiembre de 1946

**MEMORANDUM - CONVENIO RELATIVO A LA APLI-
CACION EN LOS SECTORES DEL OESTE DE BERLIN
DEL ACUERDO**

Ginebra, 13 de agosto de 1949

Grecia 7 de febrero de 1950

**ACUERDO GENERAL SOBRE TARIFAS ADUANERAS
Y COMERCIO**

Protocolo de Annecy sobre Condiciones de Adhesión
Nueva York, 10 de octubre de 1949

Segundo Protocolo Reemplazando la Lista 1 (Austra-
lia) y la Lista VI (Ceilan)

Tercer Protocolo de Rectificación y Primer Protocolo
Modificando el Acuerdo General
Annecy, 13 de agosto de 1949

Cuarto Protocolo Modificando el Acuerdo General
Ginebra, 3 de abril de 1950

— 243 —

Suecia 31 de marzo de 1949

Pakistán 19 de abril de 1950

India 21 de abril de 1950

Italia 30 de abril de 1950

**CONVENIO INTERNACIONAL RELATIVO A LAS
FACILIDADES A OTORGARSE A LOS MARINOS MER-
CANTES PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ENFER-
MEDADES VENEREAS**

Bruselas, 1º de diciembre de 1924

Gran Bretaña - Territorio
de la Colonia de Barbados 29 de marzo de 1950

**CONVENCION INTERNACIONAL DE LINEAS DE
CARGA**

Londres, 5 de julio de 1930

Israel 15 de julio de 1949

Filipinas 30 de septiembre de 1949

Ecuador 30 de diciembre de 1949

A C E P T A C I O N E S

**PROTOCOLO COLOCANDO BAJO CONTROL INTER-
NACIONAL CIERTAS DROGAS NO PREVISTAS POR
LA CONVENCION DEL 13 DE JULIO DE 1931, PARA
LIMITAR LA FABRICACION Y REGLAMENTAR LA
DISTRIBUCION DE ESTUPEFACIENTES, ENMEN-
DADA POR EL PROTOCOLO FIRMADO EN LAKE
SUCCESS EL 11 DE DICIEMBRE DE 1946**

París, 19 de noviembre de 1948

Etiopía 5 de mayo de 1949

Noruega 24 de mayo de 1949



— 244 —

Yugoeslavia	10 de junio de 1949
Albania	25 de julio de 1949
Territorios no metropolitanos de la Unión Francesa	15 de septiembre de 1949
Luxemburgo	13 de octubre de 1949
Dinamarca	19 de octubre de 1949
Finlandia	31 de octubre de 1949
Checoslovaquia	17 de enero de 1950
Condominio del Archipiélago de las Nuevas Hébridas	27 de febrero de 1950
Unión Birmana	2 de marzo de 1950
Yemen	12 de diciembre de 1949
Francia	28 de diciembre de 1949
PROTOCOLO DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1947 DE ENMIENDA A LA CONVENCION PARA LA REPRESION DE LA CIRCULACION Y EL TRAFICO DE PUBLICACIONES OBSCENAS Nueva York, 12 de noviembre de 1947	
Italia	16 de junio de 1949
CONVENCION PARA LA PREVENCIÓN Y REPRESION DEL CRIMEN DE GENOCIDIO París, 9 de diciembre de 1948	
Islandia	14 de mayo de 1949
Guatemala	22 de junio de 1949

— 245 —

China	20 de julio de 1949
Colombia	12 de agosto de 1949
Israel	17 de agosto de 1949
PROTOCOLO RELATIVO A LA OFICINA INTERNACIONAL DE HIGIENE PUBLICA Nueva York, 22 de julio de 1946	
Ceilán	23 de mayo de 1949
PROTOCOLO ENMENDANDO LOS ACUERDOS, CONVENCIONES Y PROTOCOLOS SOBRE ESTUPEFACIENTES Lake Success (Nueva York), 11 de diciembre de 1946	
Dinamarca	15 de junio de 1949
PROTOCOLO DE ENMIENDA DE LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE ESTADISTICAS ECONOMICAS DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1948 París, 9 de diciembre de 1948	
Finlandia	17 de agosto de 1949
CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR Londres, 10 de junio de 1948	
Gran Bretaña	30 de septiembre de 1949
PROTOCOLO DE ENMIENDA AL "CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA REPRESION DE LA TRATA DE BLANCAS" (París, 18 de mayo de 1904); A LA "CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA REPRESION DE LA TRATA DE BLANCAS" (París, 4 de mayo de 1910) Y AL "CONVENIO PARA LA REPRESION DE LA CIRCULACION DE PUBLICACIONES OBSCENAS" (París, 4 de mayo de 1910) Lake Success (Nueva York), 4 de mayo de 1949	
Finlandia	31 de octubre de 1949
Dinamarca	21 de noviembre de 1949



— 246 —

India 28 de diciembre de 1949

Irán 28 de diciembre de 1949

PROTOCOLO DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1947 DE ENMIENDAS A LA "CONVENCION PARA LA REPRESION DE LA TRATA DE MUJERES Y NIÑOS" (Ginebra 30 de septiembre de 1921) Y A LA "CONVENCION PARA LA REPRESION DE LA TRATA DE MUJERES MAYORES" (Ginebra, 11 de octubre de 1933), Y A LA "CONVENCION PARA LA REPRESION DE LA CIRCULACION Y TRAFICO DE PUBLICACIONES OBSCENAS" (Ginebra, 12 de septiembre de 1923).

Nueva York, 12 de noviembre de 1947

Hungría 2 de febrero de 1950

Brasil 6 de abril de 1950

ACUERDO GENERAL SOBRE TARIFAS ADUANERAS Y COMERCIO - PROTOCOLO DE ENMIENDA A LA PARTE I Y AL ARTICULO XXIX FIRMADO EN GINEBRA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1938 Y PROTOCOLO DE ENMIENDA AL ARTICULO XXVI FIRMADO EN ANNECY EL 13 DE AGOSTO DE 1949

Haití 30 de noviembre de 1949

India 11 de abril de 1950

PROTOCOLO DE ENMIENDAS A LA CONVENCION FIRMADA EN BRUSELAS EL 5 DE JULIO DE 1890 RELATIVA A LA CREACION DE UNA UNION INTERNACIONAL PARA LA PUBLICACION DE TARIFAS ADUANERAS - REGLAMENTO Y ACTA DE FIRMA ABIERTO A LA FIRMA EN BRUSELAS.

Bruselas, 16 de diciembre de 1949

Haití 25 de enero de 1950

— 247 —

ACUERDO CON PROPOSITOS DE FACILITAR LA CIRCULACION INTERNACIONAL DE MATERIAL VISUAL Y AUDITIVO DE CARACTER EDUCATIVO, CIENTIFICO Y CULTURAL

Lake Success (Nueva York), 31 de diciembre de 1949

Noruega 12 de enero de 1950

D E N U N C I A S

CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA REGLAMENTACION DE LA CAZA DE BALLENAS (1937) Y PROTOCOLO MODIFICATORIO (1938)

Noruega 30 de junio de 1949

Islandia 30 de junio de 1949

OFICINA INTERNACIONAL DE HIGIENE PUBLICA.
Roma, 1907

Argentina 13 de mayo de 1949

Grecia 14 de mayo de 1949

Brasil 14 de mayo de 1949

Irlanda 23 de mayo de 1949

Países Bajos 23 de mayo de 1949

Gran Bretaña 24 de mayo de 1949

Bolivia 25 de mayo de 1949

Yugoeslavia 26 de mayo de 1949



— 248 —

Luxemburgo	27 de mayo de 1949
Siria	30 de mayo de 1949
Ceilán	15 de junio de 1949
Portugal	27 de junio de 1949
Sud Africa	5 de julio de 1949
Perú	8 de julio de 1949
Arabia Saudita	9 de julio de 1949
Dinamarca	14 de julio de 1949
Suiza	1º de agosto de 1949
México	23 de agosto de 1949
Irak	10 de septiembre de 1949
Irán	20 de septiembre de 1949
Canadá	21 de septiembre de 1949
Australia	23 de septiembre de 1949
Checoslovaquia	3 de octubre de 1949
Suecia	28 de octubre de 1949
Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas	2 de noviembre de 1949
Estados Unidos de América	3 de noviembre de 1949
Gran Bretaña	10 de noviembre de 1949

— 249 —

Nueva Zelandia	10 de noviembre de 1949
Bulgaria	12 de noviembre de 1949
Francia	14 de noviembre de 1949
Principado de Mónaco	15 de noviembre de 1949
Polonia	10 de diciembre de 1949

INSTITUTO INTERNACIONAL DEL FRIO
París, 21 de junio de 1920 - 31 de mayo de 1937

Bulgaria

ORGANISMOS DE NACIONES UNIDAS

CONVENCION POSTAL UNIVERSAL
París, 5 de julio de 1947

Ratificaciones

Albania	11 de junio de 1949
Egipto	14 de junio de 1949
San Marino	16 de junio de 1949
Estados Unidos de América	13 de julio de 1949
Gran Bretaña	15 de julio de 1949
Rusia Blanca	20 de julio de 1949
Thailandia	14 de septiembre de 1949
Francia	1º de octubre de 1949



— 250 —

Birmania	4 de octubre de 1949
Corea	24 de noviembre de 1949
Polonia	6 de enero de 1950
Perú	14 de abril de 1950

ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL

Washington, 11 de octubre de 1947

Ratificaciones

Estados Unidos de América	4 de mayo de 1949
México	27 de mayo de 1949
Thailandia	11 de julio de 1949
Checoslovaquia	26 de julio de 1949
Turquía	5 de agosto de 1949
Birmania	19 de agosto de 1949
República Dominicana	15 de septiembre de 1949
Francia	5 de diciembre de 1949
Egipto	10 de enero de 1950
Unión de Sud Africa	17 de enero de 1950
Grecia	20 de enero de 1950
Irlanda	14 de marzo de 1950

— 251 —

Brasil	15 de marzo de 1950
--------	---------------------

Adhesiones

Israel	30 de septiembre de 1949
Perú	30 de diciembre de 1949
Irak	21 de febrero de 1950
Pakistán	11 de abril de 1950

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

Nueva York, julio 22 de 1948

Aceptaciones

Luxemburgo	3 de junio de 1949
Israel	21 de junio de 1949
República de Corea	17 de agosto de 1949
Guatemala	26 de agosto de 1949
Perú	11 de noviembre de 1949
Bolivia	23 de diciembre de 1949
Nicaragua	24 de abril de 1950

CONVENCION SOBRE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS (Asamblea General, 13 de enero de 1946)

Adhesiones

Países Bajos	21 de julio de 1949
--------------	---------------------



— 252 —

Gran Bretaña 16 de agosto de 1949

Israel 21 de septiembre de 1949

CONVENCION SOBRE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LAS INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS
(21 de noviembre de 1947)

Ratificaciones

India 19 de octubre de 1949.
(Fondo Monetario Internacional - Banco Internacional - Unión Postal Universal).

Costa Rica 26 de octubre de 1949

Bolivia 23 de enero de 1950

Dinamarca 25 de enero de 1950

Noruega 25 de enero de 1950

PROTOCOLO PARA PROLONGAR LA APLICACION DE LA CONVENCION SANITARIA INTERNACIONAL DE 1944, QUE MODIFICA LA CONVENCION SANITARIA INTERNACIONAL DEL 21 DE JUNIO DE 1926 - PROTOCOLO PARA PROLONGAR LA CONVENCION SANITARIA INTERNACIONAL DE AERONAVEGACION DE 1944, QUE MODIFICA LA CONVENCION SANITARIA INTERNACIONAL DE AERONAVEGACION DEL 12 DE ABRIL DE 1933

Washington, 23 de abril - 1° de mayo de 1946

Ratificaciones

Bélgica 17 de junio de 1949

Adhesiones

Etiopía 4 de agosto de 1949

— 253 —

Finlandia 12 de agosto de 1949

CONSTITUCION DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL, CIENTIFICA Y CULTURAL (U.N.E.S.C.O.),
(Noviembre 16 de 1945)

Aceptaciones

Birmania 27 de junio de 1949

Mónaco 6 de julio de 1949

Pakistán 14 de septiembre de 1949

Israel 16 de septiembre de 1949

Ceilán 14 de noviembre de 1949

Guatemala 2 de enero de 1950

Panamá 10 de enero de 1950

Suecia 25 de enero de 1950

Yugoslavia 31 de marzo de 1950



**DEPARTAMENTO ECONOMICO
SOCIAL**

DEPARTAMENTO ECONOMICO SOCIAL

1) POLITICA ECONOMICA INTERNACIONAL ARGENTINA.

La República Argentina ha desarrollado en el orden económico una acción intensa, para lograr el máximo nivel posible en su intercambio. Persiguiendo tal objetivo, el Superior Gobierno fomentó las vinculaciones con numerosos mercados dentro del marco de cooperación y solidaridad que le es proverbial, consiguiendo mantener e intensificar las relaciones comerciales, prácticamente con el orbe, esforzándose en coadyuvar a la estabilización de la economía mundial.

La tarea cumplida ha sido activa y solamente posible en razón de la independencia económica de que ahora goza la Nación, la que le permite fijar libremente sus metas, sin sufrir la influencia desmedida del comercio exterior en la integración de su economía.

Esa consideración da mayor importancia aún a la conducción de la política económica del país, de donde se explica el empeño con que este Departamento de Estado ha enfrentado los acontecimientos, con miras a la más correcta interpretación de las directivas gubernamentales. Ello fué logrado en forma práctica y ejecutiva en el campo de su competencia, por vía de una colaboración positiva, aportando su esfuerzo para encontrar soluciones en la lucha contra los males que aquejan el normal desenvolvimiento de la economía actual, subvertida por dos guerras mundiales y por el consiguiente proteccionismo con que las naciones trataron de defender sus respectivos intereses.



En primer lugar, nuestro país volcó el potencial de sus excedentes de producción en un mundo ávido de sus productos, pero sin medios de pago y con limitadas posibilidades inmediatas de solución a sus problemas financieros, y en segundo término, mediante el aporte material y técnico en las organizaciones especializadas internacionales, donde fué destacada, en todos los casos, la posición de la República Argentina, resaltando siempre el espíritu de franca solidaridad y decidido apoyo a toda iniciativa que significara un aporte material o espiritual para los asuntos en cuestión.

Es en esta segunda faz que la actuación argentina tuvo su mayor gravitación para el enfoque de los problemas y por las soluciones aportadas, propugnando el abandono de la economía libre y de la economía dirigida por un sistema de economía social, que tiene en cuenta la justa distribución de los bienes, bajo la atenta vigilancia del Estado, sin coartar la actividad e iniciativa privadas.

Nuestro país, como integrante de los organismos internacionales especializados, tuvo dentro del terreno económico y del económico-social una actuación de especial significación. En el Plan de Asistencia Técnica y de Ayuda a los Países Insuficientemente Desarrollados programado por la Organización de las Naciones Unidas, aportó su cooperación a los esfuerzos para elevar el nivel de vida de los pueblos y lograr así una paz firme y duradera.

En el problema económico regional, la Argentina, siempre dentro de su línea política bien diferenciada, aportó sus ideas y su caudal técnico trabajando continuamente, para lograr el objetivo de una América floreciente, en donde las vicisitudes y los riesgos a que está expuesto el hombre en su lucha por la vida, sean

reducidos a su mínima expresión mediante la acertada y justa previsión de las contingencias económico-sociales adversas.

En tal sentido, se destaca claramente nuestra posición en oportunidad de realizarse la Primera Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social donde, no obstante los serios obstáculos que se presentaban para concretar medidas de conjunto tendientes a solucionar los puntos del temario, la Delegación argentina, a cuyo Jefe le cupo el honor de presidir el Organismo, pudo, a más de trabajar activamente en los distintos comités, dejar claramente expuesto el pensamiento argentino con relación al enfoque regional del problema económico, en cuanto tiende a lograr que se realice en cada país una explotación científica de sus recursos naturales, la utilización racional de sus medios de producción y el establecimiento de una colaboración efectiva en el proceso del intercambio para obtener un nivel de vida acorde con sus riquezas y capacidad de producción en una economía de abundancia.

Es importante su proyección en el campo doctrinario, por cuanto sostienen la necesidad de industrializar adecuadamente a las naciones latinoamericanas, con miras a una real superación de la etapa agrícola-ganadera.

Dentro del Organismo especializado, que la Organización de las Naciones Unidas ha creado para el estudio de los problemas económicos que afectan a América Latina, — C.E.P.A.L. —, nuestra Representación aportó su caudal técnico y sus esfuerzos en la gestación y elaboración de resoluciones.

Los documentos de que se trata, configuran una síntesis técnica que determina las condiciones en que



debe concretarse la aplicación del mencionado esfuerzo, con miras a un florecimiento económico-social en América Latina.

No se puede desconocer, al respecto, que la dinámica de la economía internacional ha marcado para dichas Repúblicas, un camino de franco y decidido desarrollo económico integral, que es nuestro deber intensificar para beneficio general de la comunidad americana.

En definitiva, puede establecerse que la Argentina siguió los lineamientos de una política económica que determinó, inspirada en los elevados propósitos indicados precedentemente, la intensificación de nuestros vínculos con las demás naciones, llevando al más alto nivel posible nuestro intercambio con ellas, buscando la mayor diversificación de los mercados y tratando de obtener de los mismos, los elementos necesarios para la movilización de las fuentes de nuestras riquezas y el cumplimiento de la tarea de afianzar nuestra prosperidad actual y asegurar para el futuro esa situación.

En ese sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha desarrollado, en cuanto le compete y en medida que se detalla más adelante, todas y cada una de las tareas conducentes a dichas finalidades, atendiendo asimismo, los asuntos de carácter económico, promovidos por las representaciones diplomáticas y consulares argentinas acreditadas en el exterior, así como las cuestiones planteadas por los Organismos del Estado y las Representaciones acreditadas ante nuestro Gobierno.

II) NEGOCIACIONES Y CONVENIOS.

Muy intensa fué la actividad destinada a la concertación de convenios comerciales con las naciones extranjeras. Índice de ello fueron las numerosas entre-

vistas mantenidas con las misiones que llegaron al país con tal objeto. Las negociaciones efectuadas con algunas de las delegaciones fueron difíciles y prolongadas, pero se llegó siempre a feliz término merced a la buena voluntad puesta de manifiesto por las Partes Contratantes, en la solución de los inconvenientes a medida que se presentaban.

Los instrumentos firmados evidencian la importancia de nuestro mercado y el interés que despierta en el exterior la alta calidad de los productos de exportación, cuyas cifras reflejan el creciente aumento de las transacciones que se llevan a cabo, permitiendo la obtención de las materias primas, máquinas y otros elementos necesarios para el desarrollo de la agricultura y la industria de nuestro país. Estos convenios significaron no sólo un intercambio tendiente a satisfacer las recíprocas necesidades materiales, sino que representaron también un mayor acercamiento espiritual.

Del examen de los numerosos convenios celebrados, es de señalar, en primer término, el firmado con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 27 de junio de 1949, que estipula un considerable intercambio de productos y materias primas muy convenientes para ambas economías, el que si bien hasta el momento no ha alcanzado el nivel que sería de desear, contiene normas que servirán en el futuro para estimular el comercio en gran escala.

Se firmaron, asimismo, sendos acuerdos comerciales y financieros con Japón Ocupado y los Gobiernos Militares de la Trizona de Alemania Occidental, logrando así reanudar nuestras relaciones económicas con estos países que fueron siempre muy buenos compradores de nuestros productos al tiempo que proporcionaban elementos manufacturados de estimable calidad y gran aceptación en nuestro país.



Corresponde puntualizar los importantes convenios signados con Brasil, Paraguay y Perú, donde se puso de manifiesto la habitual política de solidaridad americana, llevada a cabo por nuestro Gobierno y la particular preocupación de acrecentar los vínculos que nos unen a nuestros hermanos de América. Un sentimiento análogo significa la concertación de los convenios con España, Francia e Italia, con quienes nos unen no solamente tradicionales vínculos de amistad e importantes intereses comerciales, sino también el común origen latino y afinidad espiritual.

Se celebraron también convenios comerciales, comerciales y financieros; de pagos y protocolos adicionales, con el mismo propósito de intensificar nuestro comercio dentro de los cauces normales de igualdad y reciprocidad, con Austria, Australia, Portugal, Bulgaria, Suecia, Israel, Checoslovaquia, Noruega, Yugoslavia, Bélgica, Hungría y Finlandia.

Estos instrumentos aseguran la colocación de nuestros productos en los más diversos mercados y la obtención de elementos indispensables para nuestro desarrollo industrial. Asimismo, los convenios financieros o las cláusulas de ese carácter, establecen las normas a que deben ajustarse las Partes a los fines del equilibrio de la balanza comercial y de pagos.

A fin de incrementar el intercambio eliminando en lo posible los inconvenientes que trababan su mejor desarrollo, cúpole al Departamento Económico Social una activa participación en la concertación de los acuerdos con Brasil, Bélgica, Canadá, Suiza, Chile, Portugal, Grecia y Francia, por los que se conceden exenciones recíprocas del impuesto a los réditos y de todo otro impuesto a los beneficios provenientes del ejercicio de la navegación marítima y aérea, conforme a la

autorización dispuesta por la ley N° 11.682, T. O. 1947.

Cabe agregar que se ha firmado un convenio sobre desbloqueo de haberes con el Gobierno de Polonia, procurando evitar que puedan ser liberados bienes o intereses de propiedad enemiga o que hayan sido objeto de transferencias en violación de las medidas de bloqueo adoptadas por las Naciones Unidas.

Nuestro país ha participado activamente en los trabajos que realiza la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), concurriendo a la Segunda Reunión efectuada en La Habana durante el mes de junio de 1949, en la que se examinaron y debatieron importantes problemas económicos y se hicieron recomendaciones sobre agricultura, pesquería e industrialización, siendo también objeto de atención los problemas relativos al comercio exterior, afluencia de capitales y de asistencia técnica a los países poco desarrollados.

Por último, es dable mencionar la creación de Comisiones Mixtas Consultivas, que tendrán a su cargo la vigilancia de la aplicación de las disposiciones contenidas en los convenios, a fin de que se cumplan los fines previstos.

**CONVENIO COMERCIAL Y DE PAGOS ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Y LOS GOBIERNOS MILITARES DE ALEMANIA,
NORTEAMERICANO, BRITANICO Y FRANCES**

(Buenos Aires, 5 de mayo de 1949)

Mediante estos convenios suscriptos primero en Frankfurt y luego en Buenos Aires, se reinicia, con el marco de una estructura que tiene en cuenta la situación especial de las partes contratantes, el intercambio comercial que se había suspendido como consecuencia de la última contienda mundial.



Los gobiernos convinieron en fomentar el intercambio de mercaderías y servicios, propiciando toda vinculación que tienda a restablecer las corrientes naturales entre ambos países, al permitir la afluencia al mercado alemán de los productos argentinos, de los cuales fué tradicional comprador, y atendiendo, por otra parte, las numerosas necesidades locales en productos manufacturados alemanes de reconocida calidad, tales como motores eléctricos, máquinas y equipos industriales, herramientas, equipo ferroviario, turbina, y equipos hidroeléctricos, vehículos, instrumental óptico, etc.

En lo que respecta al Convenio de Pagos, se establece que éstos se efectuarán sobre la base del pago efectivo en dólares estadounidenses en Nueva York, disponiéndose la apertura de una cuenta en el Banco Central de la República, en la que se registrarán los pagos relacionados con el comercio entre ambos países.

ACUERDO COMPLEMENTARIO FIRMADO CON LOS ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL

(Buenos Aires, 17 de mayo de 1949)

Por este Acuerdo, firmado con el propósito de acrecentar el intercambio entre los respectivos países, a fin de llevarlo a un nivel conforme con la importancia de ambas economías, la Argentina vende en firme 600.000 toneladas de trigo, conviniéndose, además, que el Brasil podrá adquirir una cantidad adicional de 300.000 toneladas del mismo cereal, en las condiciones que se fijan a los seis meses de suscripto este convenio.

A fin de que el comercio se mantenga en un ritmo previsto dentro de la capacidad normal de absorción de ambos mercados, el Gobierno de la República Argentina facilitará la importación de aquellos productos que tradicionalmente ha adquirido en el Brasil, tales como maderas, hilados, frutas, yerba mate, cacao, tabaco, café, hierro y acero y sus manufacturas, metales no ferrosos y sus manufacturas, fibras, etc., etc.

En reciprocidad, el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil facilitará la importación de los productos de los que ha sido habitual comprador en la República Argentina, tales como trigo, frutas secas, y desecadas, ajo, manteca, queso, aves congeladas, cueros y lanas, cueros curtidors, medicamentos, etc.

CONVENIO SOBRE COMERCIO Y REGIMEN DE PAGOS FIRMADO CON LA REPUBLICA POPULAR DE BULGARIA

(Buenos Aires, 18 de mayo de 1949)

Las disposiciones que rigen este Convenio aseguran la aplicación de un tratamiento de estricta reciprocidad para todas las operaciones comerciales y financieras que se realicen entre ambos países.

Los respectivos Gobiernos se comprometen a dispensar las máximas facilidades compatibles con sus respectivas legislaciones en materia de derechos, tasas e impuestos o cargas fiscales y en lo que concierne a los trámites y procedimientos administrativos a que se halle sujeta la circulación, transporte, distribución e importación de los productos naturales o manufacturados de uno de dichos países con relación al otro.

La República Argentina concederá facilidades a la República Popular de Bulgaria para que este país pueda adquirir durante el plazo de un año, contando desde la fecha en que comience a regir el presente convenio, los siguientes productos argentinos: cueros vacunos, lanas lavadas y sucias, extracto de quebracho, aceites comestibles (girasol, maní, etc.), aceite de lino, etc.; y la República Popular de Bulgaria dará toda clase de posibilidades a la República Argentina para la adquisición durante el plazo de un año, contando desde la fecha en que comience a regir el presente convenio, de los siguientes productos: carbón, maderas, arroz, cemento, máquinas, minerales y productos químicos, tabacos y derivados, etc.

Los pagos de cualquier naturaleza correspondientes a operaciones directas entre la República Popular de Bulgaria y la República Argentina, serán efectuados en dólares estadounidenses.

Por común acuerdo, entre el Banco Nacional de Bulgaria, que actúa en representación del Gobierno búlgaro, y el Banco Central de la República Argentina, en representación del Gobierno argentino, podrá disponerse que los mencionados pagos se realicen en otra divisa.

Es de hacer notar que las Altas Partes Contratantes gozarán, en jurisdicción de la otra, del trato más favorable que consientan sus respectivas legislaciones, en cuanto al régimen de puertos y a las operaciones que verifiquen en los mismos.



El Gobierno argentino se reserva el derecho durante la vigencia de este convenio, de tomar las medidas pertinentes para que el transporte del 50 % del volumen de las mercaderías que se intercambien, se efectúe en buques de bandera argentina.

Este Convenio comenzó a regir provisionalmente a los quince días de su firma y regirá durante un año. Después del primer año de vigencia será renovable por tácita reconducción hasta el 1º de junio de 1953, salvo que una de las partes contratantes lo denuncie con tres meses de anticipación al vencimiento de cualquier año de su vigencia.

ACUERDO PROVISORIO COMERCIAL Y FINANCIERO FIRMADO CON EL JAPON OCUPADO

(Buenos Aires, 8 de junio de 1949)

Por la concertación de este Acuerdo Provisorio comercial y financiero, las Altas Partes Contratantes consideraron las medidas que podrían adoptarse con el fin de aumentar el comercio entre ambos países y conseguir el más alto nivel de equilibrio posible. Este instrumento marca la reanudación de nuestras relaciones comerciales con el Japón, interrumpidas a raíz de la última contienda mundial.

Las Partes se comprometen a promover el intercambio de productos, asegurándose mercados permanentes de acuerdo a las respectivas necesidades nacionales. En virtud de ello, nuestro país facilitará al Japón Ocupado la adquisición de los productos que se detallan en el anexo "A" del presente Convenio y que son los siguientes: maíz, trigo, harinas, aceites, carnes congeladas y conservadas, cueros, artículos de cuero, leche condensada, huevos, tabacos, extracto de quebracho, etc.

Por su parte, Japón Ocupado facilitará la exportación a nuestro país de aquellos productos que se mencionan en el anexo "B": hierros y aceros en general y otros metales, alambre de zinc, caños, productos químicos, materiales eléctricos, productos textiles, celuloide, azulejos, té y especias, etc.

Asimismo ambas Partes dispensarán las máximas facilidades compatibles con sus respectivas legislaciones a los productos manufacturados originarios del territorio de uno de los dos países que se importen en el otro, en materia de aranceles,

derechos de aduana, tasas, impuestos, cargas fiscales, y en lo que concierne a los trámites y procedimientos administrativos a que se halle sujeta la importación, transporte y distribución de los mismos.

Se fijan también las normas que regirán el sistema de pagos y en ellas se determina que todas las operaciones directas entre Argentina y Japón Ocupado se efectuarán en dólares estadounidenses, a través de una cuenta especial que el Banco Central de la República Argentina, en representación del Gobierno argentino, abrirá en nombre de la institución que indique el Gobierno del Japón Ocupado. Durante la vigencia del presente Convenio, el instituto acreedor sólo podrá exigir el reembolso del saldo a su favor que exceda de tres millones de dólares, el que se hará efectivo en oro, dólares o, de común acuerdo, en otra moneda de libre disponibilidad.

Los Gobiernos de las Altas Partes Contratantes, garantizan, solidaria y conjuntamente con sus respectivos institutos emisores, el pago en las condiciones previstas, de los saldos que a su cargo arroja la cuenta especial.

Por otras cláusulas se dispone que ambos países darán todas las informaciones necesarias sobre la marcha del Convenio. El plazo de vigencia del presente acuerdo se fija en un año a partir de los 15 días de la firma, a menos que fuere reemplazado por otro acuerdo antes de cumplirse ese plazo; no obstante, puede ser cancelado en cualquier momento por cualquiera de las partes, mediante denuncia expresa formulada con noventa días de anticipación.

CONVENIO DE COMERCIO Y DE PAGOS FIRMADO CON EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

(Buenos Aires, 27 de junio de 1949)

La celebración del Convenio significó un ejemplo de cooperación económico-financiera entre dos naciones de economía complementaria y él es el resultado feliz de los esfuerzos efectuados por las Altas Partes Contratantes, para intensificar los vínculos económicos y de amistad que han unido tradicionalmente a los pueblos de ambos países, mediante la adopción de medidas adecuadas para asegurar la continuidad y expansión del comercio recíproco.



Cabe manifestar que las negociaciones a que dió lugar la concertación del Convenio, hallaron serios inconvenientes que fueron obviados merced a la buena voluntad y disposición de ambos Gobiernos.

No obstante las dificultades imperantes de orden monetario internacional, como la inconvertibilidad de la libra y de otras divisas, que colocan a nuestro país en la necesidad de realizar circunstancialmente un intercambio compensado, se logró un acuerdo que asegura un mercado de gran absorción para nuestros principales productos de exportación.

Las Partes Contratantes reconocen que es de interés recíproco que las transacciones comerciales y financieras, sean estimuladas de manera que alcancen un equilibrio al más alto nivel posible, de los pagos en libras esterlinas y convienen acordarse las facilidades necesarias, para la rápida tramitación y el otorgamiento de los permisos de importación, exportación y de cambio, que se requieran para el mejor cumplimiento de las disposiciones que se refieran al intercambio de los productos establecidos en el convenio.

Este instrumento entró en vigencia el 1º de julio, de 1949 y su duración se fijó en cinco años, sujeta al derecho de cada uno de los Gobiernos de darlo por terminado en cualquiera de sus períodos anuales que finalizan el 30 de junio de cada año, mediante notificación escrita presentada a la otra Parte Contratante con anterioridad al 30 de abril del mismo año.

Se dispone además, constituir, con sede en Buenos Aires, una Comisión Mixta Consultiva, a cuyo cargo está la vigilancia de la aplicación de las disposiciones contenidas en el Convenio, con el objeto de que se cumplan los fines previstos en el mismo, para lo cual, debe reunirse regularmente y proponer a los Gobiernos, las medidas que considere convenientes para la mayor intensificación del intercambio entre los dos países.

En lo que respecta a las mercaderías objeto de intercambio comercial, nuestro país se asegura la colocación de grandes cantidades de sus principales productos de exportación, fijándose para el primer año de vigencia del Convenio, los totales que se detallan en la planilla N° 1, anexa al mismo, por valor de 129 millones de libras esterlinas. Los artículos que se envían a Gran Bretaña, son los siguientes: carnes y sus derivados, productos alimenticios, forrajes, aceites, materias primas diversas y otras mercaderías.

En cambio, nuestro país recibe del Reino Unido, durante el primer año del Convenio, petróleo y sus derivados, en la medida que le son requeridos de acuerdo a lo consignado en la planilla N° 2. En lo que respecta a los cuatro años subsiguientes, las cantidades serán fijadas de común acuerdo entre los Gobiernos. Además se recibirán otros productos que se detallan en la planilla N° 3, tales como carbón, hierro, acero y sus manufacturas; otros metales y sus manufacturas; productos químicos, drogas, anilinas y colorantes, maquinarias en general y sus repuestos, incluido maquinaria agrícola y tractores, papel, cartón de todas clases, máquinas y otras manufacturas para uso eléctrico, hilados y manufacturas de algodón, artículos de cuchillería, ferretería, productos cerámicos y de vidrio y otras mercaderías diversas.

En lo que respecta a las notas reversales, es de hacer notar que la primera trata sobre el compromiso, de parte de nuestro país, de vender también semilla de lino a Inglaterra, en caso de que la República Argentina exporte dicho producto, y por la segunda, se declara que las mercaderías que los dos países importen en virtud del Convenio, serán destinadas a la atención del consumo interno y a la manufactura de productos para el consumo local o para exportación, salvo las excepciones detalladas en la misma nota.

Finalmente, corresponde añadir que las previsiones adoptadas en el Convenio, aseguran a ambos mercados un intercambio de productos en grandes cantidades, muy convenientes para la economía de los países contratantes, intercambio que podrá ir aumentando a medida que se vaya dando cumplimiento integral a las disposiciones que lo rigen.

PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO COMERCIAL Y FINANCIERO FIRMADO CON LA REPUBLICA CHECOSLOVACA, EL 2 DE JULIO DE 1947 Y AL ACUERDO ADICIONAL A DICHO CONVENIO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1948

(Buenos Aires, 29 de julio de 1949)

Con el propósito de hacer más eficaz el Convenio Comercial y Financiero suscripto por ambos países el 2 de julio de 1947 y el Acuerdo Adicional a dicho Convenio, el 28 de septiembre de 1948, las Partes Contratantes han convenido



suscribir este Protocolo que modifica las disposiciones de los mencionados instrumentos, a fin de incrementar el intercambio comercial. A tal efecto, los Gobiernos se otorgarán facilidades recíprocas para las exportaciones e importaciones de mercaderías que se detallan en las planillas N° 1 y N° 2 del Protocolo.

Los principales productos argentinos que se exportarán a Checoslovaquia son: trigo, maíz, carne vacuna enfriada o congelada, cueros, lanas, extracto de quebracho, aceite de lino, grasas, sebo incombustible, harina de carne, etc. A su vez, nuestro país recibirá: motores de combustión, especialmente Diesel, maquinarias para uso industrial, máquinas agrícolas, tractores para la agricultura, motores eléctricos, aparatos eléctricos, instrumentos de precisión, aparatos para telefonía y centrales telefónicas, herramientas de ferretería, etc.

Cabe destacar que los Gobiernos Contratantes constituirán dos comisiones mixtas, con sede en Buenos Aires y Praga, respectivamente, que tendrán a su cargo vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Convenio, a cuyo efecto se reunirán periódicamente. Asimismo, dichas Comisiones tendrán a su cargo aconsejar las medidas necesarias para ampliar, completar o modificar la nómina de mercaderías detalladas en las planillas, durante la vigencia del acuerdo.

Con tres meses de antelación a la expiración de cada período anual de vigencia del mismo, las Partes determinarán de común acuerdo los productos argentinos y checoslovacos que serán objeto especial de intercambio entre ambos países el período subsiguiente de doce meses, hasta la conclusión del referido Convenio. Este Protocolo regirá hasta el 31 de diciembre de 1951.

CONVENIO COMERCIAL Y FINANCIERO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL REINO DE NORUEGA

(Buenos Aires, 9 de agosto de 1949)

Las Altas Partes Contratantes pusieron de manifiesto en este Convenio, su firme decisión de estrechar las relaciones económicas que unen a ambos países, fomentando las corrientes comerciales entre los mismos.

Los Gobiernos realizarán los mayores esfuerzos para llevar el intercambio de sus productos al más alto nivel posible, asegurándose un tratamiento de estricta reciprocidad en todas las operaciones comerciales y financieras.

A los fines mencionados, las Partes se comprometen a dispensar las máximas facilidades, compatibles con sus respectivas legislaciones, a los productos manufacturados originarios del territorio de uno de los países que se importen en el otro, en materia de derechos, tasas, impuestos, etc., como también adoptarán las medidas necesarias para garantizar el respeto a las denominaciones de origen y calidad que correspondan a productos exclusivos de uno de los dos países.

Nuestro país adquirirá varios productos noruegos, tales como celulosa, papel, tablas aisladoras (malboard), cemento portland, maquinarias, herramientas, carburo de calcio, pez palo, bacalao, pieles y mercaderías varias.

Los productos argentinos que se enviarán a Noruega, son los siguientes: maíz, afrecho, harinas, cueros, extracto de quebracho, carnes, tocino, lanas, cebada, avena, embutidos, quesos, etc.

En cuanto a los productos de procedencia noruega, cabe destacar que serán adquiridos por el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, por otros organismos oficiales argentinos o por firmas importadoras establecidas en el país.

En el capítulo referente a las disposiciones financieras y régimen de pagos, se establece que todos los pagos de cualquier naturaleza, correspondientes a operaciones directas entre el Reino Unido de Noruega y la República Argentina, serán efectuados en coronas noruegas de acuerdo con las reglamentaciones de cambio que rijan en ambos países. Estos pagos serán efectuados por el débito o crédito, según corresponda, de una cuenta en la divisa indicada que el Norges Bank, actuando en representación del Gobierno noruego, abrirá al Banco Central de la República Argentina, que actuará en representación del Gobierno argentino.

Durante la vigencia de este Convenio, el instituto acreedor no solicitará reembolso alguno del saldo total a su favor que pudieran arrojar las cuentas mencionadas, mientras ese saldo no exceda de veinte millones de coronas noruegas. El saldo total acreedor o deudor que arrojen las cuentas, no pagará ni ganará intereses hasta la cantidad de ocho millones de coronas



— 272 —

noruegas. Los excedentes de esa suma ganarán o pagarán intereses hasta su completa cancelación a razón del 2 ½ % anual.

Se conviene que el Instituto deudor, podrá en cualquier momento, amortizar total o parcialmente los intereses devengados y el saldo a su cargo que arrojen las cuentas, debiendo efectuarse los pagos en las condiciones establecidas en el artículo 23.

Se estipulan también otras disposiciones para el caso de modificación del precio de oro, establecido en el artículo 27 del Convenio, así como lo relativo a la forma de realizar su reajuste.

En el capítulo relacionado con las disposiciones generales, las Altas Partes Contratantes convienen sobre el tratamiento a dispensarse en materia de buques y al régimen de puertos, a las operaciones que se verifiquen en los mismos y al régimen de seguros.

Finalmente, es dable destacar que ambos gobiernos constituirán con sede en Buenos Aires, una Comisión Mixta Consultiva que tendrá a su cargo vigilar la aplicación de las disposiciones contenidas en el Convenio, a fin de que se cumplan los fines previstos en el mismo.

CONVENIO SOBRE COMERCIO Y REGIMEN FINANCIERO ARGENTINO-PERUANO

(Lima, 22 de agosto de 1949)

Los países contratantes han concertado por este acuerdo, concederse recíprocamente el tratamiento incondicional e ilimitado de la nación más favorecida en todo lo concerniente a derechos, tasas, impuestos, cargas fiscales, trámites y procedimientos administrativos a que se halle sujeta la importación, circulación, transporte y distribución de los productos sin que puedan invocarse, para la aplicación de esa cláusula, las ventajas concedidas a los países limítrofes.

Ambos Gobiernos han acordado conceder las facilidades necesarias para que los importadores de cada uno de los países puedan adquirir los productos enumerados en las listas anexas, las cuales no son limitativas, en cuanto se refiere a la clase y cantidad de los productos que puedan ser objeto de

— 273 —

intercambio, sino sólo enunciativas y susceptibles de revisión periódica.

Las disposiciones financieras establecen que el movimiento de fondos originado por el intercambio se ajustará a las disposiciones vigentes en los respectivos países, comprometiéndose el Gobierno argentino a aceptar que los pagos, excepto los correspondientes a compras de trigo, sean hechos en libras esterlinas en la medida en que el Perú no tenga disponibilidades de pesos argentinos.

Por las disposiciones del anexo 3º, el Gobierno argentino otorgará un crédito especial al Perú para construir cámaras frigoríficas, con el objeto de facilitar la adecuada comercialización de las carnes argentinas que importe dicho país.

ACTA REFERENTE AL ANEXO DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO ARGENTINO-ESPAÑOL DEL 25 DE MARZO DE 1949

(Buenos Aires, 27 de agosto de 1949)

Conforme a lo dispuesto en el presente instrumento, las Altas Partes Contratantes, animadas del deseo de complementar los acuerdos comerciales vigentes entre la Argentina y España, y con referencia a lo establecido en el artículo 8º del Protocolo suscrito entre ambos Gobiernos el 9 de abril de 1948, adicional al Convenio Comercial y de Pagos del 30 de octubre de 1946, sobre el otorgamiento de permisos previos de cambio hasta la suma de setenta millones de pesos m/n. para la importación de productos españoles no considerados como esenciales, y el Acuerdo Complementario del 25 de marzo de 1949, convienen en reemplazar la relación básica anexa al Acuerdo últimamente mencionado, por la lista anexa al Acta que se comenta, en la que se determina los productos españoles que gozarán de dicha franquicia, así como la distribución de la referida suma entre dichos productos.

Los productos españoles que figuran en la lista anexa son: alimentos y bebidas, tejidos varios, manufacturas textiles, productos químicos y farmacéuticos, artículos de ferretería, aparatos e instrumentos médico-quirúrgicos y científicos, herramientas y utensilios para la agricultura e industria, máquinas de escribir y otras mercaderías.



— 274 —

**PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO FRANCO-
ARGENTINO FIRMADO EL 23 DE JULIO DE 1947.**

(Buenos Aires, 1º de septiembre de 1949)

Con el mejor espíritu de colaboración para la solución de los problemas comunes, los Gobiernos de Argentina y Francia, deseosos de promover e intensificar el intercambio comercial, convienen el presente Protocolo como corolario de las conclusiones a que arribara la Comisión Franco-Argentina que ha tenido a su cargo el estudio de las relaciones económicas entre ambos países.

Exprésase, dentro de las previsiones contenidas en el Convenio, que el comercio corriente entre ambos países deberá tender a un equilibrio en el más alto nivel posible, el que deberá hallarse teniendo en cuenta el grado de interés y de esencialidad común de los productos argentinos y franceses que se intercambien.

Es de hacer notar que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 24 del Convenio Comercial y Financiero del 23 de julio de 1947, el crédito abierto a Francia se prorroga hasta el 31 de agosto de 1950.

Con la concertación del presente Protocolo, se asegura la intensificación de las transacciones muy convenientes para la economía de ambos países. Es así como el Gobierno de la República Francesa adoptará las medidas necesarias para facilitar la exportación a nuestro país, por un período de doce meses que vence el 31 de agosto de 1950, de los artículos que se mencionan en la circular N° 1-106 del Banco Central de la República Argentina, incluido material agrícola, tractores y sus repuestos, vehículos Diesel industriales, productos y abonos químicos, pinturas y barnices, instrumentos eléctricos, material de imprenta, aparatos de fotografía, automóviles, bicicletas, aviones, armas de caza, pianos, obras de arte, etc.

Por su parte, nuestro Gobierno se compromete a vender por intermedio del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, o dar facilidades para la exportación a Francia de productos típicos de la agricultura y la ganadería, tales como maíz, tortas y expellers oleaginosas, extracto de carne, cerda, crines, harina de carne, sangre seca, frutas, cueros, etc.

— 275 —

Para el mejor funcionamiento del Protocolo, las Partes Contratantes convienen que una Comisión Mixta, con sede en Buenos Aires, se encargará de vigilar y proponer las medidas necesarias para que las previsiones destinadas a asegurar el equilibrio se satisfagan ampliamente.

**PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO
COMERCIAL Y FINANCIERO FIRMADO CON EL
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE FINLANDIA
EL 8 DE JULIO DE 1948**

(Buenos Aires, 8 de septiembre de 1949)

Por este Protocolo Adicional, los Gobiernos de Argentina y Finlandia concretan los firmes deseos de promover el comercio entre ambos países, con el objeto de que el mismo alcance la mayor intensidad posible.

A tales efectos, convienen en reemplazar algunos artículos del Convenio Comercial y Financiero del 8 de julio de 1948, para adaptarlo a las actuales circunstancias, asegurándose mercados permanentes de acuerdo con las respectivas necesidades nacionales.

Nuestro Gobierno conviene en facilitar, dentro de las facultades que normalmente ejerce en esta materia, la exportación a la República de Finlandia, de los productos que se detallan en el Anexo "A" del presente Protocolo, tales como centeno, maíz, frutas desecadas, grasas, cebos, aceite industrial, tortas oleaginosas, cueros, caseínas, etc.

Con el mismo tratamiento, el Gobierno de Finlandia facilitará la exportación a nuestro país de las mercaderías que figuran en el anexo "B": papel para diario, papeles varios, cartones, maderas, máquinas y repuestos para la industria metalúrgica y maderera, celulosa, vagones y locomotoras ferroviarias, etc.

Las listas precedentemente citadas, estarán en vigencia por el término de un año, a contar desde la fecha de la firma del presente Protocolo. Tres meses antes de la expiración de cada período anual, las Partes Contratantes determinarán, de común acuerdo, los productos argentinos y finlandeses que se-



rán objeto de intercambio durante el subsiguiente período de doce meses.

**PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO
COMERCIAL Y FINANCIERO CELEBRADO CON LA
REPUBLICA ITALIANA EL 13 DE OCTUBRE DE 1947**

(Buenos Aires 8 de octubre de 1949)

Mediante la concertación del presente Protocolo, celebrado para hacer más eficaz el Convenio Comercial y Financiero suscripto el 13 de octubre de 1947, ambos Gobiernos han puesto de manifiesto el firme propósito de estrechar, por todos los medios a su alcance, los vínculos económicos que unen a sus respectivos países, llevar el intercambio de productos al más alto nivel posible, asegurándose así mercados permanentes dentro de las respectivas necesidades nacionales.

Las Altas Partes Contratantes, interpretando mutuamente el amplio espíritu de cooperación que las anima, convienen en facilitar, dentro de los límites de las facultades que ejercen en la materia, las medidas necesarias para que las exportaciones e importaciones recíprocas se realicen sin inconvenientes.

En consecuencia, nuestro país adquirirá de la República Italiana una serie de productos detallados en la Planilla "B" anexa al Acuerdo, tales como máquinas agrícolas, tractores, máquinas, equipos para energía eléctrica, locomotoras, tranvías, "trolleybuses", máquinas y motores para la industria, material aeronáutico, máquinas de escribir, productos químicos, películas, aparatos de precisión, cemento portland, mármoles, relojes, vidrios, caucho, hilados, telas, arpilleras, automóviles, motocicletas, bicicletas, etc.

En reciprocidad, nuestro país enviará a Italia sus productos típicos de exportación que se detallan en la Planilla "A": trigo, maíz, cebada, avena, centeno, bovinos y equinos en pie, carne congelada y conservada, aves, quesos, sebo, extracto de quebracho, cueros, lanas, aceite de tung, fruta fresca, tabaco, etc.

Por estipulaciones referentes al régimen de pagos y disposiciones financieras, se establece que los pagos de cualquier naturaleza correspondientes a operaciones directas entre ambos países, serán efectuados en dólares estadounidenses, de acuerdo con las reglamentaciones de cambio que rijan en ambos países. Los pagos serán efectuados por el débito o el crédito,

según corresponda, de una cuenta titulada "Cuenta General Dólares" C.A.I. que el Ufficio Italiano dei Cambi, actuando en representación del Gobierno italiano, abrirá a nombre del Banco Central de la República Argentina, que actuará en representación del Gobierno argentino.

Asimismo, se dispone que el saldo que arroje la "Cuenta General Dólares D.A.I." ganará o pagará intereses a razón del 2 ½ % anual, por la cantidad que exceda de diez millones de dólares, los que se liquidarán o contabilizarán a fin de cada semestre calendario.

Dentro de las previsiones financieras, las Partes Contratantes convienen en examinar nuevamente el Convenio, para introducirle las modificaciones que fueran necesarias como consecuencia de adhesiones a convenciones monetarias de carácter internacional.

Para el mejor funcionamiento del Acuerdo, se constituye una Comisión Mixta Consultiva que tendrá a su cargo vigilar la aplicación de las disposiciones contenidas en el mismo, con el objeto de que se cumplan los fines previstos. Asimismo, cabe destacar que las Partes Contratantes procederán a la designación de otra Comisión Mixta, que tendrá por objeto estudiar las formas de acción directa o indirecta con que el Gobierno italiano, además de su aporte inmigratorio, participará técnica y financieramente en la realización del plan de colonización que preparará y ejecutará el Gobierno argentino, con relación a los compromisos que este último asuma para la ubicación de los colonos italianos, sobre la base de un programa de colaboración recíproca.

**CONVENIO SOBRE COMERCIO Y REGIMEN
FINANCIERO ARGENTINO-PARAGUAYO**

(Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949)

Con el objeto de llevar al terreno de las realizaciones la política de asegurar mercados permanentes a los productos argentinos, se ha suscripto el convenio del acápite, refirmando una vez más, el firme propósito de intensificar y fomentar el intercambio entre ambos países, conforme a las respectivas necesidades nacionales.

Dos nóminas enunciativas de los productos argentinos y paraguayos de tradicional y recíproco consumo, habrán de ser-



vir de base para las corrientes comerciales, sin que ello signifique una limitación al intercambio de otros productos, cuando no existan restricciones para su comercialización en ninguno de los dos países.

En lo referente al régimen financiero, se ha establecido que los pagos correspondientes a operaciones directas entre ambas Repúblicas, se cursarán en pesos argentinos por medio de las cuentas tituladas "Banco del Paraguay - Cuenta Especial Exportaciones" y "Banco del Paraguay - Cuenta Transferible", que el Banco Central de la República Argentina abrirá a nombre del Banco del Paraguay.

En materia de inversiones, se ha convenido que, mediante medidas adoptadas por el Banco Central de la República Argentina y el Banco del Paraguay, se facilitará la colocación de capitales argentinos en el Paraguay, cuando ello tienda a la promoción de nuevas actividades o al fomento de las existentes en el campo del intercambio comercial argentino-paraguayo.

**PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO
COMERCIAL FIRMADO CON LA REPUBLICA
FEDERATIVA POPULAR DE YUGOSLAVIA
EL 7 DE JUNIO DE 1948**

(Buenos Aires, 20 de enero de 1950)

Con el propósito de hacer más eficaz el Convenio Comercial suscripto por nuestro Gobierno y el de la República de Yugoslavia el 7 de junio de 1948, las Partes Contratantes resolvieron celebrar el presente Protocolo Adicional, cuyo contenido permite la intensificación de sus relaciones comerciales.

Ambos Gobiernos convinieron en reemplazar los artículos 5º, 6º, 11º y 12º del Convenio, por varias cláusulas, mediante las cuales el Gobierno argentino otorga al de Yugoslavia facilidades, dentro de los límites de las facultades que normalmente ejerce en esta materia, para la importación de productos nacionales, tales como: cueros salados y secos, lana lavada y sucia, aceite de lino, sebo industrial, extracto de quebracho y productos de la agricultura.

En reciprocidad, la República Federativa Popular Yugoslava conviene facilitar la exportación a nuestro país de los siguientes productos: plomo en lingotes o barras, cobre, cemen-

to portland, soda cáustica, carburos, productos químicos, artículos de cristalería, tabacos, maderas y mercaderías varias.

Las previsiones establecidas en este instrumento se aplicarán al intercambio comercial correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1950, con exclusión de las operaciones concertadas con anterioridad a la firma del citado Protocolo. Tres meses antes del término de ese período, ambas partes determinarán los productos argentinos y yugoslavos, que se intercambiarán en el subsiguiente de doce meses.

Como con otros Gobiernos, nuestro país constituirá, con sede en Buenos Aires, una Comisión Mixta Consultiva, que tendrá a su cargo vigilar la aplicación de las disposiciones contenidas en el Convenio, a fin de que se cumplan los fines previstos en el mismo.

**PROTOCOLO COMERCIAL Y CONVENIO SOBRE
REGIMEN DE PAGOS Y DISPOSICIONES FINAN-
CIERAS ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA
Y LA REPUBLICA DE AUSTRIA**

(Buenos Aires, 24 de marzo de 1950)

El Protocolo Comercial y Convenio sobre régimen de pagos tiene por objeto reanudar bajo forma orgánica el intercambio comercial como medio para facilitar el desarrollo de las relaciones económicas argentino-austríacas y consolidar la efectividad de las relaciones entre ambos países.

Conforme las normas dictadas por el convenio, el intercambio habrá de orientarse sobre la base de un tratamiento de estricta reciprocidad procurando el equilibrio de los valores y el suministro de los artículos de que cada una de las partes fueran consumidores o productores.

En las disposiciones financieras se especifica que todos los pagos serán efectuados en dólares estadounidenses, a cuyo efecto el Banco Central de la República Argentina abrirá una cuenta en dicha moneda a nombre del Banco Nacional Austriaco que actuará en representación del Gobierno de Austria, en la que se registrará el valor de las operaciones que se realicen.

A los efectos de facilitar a Austria la adquisición de productos argentinos, se ha convenido que la cuenta podrá arro-



jar un saldo favorable a nuestro país hasta un máximo de dos millones de dólares.

CONVENIO POR NOTAS REVERSALES CON AUSTRALIA

(Buenos Aires, 5 de abril de 1950)

Este Acuerdo tiene por objeto desarrollar y consolidar las relaciones comerciales entre ambos países y lograr en lo posible el equilibrio en los valores de intercambio.

Ambos gobiernos se comprometen a concederse recíprocamente los permisos de cambio, de importación, y de cualquier otra índole, para permitir el intercambio de los productos de origen argentino y australiano, enumerados en los anexos N° 1 y N° 2 del Convenio.

Previendo la posibilidad de que el Gobierno de Australia conceda permisos de importación que superen las 500.000 £ fijadas en el Convenio, se dispone en tal caso, que el Gobierno argentino concederá permisos de importación para los productos australianos hasta cubrir el referido exceso, quedando entendido que la República Argentina tiene libertad para determinar los artículos para los cuales concederá permisos de importación.

Después de determinarse que los pagos entre ambos países serán efectuados a través de las cuentas que la República Argentina mantiene en el Reino Unido para los pagos comerciales y financieros, del área de la libra esterlina, se conviene que la vigencia del Convenio se extenderá hasta el 30 de junio de 1951, estando sujeto a revisión en cualquier fecha a convenirse conjuntamente, con el objeto de extender su aplicación a otros productos y de lograr un nivel más elevado de comercio entre ambos países.

CONVENIO SOBRE REGIMEN DE PAGOS FIRMADO CON EL ESTADO DE ISRAEL

(21 de abril de 1950)

Mediante este instrumento, destinado a facilitar e incrementar el desarrollo de las relaciones económicas entre ambos países, se determinan las condiciones a que se ajustarán los pagos originados por el intercambio comercial y financiero, de

acuerdo con las reglamentaciones vigentes en los respectivos territorios.

Se especifica que el Banco Central de la República Argentina abrirá una cuenta en The Anglo Palestine Bank Limited, en la que se imputará en débito o en crédito el porcentaje que corresponda conforme a los rubros indicados expresamente en el artículo 5° del Convenio, mientras que las diferencias restantes serán abonadas en dólares estadounidenses de libre disponibilidad, en transferencia telegráfica sobre New York.

Cuando el saldo que arroje esta cuenta sea superior a 300.000 "dólares Israel", redevendrá un interés del 2 ½ % anual.

Asimismo, se conviene que el Gobierno argentino contemplará la posibilidad de autorizar inversiones de capitales privados argentinos en Israel, destinados a la promoción de nuevas actividades o al fomento de las existentes, que tiendan a acrecentar las corrientes comunes de intercambio comercial.

ACUERDO CON POLONIA SOBRE DESBLOQUEO RECIPROCO DE FONDOS

(Buenos Aires, 13 de mayo de 1949)

Este Acuerdo, realizado mediante cambios de notas, el 13 de mayo de 1949, tiene su origen, al igual que otros convenios similares suscriptos con anterioridad, en la Tercer Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores en la que se dispuso la adopción de medidas económicas destinadas a evitar perjuicios a las Repúblicas Americanas en lo concerniente a su bienestar y seguridad, y en las Conferencias de Washington y de México, en las que se establecieron medidas para que dichas Repúblicas resolvieran el desbloqueo de fondos o valores, de conformidad con sus intereses y en la medida que lo consideraran conveniente.

Las disposiciones adoptadas en el acuerdo con Polonia, tienen por objeto evitar que puedan ser liberados bienes e intereses de propiedad enemiga o que hayan sido objeto de transferencias violatorias de medidas de bloqueo adoptadas por las Naciones Unidas, estableciéndose, asimismo, el procedimiento a seguir para que los derecho-habientes recobren la disponibilidad de sus legítimos patrimonios, de conformidad con la legislación vigente en los países contratantes.



— 282 —

**ACUERDO SOBRE EXENCION RECIPROCA DEL
IMPUESTO A LOS REDITOS Y DE TODO OTRO
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS A LOS INGRESOS
PROVENIENTES DEL EJERCICIO DE LA NAVEGA-
CION MARITIMA Y AEREA**

Con el propósito de hacer efectiva la política de evitar la doble imposición internacional en materia de tributo a los réditos y de todo otro impuesto a los beneficios provenientes del ejercicio de la navegación marítima y aérea, se han firmado convenios con Brasil, Bélgica, Canadá, Suiza, Chile, Portugal, Grecia y Francia.

Conforme a estos convenios, que se han suscripto por cambio de notas reversales, nuestro Gobierno, en ejercicio de las facultades emergentes del artículo 10º de la ley Nº 11.682, texto ordenado 1947, se compromete a eximir de los impuestos indicados, a las empresas constituidas en los países precedentemente mencionados, los que a su vez se obligan a conceder igual exención a las empresas constituidas en la Argentina.

**DEPARTAMENTO DE INTERCAMBIO
INTELLECTUAL**

DEPARTAMENTO DE INTERCAMBIO INTELLECTUAL

El Departamento de Intercambio Intelectual ha ajustado su labor, a la finalidad que determinó la creación de este Organismo.

Corresponde a este Departamento mantener una relación constante con los demás países en materia cultural, promoviendo el acercamiento y contacto de los grandes valores intelectuales de nuestro país y del extranjero, propiciando el intercambio de profesores y estudiantes a fin de estrechar aún más las cordiales relaciones que nos unen con los otros países y facilitando todo propósito que contribuya a demostrar el progreso de las instituciones culturales de la Argentina, y la constante preocupación de sus gobernantes por acrecentarlo.

Los diferentes asuntos han sido atendidos por las siguientes Divisiones: Trámite y Despacho; Relaciones Culturales; Redacción y Estudios Especiales y Exposiciones.

DIVISION TRAMITE Y DESPACHO

Esta División intervino en el trámite y despacho de las siguientes comunicaciones:

Telegramas	139
Circulares	25
Notas entradas	4576
Notas salidas	4599



— 286 —

Además ha organizado la mesa de entradas y salidas, el fichero y el archivo del Departamento, lo que permite ubicar inmediatamente cualquier asunto entrado.

DIVISION RELACIONES CULTURALES

Cumplió el trámite de las becas americanas que acuerda la Comisión Nacional de Cultura para profesionales de los países de América; intervino en la concesión de becas acordadas por el Gobierno Francés para profesionales argentinos; recibió, clasificó y dio curso a las autoridades correspondientes de los informes producidos por los Agregados Culturales a nuestras representaciones diplomáticas; mantuvo relaciones constantes con los Agregados Culturales a las representaciones extranjeras acreditadas en nuestro país; evacuó consultas formuladas desde el exterior y en el país sobre organización de Institutos de Cultura, obras de ciencias, literatura, arte, planes de estudios y programas; atendió a delegaciones de profesores y estudiantes del Brasil, Chile, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, México, Estados Unidos de América, Gran Bretaña y Dinamarca, y las puso en contacto con las autoridades correspondientes de nuestro país.

Intervino también en los siguientes congresos:

Segundo Congreso de la Confederación de Sociedades Sudamericanas de Pediatría.

Cuarto Congreso Histórico Municipal Interamericano.

Congreso Interamericano de Mujeres.

— 287 —

Seminario de Alfabetización y Educación de Adultos - Río de Janeiro.

Por último, asesoró a las autoridades respectivas sobre viajes de deportistas, realizados por argentinos al extranjero o por extranjeros al país.

DIVISION REDACCION Y ESTUDIOS ESPECIALES

Tuvo a su cargo todos aquellos asuntos que requerían una información amplia y que trataban de resolver cuestiones especiales, no comunes en este Departamento. También tuvo como actividad importante la redacción de Tratados Culturales con Panamá, Ecuador y México, los que han sido terminados, esperándose las reuniones con las Representaciones diplomáticas de esos países para convenir su redacción definitiva.

DIVISION EXPOSICIONES

Esta División intervino en exposiciones culturales, en sus distintas manifestaciones, verificadas en el país y en el extranjero.

Las efectuadas en el extranjero:

Arte Francés (De Manet a nuestros días).

Arte popular polaco.

Las realizadas en el extranjero:

Exposición Filatélica argentina en España.

Exposición de Pintura Argentina en Italia.



— 288 —

Exposición del Libro Argentino en Lima.

Exposición del Libro Argentino en Turquía.

Exposición del Libro Argentino en Noruega.

Exposición del Libro Argentino en Dinamarca.

1ª. Galería Plástica Argentina en Europa.

Instituto Cultural Italo-Argentino en Roma.

**DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
CONSULARES**



DEPARTAMENTO DE ASUNTOS CONSULARES

El Departamento de Asuntos Consulares, después de estudiar el sistema seguido para obtener las recaudaciones consulares en los distintos países donde la Nación Argentina tiene destacadas representaciones de ese carácter, elevó a consideración de la Superioridad un proyecto de decreto el que, a su juicio, significaría una gran economía para el presupuesto de la Cancillería, permitiendo su realización, asimismo, cubrir las necesidades consulares en todos aquellos países con los cuales la República mantiene relaciones, y amparar a los funcionarios que desarrollen ese tipo de tareas con las prerrogativas diplomáticas.

Basándose en la equiparación entre ambas ramas del Servicio Exterior, establecida por la Ley 12.951/47, se produjo la creación de Secciones Consulares en las sedes de las Representaciones Diplomáticas.

Se contempla así la supresión de oficinas que por su poco movimiento no justifican los gastos de personal y de manutención, necesarios para el desenvolvimiento de las mismas, sin que se resienta por ello la atención de los intereses del país en el extranjero.

Dicha iniciativa aporta también otra innovación, simplificando la forma de intervención del Cónsul en los actos que acontecen en su jurisdicción, y otorgando a ella una mayor elasticidad.

Como consecuencia de este Decreto y de la clausura o creación de nuevas Oficinas Consulares, se está estu-



diando una reestructuración de las jurisdicciones, la que será dada a conocer oportunamente.

Otra novedad importante, propiciada por el Departamento de Asuntos Consulares, la constituye el estudio y proyecto de Ley que, en colaboración con el Ministerio de Hacienda, se realizó sobre lo que podría llamarse el "documento único".

En el mismo se suprime toda intervención consular en los documentos del comercio y de la navegación, reservándose dicha actuación a un documento único, que sería la factura consular, modificándose y simplificándose su reglamentación.

Se suprime así la fuente de muchos errores y se permite al Cónsul disponer de más tiempo para el desarrollo de otras funciones que le son también específicas.

Estas modificaciones trascendentales imponen una completa revisión y modificación del Reglamento Consular, Decreto 12.354/47, tarea para la que el Departamento de Asuntos Consulares recopila desde el año 1948 todos los antecedentes que existen sobre la materia. El nuevo reglamento, así concebido, reduciría las tareas consulares y aclararía el complicado mecanismo de trámite que tiene que poner en juego el funcionario, para realizar las intervenciones en la forma que está actualmente dispuesta por la Reglamentación vigente.

La modificación universal en los valores y tipos de cambio, sugiere también la necesidad de una revisión y reforma completa del actual Arancel Consular. Para dicha tarea, ya se ha designado una Comisión de Hacienda de la que forma parte el Ministerio de Relaciones Exteriores, representado por el se-

ñor Director del Departamento de Asuntos Consulares, habiéndose elaborado ya un anteproyecto para el estudio de dicha Comisión.

De conformidad con la tendencia a reunir en un organismo central todo lo que se relacione directamente con los funcionarios consulares en el exterior, se estudia y contempla la posibilidad de trasladar a este Departamento de la Cancillería todo lo relacionado con la percepción de la renta consular, que actualmente forma parte de la Dirección General Impositiva. Ello redundaría no sólo en una mayor rapidez en el trámite, sino principalmente, en una unidad de criterio absolutamente necesaria en materia consular.

SECCION CONTRALOR CONTABLE

Sin descuidar su labor de control sobre las actuaciones consulares de las oficinas en el exterior, consistente en la revisión de los Libros Diarios, de Estampillas y Resumen del Libro de Caja, ha dirigido sus esfuerzos a lograr un mayor saneamiento en lo que se refiere al registro de la renta, obtenido con un más severo asesoramiento en la aplicación del Arancel Consular, tendiendo siempre a lograr unidad en el criterio de interpretación de la aplicación de la tasa.

CIRCULARES CONSULARES

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto imparte sus directivas al Cuerpo Consular de la República por intermedio de las Circulares Consulares, casi todas ellas remitidas por vía aérea.

En este período, fueron remitidas 95 Circulares al Cuerpo Consular en las que se contemplan los más diversos problemas de carácter general, aclarando con-



ceptos, unificando interpretaciones de la reglamentación y marcando reglas claras en los procedimientos. Por ellas, se pone también en conocimiento de los funcionarios en el exterior, los decretos y resoluciones emanados de otros organismos del Estado, remitiéndoseles las publicaciones que a ese efecto se hacen llegar a la Cancillería.

PUBLICACIONES

Se confeccionaron 4 publicaciones, las que una vez impresas en el taller que al efecto existe en la Cancillería, fueron distribuidas a las Oficinas Consulares de la República en el exterior:

- a) "Ayuda Memoria" Sobre actuaciones de cancillería en las Oficinas Consulares de la República.

15 páginas.

En la misma se detallan entre otros, los documentos a legalizar en el despacho de buques, las visaciones y las diversas clases de legalizaciones.

- b) "Ayuda Memoria" Sobre rendición de cuentas de la Recaudación consular.

33 páginas, en fotocopia.

En la misma se detalla la forma como debe realizarse el Balance de Estampillas, la copia del Libro de Caja, el Resumen de Caja y se imparten instrucciones generales

sobre la actuación de las oficinas en la parte contable.

- c) Recopilación de Circulares.

Dirigidas al Cuerpo Consular Argentino durante el año 1949.

Un total de 76 circulares con sus correspondientes anexos.

- d) Ayuda Memoria del Arancel Consular

En ella se explican los casos usuales de aplicación y las disposiciones que aclaran o modifican dicho Arancel.

Encuétrase en prensa un libro de Registro de Firmas de todos los Funcionarios del Servicio Exterior, en el que se consignarán las de aquéllos que tengan vinculación con las tareas notariales, de legalización o con el trámite de expedientes o documentos.

Dicha publicación será distribuida a las Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República como así también a las autoridades argentinas relacionadas con las funciones y tareas que cumple el Servicio Exterior de la Nación.

Con ello se logrará un control perfecto sobre las firmas que figuren al pie de las actuaciones realizadas en las Oficinas de la República en el exterior.

SECCION MESA DE ENTRADAS, EXPEDICIONES Y ARCHIVO

Se preparó un nuevo libro para dar entrada a las notas y expedientes que llegan a este organismo en el cual es posible localizar todas las actuaciones por número de expedientes, oficina originaria y oficina remitente. La Sección Archivo procedió a remitir al Ar-



— 296 —

chivo General toda la documentación correspondiente al Departamento de Asuntos Consulares producida entre los años 1946[47, así como las copias de los Libros Diarios y Rendiciones de Cuentas de dicho período.

Se procedió a la separación y ordenamiento de los informes remitidos por los Cónsules, de los cuales se deja constancia en el expediente correspondiente, archivándolos luego por materia dentro de cada país.

FICHEROS

Existen en este Departamento, tres ficheros:

- a) de Representaciones Diplomáticas con aclaración del nombre del titular de las mismas;
- b) de Oficinas y Funcionarios Consulares, con mención de las direcciones y horarios respectivos;
- c) de barcos que gozan del privilegio de paquete postal, para información de los Consulados.

SECCION LEY N° 13.010

Concluído el empadronamiento general de ciudadanas, se continúa la remisión de Libretas Cívicas y el control de su distribución, corrigiendo los errores que se producen en la adjudicación de las mismas.

Por ello, esta Sección se mantiene en contacto con la Dirección General de Empadronamiento Femenino del Ministerio de Guerra.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

DIVISION DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Notas y expedientes recibidos del exterior ...	10.370
Notas y expedientes recibidos de Reparticio- nes Nacionales	556
Notas y expedientes recibidos de Departamen- tos y Direcciones de la Cancillería	810
Notas recibidas de Entidades Particulares ...	600
Notas recibidas de Representaciones acredita- das en el país	68
TOTAL	12.404
Notas remitidas a las Representaciones en el exterior	5.126
Notas remitidas a Entidades Particulares en el exterior	710
Notas remitidas a Reparticiones Nacionales	910
Notas remitidas a Departamentos y Direccio- nes de la Cancillería	598
TOTAL	7.344



SECCION DIFUSION

Esta sección del Departamento de Comunicaciones tiene la misión de dar a conocer en el exterior los distintos aspectos de nuestro país, utilizando los medios adecuados a efectos de lograr que se conozca en el mundo entero la verdad sobre la actualidad argentina en sus diferentes órdenes: político, económico, social, industrial, cultural, etc.

Por intermedio de esta Oficina, el Departamento de Comunicaciones ha facilitado a las Representaciones Diplomáticas y Consulares argentinas antecedentes sobre distintas situaciones ocurridas en el país.

Por ello es que una de las primeras medidas adoptadas, fué procurar que todas las Representaciones argentinas recibieran informaciones de nuestro país dentro del menor tiempo posible, a efectos de que por las mismas, conocieran la verdad sobre hechos o acontecimientos ocurridos en la República y pudieran contrarrestar toda la información tendenciosa sobre los mismos.

Con el propósito de facilitar a las Representaciones una información siempre actualizada y precisa, se dispuso la creación del Servicio Radiotelegráfico para transmisión de un Boletín diario, dotando con carácter experimental, de aparatos radioreceptores a las misiones acreditadas en Gran Bretaña, Portugal, España, Italia, Francia, Países Bajos, Suecia, Suiza y Estados Unidos de América, las que de esta manera podrán recibir un informativo preparado por la Cancillería con la colaboración de la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación y transmitido por intermedio del Ministerio de Comunicaciones de la Nación. Cada una de las representaciones men-

cionadas, distribuye copias de este Informativo a los Consulados de su jurisdicción, como también al resto de las Misiones Diplomáticas que no posean este servicio, procediendo para ello de acuerdo con su proximidad geográfica y con las vías de comunicaciones.

Después de cuatro meses de trabajo experimental y sobre la base del buen resultado obtenido, se resolvió reestructurar este servicio, ampliándolo a otras Embajadas y suprimiéndolo en aquellas que estaban en países que cuentan con variados medios de comunicación para recibir el Noticiero en forma indirecta, sin perder actualidad. Tal es el caso de las Misiones en Portugal, Bélgica y Países Bajos.

Durante el corriente año tienen equipos radioreceptores las Representaciones acreditadas en Estados Unidos de América, México, Cuba, Venezuela, Perú, Gran Bretaña, España, Francia, Suiza, Suecia, Italia y Siria.

Cada una de estas Representaciones tiene instrucciones de confeccionar un "Noticiero de Actualidad" con las informaciones que recibe en forma radiotelegráfica, el que debe imprimirse en castellano y en el idioma local.

En Suiza y en Siria, la impresión se hace en castellano y en francés. Este "Noticiero de Actualidad" es editado con una carátula que se ha impreso como muestra, en la que se delineó el mapa de la República Argentina, con su correspondiente sector Antártico. Cada Representación mencionada precedentemente hace llegar un ejemplar de este "Noticiero de Actualidad" a las Oficinas Consulares de su jurisdicción, a las Embajadas y Legaciones extranjeras, a las autoridades del Gobierno ante el que está acreditada la Misión, a la



prensa en general, a las agencias noticiosas y radios, a los círculos políticos, financieros, bursátiles, intelectuales y a toda otra organización a la que, por la calidad de sus integrantes, se estime de interés hacerle conocer en forma diaria informaciones de nuestro país; tales son las bibliotecas, clubes, ateneos, etc. Además de esta distribución, las Misiones nombradas hacen llegar por vía aérea copia del Noticiero al resto de las Representaciones argentinas, de acuerdo al siguiente detalle:

La Embajada en Estados Unidos de América a las Representaciones en Canadá, ante la UN, ante la Organización de los Estados Americanos y en Filipinas.

La Embajada en España a la Legación en Portugal y a los Consulados en Rabat y Casablanca (Marruecos) y en las Provincias Insulares Españolas: Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

La Embajada en Francia a las Representaciones en Bélgica y Países Bajos.

La Embajada en Gran Bretaña a las Representaciones en Irlanda y Sud Africa y a los Consulados en Sidney y Wellington.

La Embajada en Italia a las Representaciones ante la Santa Sede, Grecia, Yugoslavia, Orden de Malta, Hungría, Bulgaria, Rumania e Israel y el Consulado en Trieste.

La Legación en Suecia a las Representaciones en Austria y en Checoslovaquia y a los Consulados en Francfort del Meno y en Baden-Baden.

La Embajada en Perú a las Representaciones en Ecuador, Colombia, Bolivia y Chile.

La Embajada en México a las Representaciones en Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

La Embajada en Cuba a las Representaciones en Colombia y Panamá y al Consulado en Curacao.

La Legación en Siria a las Representaciones en la India, Líbano, Irán, Arabia Saudita, Egipto y Turquía.

Por otra parte, desde Buenos Aires se envía por vía aérea copia de este "Noticiero de Actualidad" a las Representaciones en Chile, Paraguay, Bolivia, Uruguay y Brasil.

Existe el caso de Representaciones que reciben el Noticiero por dos conductos, habiéndose tenido en cuenta los medios de comunicaciones para disponer tal medida, en vista de la necesidad de adoptar las providencias para que la mayoría de las Misiones reciban en forma diaria este informativo.

Con esta reestructuración del Servicio Radiotelegráfico se ha logrado que todas las Misiones argentinas vivan la actualidad permanente de nuestro país, y difundan de esta manera el conocimiento de la República en el exterior.

Independientemente de las informaciones remitidas por el Servicio Radiotelegráfico, semanalmente se confecciona un Noticioso Aéreo Semanal, el que es enviado a todas las Representaciones Diplomáticas y Consulares del país. Teniendo en cuenta que ese Noticiero cumple con la doble finalidad de informar a los funcionarios de nuestras Representaciones en el exterior, y proporcionarles elementos de juicio para las activi-



dades de prensa a desarrollar por los mismos, se imprimió a esta publicación una agilidad mayor, eliminando todo aquello que no tuviera específica importancia para cubrir las finalidades mencionadas. De esta manera se ganó en abundancia de información idónea sin perjuicio de espacio, por tratarse de un Informativo Aéreo. Este Noticiero cuenta además con un editorial, cuyo tema versa sobre el principal acontecimiento ocurrido en la semana.

En el mes de septiembre del año 1949 se dispuso la suspensión de un Noticiero que se enviaba a las Embajadas en Brasil, Estados Unidos de América, Gran Bretaña, Cuba, Chile, Paraguay y Bolivia y a los Consulados en Río de Janeiro, Asunción, Nueva York, San Francisco y San Pablo, en virtud de que el mismo, además de no llenar una función informativa de carácter general se superponía con el Noticiero Radiotelegráfico.

Cumplido el primer paso en su obra de difusión, esta Sección se abocó a la tarea de encarar la realización de programas radiales locales, por onda media, en determinados países americanos. Para ello, se resolvió efectuar un ciclo de audiciones que se realizaron con carácter experimental en México, Colombia, Perú y Nicaragua. Se cursaron instrucciones a las Representaciones acreditadas en estos países, enviándose programas completos grabados en colaboración con técnicos en la materia. Estos programas se componían de música y canciones de nuestro país, intercalándose en los mismos charlas sobre diferentes aspectos históricos o actuales de la República.

En base a la experiencia recogida en los países mencionados precedentemente, a partir del primero de abril

del año en curso se hace irradiar una audición semanal de media hora de duración en las siguientes capitales americanas, por las emisoras que se consignan:

Lima	Radio Nacional del Perú
Caracas	Radio Venezuela
Managua	Y.N.B.H. Radio Panamericana
Tegucigalpa	H.R.N. "La Voz de Honduras"
Quito	Radio Colonial
Guatemala	"La Voz de las Américas"
El Salvador	Y.S.R. La Voz de El Salvador
México	Cadena Radio Continental
Río de Janeiro	Radio Globo
Bogotá	La Voz de la Víctor
La Paz	Radio Aspiázu
Panamá	Radio Miramar.

Dichas transmisiones contienen una visión integral de la Argentina, a través del sistema radiotelefónico de programas tipo y de grabaciones especialmente impresas, efectuadas con la asesoría de especialistas en la materia.

El éxito logrado en estos doce países ha quedado probado en los informes de los Señores Jefes de Misión y en la resonancia que el nombre de Argentina está obteniendo en el exterior, ya que la radiotelefonía es uno de los vehículos más adelantados de difusión con que cuenta la técnica moderna.

Por intermedio de esta Sección se establece el material escrito que ha de distribuirse en el exterior. Durante el lapso que comprende esta memoria, se han enviado diversos libros, revistas, folletos y variadas publicaciones que se han considerado de interés para las Misiones y cuyas cantidades están consignadas en el



— 306 —

informe de la Sección Distribución. Puede así establecerse que entre el material remitido figuran ejemplares de la Constitución Nacional (edición de lujo y rústica), folletos sobre distintos aspectos de turismo, de agricultura, ganadería, diversas industrias, aspectos económicos, culturales, sociales, políticos, gremiales, etc., folletos sobre el General San Martín y distintos próceres argentinos, folletos conteniendo discursos del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación y de su señora esposa y de las principales autoridades nacionales, colecciones de historia argentina, folletos sobre la reforma política, económica y social de la República Argentina, etc.

Otras de las tareas cumplidas por esta Sección fué la de dotar a las Representaciones de libros para sus respectivas bibliotecas. De toda publicación oficial que se edita en el país, se remite un ejemplar por vía aérea a las Misiones en el exterior, destinado para el conocimiento y aprovechamiento de los datos e informaciones que contiene.

Por otra parte, se ha confeccionado una lista de libros solicitando su adquisición por considerar que los mismos son necesarios para la biblioteca de cada Representación.

Asimismo, esta Sección se preocupó de dotar a las Representaciones de elementos indispensables, tales como banderas, discos y retratos del General San Martín. Ya se han remitido dos álbumes con doce discos cada uno, entre los que se encuentran el Himno Nacional y principales marchas militares y canciones populares del país. Además, se han confeccionado cien mil tarjetas postales de los principales edificios, paseos públicos y parques del país, con leyendas explicativas

— 307 —

en castellano, inglés y francés, como también tres mil carteles de 47x79 cms., que reproducen vistas de Córdoba y Nahuel Huapí. Gran parte de este material se encuentra ya en poder de las Representaciones Diplomáticas y Consulares.

Al Instituto Geográfico Militar se le ha encargado la confección de ciento cincuenta mapas geográficos de la Nación — de los cuales cien ya han sido recibidos — a efectos de distribuirlos entre las Misiones.

SECCION REDACCION

Tareas Comunes

La sección ha producido los comentarios y editoriales destinados a las distintas publicaciones y servicios del Departamento. A este respecto puede señalarse el material de comentarios y notas destinados a la revista "Informaciones Argentinas" y el material básico para esa misma publicación en nuevo formato y características para enviar por vía aérea.

Semanalmente ha proporcionado los editoriales que encabezan el "Boletín Aéreo Semanal", como así también los comentarios transmitidos dos veces por semana en los servicios radiales del Ministerio y posteriormente, los que se transmiten por intermedio del Servicio Radiotelefónico Internacional.

Informaciones sobre publicaciones

En el lapso ya indicado, la Sección ha emitido opinión sobre diversos trabajos, publicaciones y personalidades extranjeras vinculadas a las letras o el periodismo.



Otras colaboraciones

Del mismo modo, en la Sección se han redactado artículos destinados al exterior o bien a publicaciones nacionales, sobre diversos temas vinculados con las actividades específicas de la Cancillería o que, de una u otra manera, reflejan su función con los organismos del Estado.

Sección cinematografía

La Sección Cinematografía ha continuado su labor de información al exterior por medio de películas remitidas a las Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República que reflejan temas interesantes del progreso argentino.

Por las Circulares N° 122 y N° 8, se ha llegado con éxito a un ordenamiento y clasificación del material cinematográfico existente en nuestras Representaciones, pudiéndose conocer el estado de las películas, milimetrage, versión, número de exhibiciones realizadas, lugares de exhibición, público asistente y comentarios periodísticos sobre las mismas.

Merced a la colaboración prestada por la Administración de Parques Nacionales y Turismo se pudo incluir dos nuevas películas destinadas al mejor conocimiento de nuestro país en el aspecto turístico. Estas películas denominadas "En la ruta de Alvaro Nuñez" y "Vacaciones en la nieve", con sus temas sobre las Cataratas del Iguazú y la región de los lagos del Sud, respectivamente, han tenido grata repercusión en el exterior.

Utilizando los servicios de esta Sección, se ha podido efectuar una segura y rápida distribución de las películas "Fiesta de la Educación Física", "Colonia de

Vacaciones" y "Sucesos Educativos" filmadas por el Ministerio de Educación de la Nación.

Lo mismo podría citarse en ese sentido las películas del Ministerio de Ejército "Desfile Militar del 9 de julio de 19449" y "Fuerzas Motorizadas". Igualmente, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con las películas "El Guayule" y "Exposición Ganadera de Palermo". El Ministerio de Salud Pública de la Nación con las películas documentales "Un enemigo de la salud" y "Anquilostomiasis".

Las Representaciones en el exterior hacen llegar a esta Cancillería toda noticia que pueda interesar a este Ministerio u otras Secretarías de Estado sobre la actividad cinematográfica, sirviendo esta Sección de intermediario eficaz. De esta manera se va confeccionando un cuerpo de información relativo a los progresos de la cinematografía en otros países que se hacen llegar a los organismos competentes. Se sigue de cerca la actividad de Congresos, Organizaciones, etc., que tratan sobre la materia, como asimismo se contempla las posibilidades que existen para la concertación de acuerdos cinematográficos favorables a nuestro país, mereciendo especial mención los esfuerzos por lograr cláusulas sobre intercambio de películas cinematográficas en la concertación de Tratados y Convenios.

Es necesario resaltar la conexión entre el Departamento de Comunicaciones, por intermedio de esta Sección, con la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación y la Dirección General de Espectáculos Públicos en todo lo atinente a la actividad cinematográfica.

Sección prensa extranjera

Es la encargada de recibir los recortes periodísticos remitidos por nuestras Representaciones Diplomáticas



y Consulares en el exterior. Una vez discriminados convenientemente, los mismos fueron distribuidos conforme al detalle que se consigna a continuación, entre distintos Organismos y Dependencias del Estado y los Departamentos de la Cancillería.

Recortes Recibidos		Recortes Distribuidos	
Mes		Mes	
Mayo de 1949	957	Mayo de 1949	501
Junio "	2386	Junio "	580
Julio "	1697	Julio "	389
Agosto "	2307	Agosto "	623
Septiembre "	3459	Septiembre "	223
Octubre "	121	Octubre "	1091
Noviembre "	2229	Noviembre "	2168
Diciembre "	2632	Diciembre "	1385
Enero de 1950	1560	Enero de 1950	216
Febrero "	1148	Febrero ..	151
Marzo "	3230	Marzo "	481
Abril "	1082	Abril "	499

La suma de estas cantidades hace un total de 22.808 recortes periodísticos recibidos y 8.307 distribuidos. La diferencia resultante se halla archivada en este Departamento.

Sección Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación Argentina.

Esta Sección publicó el "Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación Argentina" correspondiente al segundo semestre de 1947, en un solo tomo, como así también los "Boletines" pertenecientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1948, en cinco tomos.

Se realizó la compaginación de los originales de los meses de enero a diciembre de 1949 y de enero a marzo

de 1950, los que se hallan preparados para su impresión.

Taller de impresiones

Desarrolla sus actividades a fin de satisfacer las exigencias que en materia de impresión demanda la Cancillería.

Las cifras consignadas a continuación dan una idea de la labor efectuada durante el año a que esta Memoria se refiere.

Trabajos fotográficos realizados

Negativos Fotográficos	320
Chapas foto-mecánicas	359
Foto-copias de documentos	526

Impresiones

Las impresiones en Multigraph, Rotaprint y Mimeógrafo, realizadas durante este período alcanza según datos que a continuación se consignan el siguiente total:

Subsecretaría de Relaciones Exteriores ..	124.442
Secretaría privada de S. E. el señor Ministro	2.380
Subsecretaría de Culto	32.565
Dirección General	15.290
Ceremonial del Estado	3.434
Departamento Económico-Social	169.285
Departamento de Política	32.338
Departamento de Asuntos Consulares	267.690
Departamento de Administración	20.385
Departamento de Comunicaciones	213.450
Departamento de Intercambio Intelectual.	1.105



— 312 —

Dirección de Investigaciones	1.140
División Relaciones Internas	54.740
Dirección de Personal	211.250
Dirección de lo Contencioso Administra- tivo	4.000
Intendencia de la Cancillería	4.500
Dirección de Defensa Nacional	2.100
Asamblea extraordinaria C. I. de mujeres	51.260
División Organización Internacional del Trabajo	13.200

Distribución

Publicaciones recibidas y despachadas

Información aérea	71.302
Publicaciones varias (libros, folletos y re- vistas)	592.279
Diarios varios (La Época, Democracia y Boletín Oficial)	231.223
Películas documentales en distintos idiomas	163
Discos fonográficos en álbumes	783
Publicaciones reservadas en depósito ..	93.920

Forma de distribución

Envíos realizados por valija diplomática..	216.000
Envíos realizados por vía aérea al cuerpo Diplomático y Consular Argentino en América y Europa	71.302
Envíos realizados por vía simple ordinaria	607.502
Películas documentales en idiomas (carga aérea al Cuerpo Diplomático Argentino) tm.	163
Discos fonográficos (carga aérea al Cuer- po Diplomático Argentino)	tm. 783

— 313 —

División Clave

Telegramas expedidos

Cifrados	2.197
Ordinarios	5.869

Telegramas recibidos

Cifrados	3.219
Ordinarios	7.606

Notas

Expedidas	223
Recibidas	231

Cuentas informadas

Expedientes	664
-------------------	-----

Sección Correo Diplomático

En la actualidad este servicio cubre en forma regular las necesidades de todas las Representaciones Diplomáticas de la República, con excepción de las acreditadas ante los Gobiernos de Sud Africa, China, India y Filipinas.

En el deseo de mejorar el servicio, teniendo en cuenta la rapidez y economía, se ha visto la conveniencia de desdoblar en dos el viaje "Limítrofe", que comprendía Uruguay, Brasil, Paraguay, Bolivia, Perú y Chile, realizándose en la actualidad dos viajes cada veinte días aproximadamente, atendiendo así, en forma eficaz, las necesidades de nuestras Representaciones ante los referidos países. El límite "Atlán-



— 314 —

tico" comprende Paraguay, Brasil, y Uruguay y el limítrofe "Pacífico", Chile, Perú y Bolivia.

La ruta "América", que comprende todos los países de América, con excepción de Bolivia y Paraguay, se cubre aproximadamente cada 25 días, realizándose este viaje en sólo 16 días, con la utilización del servicio de Aerolíneas Argentinas (F.A.M.A.) entre Nueva York y Buenos Aires.

Siempre en el deseo de mejorar el servicio se ha comprobado la conveniencia de realizar dos viajes mensuales a Europa, que comprende "Europa Norte" y "Europa Sud-Medio Oriente", cubriéndose los mismos aproximadamente en veinte días.

DIRECCION DE PERSONAL

DIRECCION DE PERSONAL

La actividad desarrollada por la Dirección de Personal, fué intensificada por el reajuste general del personal de la Cancillería y del Servicio Exterior de la Nación, que abarcó a todos los funcionarios y empleados administrativos.

Los decretos confeccionados fueron 622, correspondiendo dentro del movimiento de este Departamento de Estado, a designaciones, traslados, cesación de funciones, destinos y —a pedido de otros Ministerios— disponiendo adscripciones, misiones especiales y destinos a las Representaciones en el exterior de funcionarios de la Administración Nacional.

Merece mencionarse la iniciación de las relaciones diplomáticas con la India, y la consiguiente creación de la Embajada ante el Gobierno de ese país; el decreto que reglamenta la atención médica al personal del Servicio Exterior de la Nación, y el N° 6772, del 31 de marzo, por el cual se dispone el traslado de 74 funcionarios al Ministerio y 54 cambios de destino. Sucedieron a dicha disposición legal otras en concordancia con las medidas de economía, dispuestas para la Cancillería.

Se dictaron en total 703 resoluciones, firmadas por S. E. el Señor Ministro. Las resoluciones de la Subsecretaría sumaron —en total— 371, correspondiendo al movimiento interno de la Cancillería.

Se cursaron 17 circulares, 2 telegráficas y una reser-



— 318 —

vada a las Representaciones Diplomáticas en el exterior.

En lo consular se crearon representaciones de ese tipo en: Munich y Hamburgo (Alemania), Oruro (Bolivia), Budapest (Hungría) y Monterrey (México); fijóse categoría de Consulado a Glasgow (Gran Bretaña), clausurándose los existentes en Conchillas (Uruguay) y Manchester (Gran Bretaña).

— 319 —

**NOMINA DEL CUERPO DIPLOMATICO ARGENTINO ACREDITADO EN EL EXTERIOR AL
30 DE ABRIL DE 1950**

AUSTRIA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
D. Héctor F. Russo.

Consejero de primera clase:
D. José C. Conti

Consejero de segunda clase:
D. Fernando J. Taurel.

Consejero Económico (con sede en Berna)
D. Osvaldo O. Machado.

Secretario de tercera clase:
D. Raúl E. Tolomei.

Agregado Obrero:
D. Domingo Soto

Personal administrativo adscripto al Servicio Exterior

Auxiliar 4º:
D. Ricardo Felipe Huck

Auxiliar 9º:
D. Angel H. Cañibano.

BELGICA Y LUXEMBURGO

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
Consejero de primera clase:
D. Enrique Moss.



— 320 —

Consejero Económico:

D. Miguel J. Tiscornia.

Secretario de tercera clase:

D. Américo Roncarolo (Secretario Gremial).

Agregados:

D. Julio C. Aubone.

D. Elisa Catalina Ross.

Agregado Obrero:

D. Osvaldo Garcete.

Agregados Económicos Honorarios:

Dr. Pedro Antonio Iturralde.

D. Alfredo Otheguy.

D. Rafael Mitrani.

Cabo Principal Radiotelegrafista adscripto:

D. Angel A. Bellocchio.

BOLIVIA

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario:

D. Manuel María J. Sáenz de Zumarán.

Consejero de primera clase:

D. Manuel A. de Elías Bonnemaïson.

Agregado Militar:

Tte. Coronel Astolfio L. Giorrello.

Secretario de primera clase:

D. Alberto Agrelo.

Consejero Agrícola:

D. Luis A. Tagliaferri.

— 321 —

Agregados:

D. Carlos A. Sánchez Lloveras (a).

D. Juan Roberto Demarco.

D. Horacio Parral Duran.

D. Carlos Suárez Hurtado (a).

Agregados Obreros:

D. Modesto Antonio Alvarez.

D. José Suárez.

CANADA

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario:

D. Agustín Nore Martínez.

Consejero de primera clase:

D. Erasto M. Villa.

Agregado Naval:

Contraalmirante D. Luis F. Merlo Flores

Consejero de segunda clase:

D. Wilfredo Brunet.

Secretarios de tercera clase:

D. Carlos Guillermo O'Grady.

D. Luis Horacio Rocatti.

D. Jorge A. Sorondo.

Agregados:

D. German J. de Laferrere.

D. Raúl Argentino Buccino.

D. Horacio Jorge Badaro.

Agregado Económico:

D. Horacio R. de León Belloc.



— 322 —

Agregado Obrero:

D. Angel Miguel Araujo.

COLOMBIA

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario:

Dr. Ramón Del Río.

Consejero de primera clase:

D. Federico Quintana.

Agregado Militar:

Coronel D. Apolinario A. López.

Consejero Económico:

D. Eugenio C. Pallares Jorda.

Secretario de segunda clase:

D. Benito L. Olivo Gallo.

Secretarios de tercera clase:

D. Pedro Ramón Otero.

D. Raúl A. Menzaquen Escalante.

Agregados:

D. Carlos Alberto Torra.

D. Héctor Lavalle (Jefe de la Sección Consular).

Agregado Obrero:

D. Juan B. Durso.

Personal administrativo adscripto al Servicio Exterior

Auxiliar 2º:

D. Manuel Gómez.

— 323 —

COSTA RICA

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario:

Dr. Albino Pugnalin.

Consejero de segunda clase:

D. Carlos A. Fernández.

Secretario de primera clase:

D. Augusto Curubeto (Jefe de la Sec. Consular).

Secretario de tercera clase:

D. José Gregorio Mondragón (Sec. Gremial).

Agregado:

D. Epifanio P. Zaballos.

Agregado Obrero:

D. Francisco M. Carretero.

Personal administrativo adscripto al Servicio Exterior

Auxiliar 6º:

D. Santiago Américo Galli.

CUBA

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario:

D. Manuel Ugarte.

Consejero de primera clase:

D. Eugenio Julio Iglesias.

Consejero Agrícola:

D. Rene Roberto Thierry.



— 324 —

Secretarios de primera clase:

D. Jorge Adolfo Coquet.
D. Martín Eduardo Bortagaray.
D. César J. Tronconi.

Secretario de segunda clase:

D. Basilio F. Coviella.

Secretario de tercera clase:

D. Armando Di Tella.

Agregados:

D. Ricardo Heurtley.
D. Alfredo P. Escot.

Agregado Técnico:

D. Serafín S. Guillani.

Agregado Obrero:

D. Eloy F. Barceló.

Personal administrativo adscripto al Servicio Exterior

Auxiliar 4º:

D. Juan Carlos Bermúdez.

Auxiliar 6º:

D. Norberto P. Budelli.

Auxiliar 4º del Ministerio de Trabajo y Previsión:

Sra. Elisa Tomasini de Tronconi.

CHECOSLOVAQUIA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:

D. José Manuel Moneta.

Secretario de primera clase:

D. Alberto Raúl Pichot.

— 325 —

Secretario de tercera clase:

D. Francisco M. Gartner.

Personal administrativo adscripto al Servicio Exterior

Auxiliar 7º:

D. Manuel Alonso.

CHILE

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario:

Dr. Carlos Gustavo Lerena.

Agregado Militar:

Coronel D. Abraham R. J. E. Granilio Fernández.

Agregado Naval:

Capitán de Fragata D. Gastón D. Lestrade

Consejero Económico:

D. Juan Carlos Dardalla

Secretarios de primera clase:

D. Angel Scagliotti
D. Horacio A. Portela
D. Jorge Trebino

Secretarios de tercera clase:

D. José María García Álvarez de Toledo
D. Miguel Angel Guezalez (h)
D. Alejandro Jatar (Secretario Gremial)

Agregados:

D. Horacio S. Ballestrin
D. Horacio M. García Fernandez
D. Carlos A. Riarte Ibazeta (h.).



— 326 —

D. Julio A. Fernández Lan
D. Néstor Lima Quintana
Srta. Adriana T. Bó

Personal administrativo adscripto al Servicio Exterior

Auxiliar Principal:

D. Enrique Jorge Segovia

Suboficial 1º Auxiliar de Información R. A.

D. Alfredo Sampetro.

DINAMARCA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
Dr. Ricardo J. Siri.

Consejero de segunda clase:

D. Rene Lawson.

Consejeros Económicos:

D. Julio M. Juncosa Seré
D. Juan B. Becker.

Secretario de primera clase:

D. Carlos A. Cálcena (Jefe de la Sec. Consular).

Secretarios de tercera clase:

D. German Díaz (Secretario Gremial).
D. Ricardo M. Fernández Mira.

Agregado:

D. Enrique C. de Flint Heger.

Agregado Obrero:

D. Jorge Ruben Suárez.

— 327 —

Auxiliar del Consejero Económico:

D. Miguel Julio Gibbons.

ECUADOR

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario:

D. César Salvador Raúl Mazzetti.

Consejero Económico:

D. Héctor Scarpellini.

Secretario de segunda clase:

D. Pascual E. Capano.

Secretario de tercera clase:

D. José Luis Blanco.

Agregado:

D. Jorge Diego Avellaneda.

Agregados Obreros:

D. Manuel Lorenzo Molina.
D. Ismael Rodolfo Vázquez.

EGIPTO

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:

D. Guillermo A. Speroni.

Consejero de segunda clase:

D. Francisco Bengolea.

Secretario de segunda clase:

D. Jorge A. Brinckmann (Jefe de la Sec. Consular).



— 328 —

Personal administrativo adscripto al Servicio Exterior

Auxiliar 2º:

D. Carlos Alberto Stegmann (A cargo de los archivos de Arabia Saudita)

EL SALVADOR

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario:

D. Rafael Ocampo Giménez

Consejero de primera clase:

D. José Luis Giménez.

Secretario de tercera clase:

D. Enrique R. Peyloubet (Jefe de la Sec. Cons.).

Agregados Obreros:

D. José Pagella.

Srta. Juana María Díaz Vélez.

ESPAÑA

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario:

Dr. Pedro Radio.

Consejero de primera clase:

D. Manuel Loimil.

Agregado Militar:

Teniente Coronel D. Juan J. Uranga.

Consejero Económico:

Dr. Armando B. Molina.

Secretario de tercera clase:

D. Fermín Agapito Suárez.

— 329 —

Agregado:

D. Héctor D. Pietropaolo.

Agregado Obrero:

D. Alejandro L. R. Miñones.

Agregado Técnico:

D. Juan Vicente Vía.

Agregado Económico:

D. Manuel Enrique Lence.

Personal administrativo adscripto al Servicio Exterior

Auxiliares 6º:

D. Eduardo Alberto Durand.

D. Juan Carlos Barberis.

Srta. Judith C. Rossow.

Auxiliar administrativo del Consejero Económico:

D. Eduardo Granillo.

Adscripto del Ministerio de Justicia:

D. Rafael Salari Spindola.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario:

Dr. Jerónimo Remorino.

Agregado Naval:

Contralmirante D. Luis F. Merlo Flores.

Consejeros de primera clase:

D. Tomas J. de Anchorena.

D. Fernando Errecart.

D. Carlos A. Quiros.



— 330 —

Agregado Militar:

Coronel D. Juan Carlos Gómez.

Agregados Militares Auxiliares:

Coronel D. Vicente Fernández.

Tte. Coronel D. Julio Ventura Balloffet.

Tte. Coronel D. Alfredo A. Baisi.

Consejeros Económicos:

Dr. Ovidio Schiopetto.

D. Eduardo R. Biritos.

D. César A. Bunge y Alvarez Calderón.

Agregado Financiero:

D. Antonio V. Cafiero

Ayudantes del Agregado Naval:

Capitán de Corbeta D. Vicente Baroja.

Capitán de Corbeta D. Carlos F. Ratto.

Secretarios de primera clase:

D. Néstor Edmundo Chedufau

D. Carlos A. Valenzuela.

Agregado Aeronáutico Auxiliar:

Capitán D. Julio Oscar Dozo.

Secretarios de tercera clase:

D. Julián Ortiz.

D. Leonardo Taietti.

D. Everardo Carcano.

D. Héctor Wilkinson.

D. Ramos Vera (Secretario Gremial).

Agregado Técnico:

D. Oscar Stella.

— 331 —

Agregado Obrero:

D. Román C. Gil.

Personal administrativo adscripto al Servicio Exterior

Auxiliares 4º:

Srta. Francis Lilian Hill.

Srta. Marion Hill.

D. Miguel Ángel López Lecube.

Auxiliares 6º:

D. Eduardo Alberto Lonardi.

Srta. Violeta A. Bertina de Ortiz.

ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario:

Dr. Juan Isaac Cooke.

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario,
Ministro Consejero:

D. Juan José G. Lascano.

Consejero de primera clase:

D. Javier T. Gallac.

Agregado Militar:

Coronel D. José León Solis.

Consejeros de segunda clase:

D. Henrick Wessels.

D. Enrique Meunier.

Agregado Naval:

Capitán de Fragata D. Isaac F. Rojas.



— 332 —

Consejero Económico:

D. Roberto R. Potente.

Secretarios de segunda clase:

D. Carlos F. Cooke.

D. Humberto Alemán.

Secretario de tercera clase:

D. Nicolás Varas (Secretario Gremial).

Agregado:

D. Esteban N. Osorio.

Agregado Técnico:

D. Enrique Orlando Sánchez.

Agregado Obrero:

D. Arturo R. Sacomani (a).

Personal administrativo adscripto al Servicio Exterior

Auxiliar 2º:

D. Juan Ramón Gilbert.

Auxiliar 4º:

D. Ricardo Mac Donell.

Auxiliar 6º:

D. Luis Angel Paracchini.

ESTADO DE ISRAEL

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:

Dr. Pablo Manguel.

Personal administrativo adscripto al Servicio Exterior

Auxiliar Principal:

D. Jacobo Neviazskis.

— 333 —

FINLANDIA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:

D. Eduardo Hugo Francisco Crespo.

Consejero Económico:

D. Juan B. Becker.

Secretarios de tercera clase:

D. Baldomero G. de Biedma.

D. Bernardo Palacios.

Agregado:

D. Enrique Ruiz Jiménez (Jefe Sec. Consular).

Personal administrativo adscripto al Servicio Exterior

Auxiliar 8º:

Salvador M. Argentino (Personal de servicio)

FILIPINAS

Agregados:

D. Federico E. Massot. (Enc. Negoc. a.i.).

D. Jorge J. Crespo (Jefe Sección Consular).

FRANCIA

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario:

Héctor A. Madero.

Agregado Militar:

Tte. Coronel D. Julio Barredo.

Consejero Económico:

D. Carlos G. Roura.



— 334 —

Secretarios de primera clase:

D. Julio Peña.
D. Eduardo Requena.

Secretarios de segunda clase:

D. Julio J. Navarro Monzo.
D. Antonio D. A. Cornara (Secretario Gremial).

Secretarios de tercera clase:

D. Juan Mil (Secretario Gremial).
D. Eduardo Tomas Pardo.
D. Jorge Emilio Casal.

Agregados:

D. Raúl M. Braceras.
D. Alberto Crocco.
D. Héctor R. Mendizábal Nogués.
D. Leocadio J. B. Ramos.

Auxiliar administrativo del Consejero Económico:
Sra. Clotilde Laborde de Villar Saenz Peña.

GRAN BRETAÑA

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario:
D. Carlos Alberto Hogan.

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario,
Ministro Consejero:
D. Carlos A. Leguizamón.

Agregado Militar:
Coronel D. Alberto J. E. Morello.

Agregado Naval:
Capitán de Navío: D. Víctor Malatesta.

— 335 —

Consejeros de segunda clase:

D. Gervasio Videia Dorna.
D. Jorge I. Nicolini.
D. Enrique Méndez Puig.

Agregado Aeronáutico:

Comandante D. Enrique S. Von Borovski.

Consejeros Económicos:

D. Anselmo Viacava.
D. Ramón R. Meira Serantes.

Agregado Naval Ayudante:

Capitán de Corbeta D. Guillermo Zarrabeitia.

Secretario de segunda clase:

D. Enrique Quintana.

Secretarios de tercera clase:

D. Patricio Pérez Quesada.
D. Angel P. Bottegoni (Secretario Gremial).

Agregado Obrero:

D. Roberto Gasparini.

Agregado Técnico:

D. Fernando Rada.

Agregado Comercial Honorario:

Dr. Domingo A. Derisi.

Auxiliar del Consejero Económico:

D. Pascual Russo.

Agregado Financiero:

D. Armando Vicente Lago.



— 336 —

Suboficial Ayudante:
Salvador Domingo Dell'Elioine.

GRECIA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
D. Ernesto R. Piaggio

Agregado Militar:
Tte. Coronel D. Carlos Benito Jauregui.

Secretario de segunda clase:
D. Pablo Curatella Manes.

Secretario de tercera clase:
D. Enrique R. Malerba (Jefe de la Sec. Cons.).

Agregados Obreros:
D. David Juan Merelli.
D. Eduardo García.

GUATEMALA

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario:
Coronel (R) D. Plácido J. Vilas López.

Consejero de segunda clase:
D. Antonio M. Christophersen.

Secretario de tercera clase:
D. Domingo Simone (Jefe de la Sec. Consular).

Agregado:
D. Oscar Mario Godoy.

— 337 —

Agregados Obreros:
D. Alberto Cecilio Viale.
D. Juan A. Gaviria.

HAITI

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario:
D. Carlos F. Rodríguez Baigorria.

Consejero de segunda clase:
D. Antonio R. Peluffo (Jefe Sección Consular).

Agregado:
D. Jaime Augusto Joy.

HONDURAS

Consejero de primera clase:
D. Arno'do A. Crespi. (Enc. Negoc. a.i.).

Secretario de tercera clase:
D. Raúl O. Braun (Jefe de la Sec. Consular).

INDIA

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario:
D. Oscar Tascheret.

Consejero de segunda clase:
Dr. Alberto Zalazar.

Secretario de segunda clase:
Dr. Douglas S. de Olano.



— 338 —

Agregado:

D. Raúl Quijano (a).

IRLANDA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:

D. Jorge R. Escalante Posse

Consejero de segunda clase:

D. Alejandro Del Carril.

Secretario de segunda clase:

D. Pedro J. Palaez Vildosola.

Agregado:

D. Jorge Sahores (Jefe Sección Consular).

ITALIA

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario:

D. Bernabé S. González Risos.

Consejero de primera clase:

D. Olinto Paulsen.

Agregado Militar:

Tte. Coronel Carlos B. Jauregui.

Consejeros Económicos:

D. Adolfo R. España.

D. Guido Comolli.

Secretarios de primera clase:

D. Luis F. Castells.

D. Ricardo Baldrich

— 339 —

Secretarios de segunda clase:

D. José L. Muñoz Azpiri.

D. Arturo R. Cueto.

Agregados:

D. Jorge Vedani.

D. Leopoldo Sosa Perón.

Agregados Obreros:

D. Juan A. Rivero.

D. Víctor A. Giordano.

D. Antonio Scordamaglia (a).

Personal administrativo adscripto al Servicio Exterior

Auxiliar 4º:

D. Adolfo M. Drago.

IRAN

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:

D. Eduardo L. Colombres Marmol.

Consejero de primera clase:

D. Olinto Paulsen (ausente).

Agregado:

D. Rodolfo J. Lacourrege (Jefe Sec. Consular).

LIBANO

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:

D. Carlos Rafael Piñeyro.

Agregado Obrero:

D. Santiago Gaffuri.



— 340 —

Personal administrativo adscripto al Servicio Exterior

Auxiliar 2º:

Sra. Marta Martín de Ripetta.

Auxiliar 4º:

D. Alberto Suaya.

MEXICO

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario:

D. Oscar E. Hasperue Becerra.

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario,
Ministro Consejero:

D. Raúl F. de Olano.

Consejero Económico:

D. Alberto Argento.

Secretario de primera clase:

D. Guillermo Klix López.

Secretario de tercera clase:

D. Héctor José Cerrillo (Secretario Gremial).

Agregado:

D. Eduardo F. Bravo Casares.

Agregado Agrícola:

D. René Roberto Thierry.

Personal administrativo adscripto al Servicio Exterior

Auxiliar 4º:

D. Pedro M. Iturri (a).

— 341 —

Auxiliar administrativo del Consejero Económico:

D. José López.

Inspector Técnico de Enseñanza de la Dirección de
Enseñanza Secundaria, Normal y Especial del Mi-
nisterio de Educación,

Profesor D. Ubaldo Omar Ferrer.

NICARAGUA

Consejero de primera clase:

D. Pedro María De Olazabal. (Enc. Neg. a.i.)

Secretario de primera clase:

D. Jorge Panno.

Agregado:

D. Alberto A. F. Pugnalin (Jefe Sec. Consular).

Agregado Obrero:

D. Cósimo F. Piva.

Personal administrativo adscripto al Servicio Exterior

Auxiliar 6º:

D. Carlos A. Centeno Córdoba.

NORUEGA

Consejero de primera clase:

D. Marcel Sarabayrouse. (Enc. Negoc. a.i.).

Consejero de segunda clase:

D. Benedicto L. Eguiluz.

Consejeros Económicos:

D. Juan B. Becker.

D. Julio M. Juncosa Sere.



— 342 —

Secretario de primera clase:

D. Carlos A. Gaviola.

Secretario de segunda clase:

D. Rafael M. Vázquez (Jefe de Sección Consular)

Agregado Obrero:

D. Carlos Sareisián.

Auxiliar del Consejero Económico:

D. Miguel J. Gibbons.

Personal administrativo adscripto al Servicio Exterior

Auxiliar 6º:

Sra. Teresa B. de Christophersen.

DELEGACION PERMANENTE DE LA REPUBLICA ANTE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

Delegado Plenipotenciario Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario:

Dr. Jerónimo Remorino.

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Ministro Consejero:

D. Rodolfo Muñoz.

Consejero de primera clase:

D. Juan R. Otaño Vilanova.

Consejero de segunda clase:

D. Carlos A. Quesada Zapiola.

— 343 —

Consejero Económico:

D. Julio C. A. R. Rodríguez Arias.

Secretario de segunda clase:

D. Alejandro Urdapilleta.

Secretarios de tercera clase:

D. Oscar I. Pezet.

D. Osvaldo A. Nanni.

D. Eduardo De Antueno.

Agregado Sanitario:

D. Alberto Zwanck.

Personal administrativo adscripto al Servicio Exterior

Auxiliar Principal:

Srta. María Luisa Vidal.

Auxiliares 4º:

D. Julio A. Caporale.

Srta. Esther Elisa Neil.

**ORGANIZACION
DE LOS ESTADOS AMERICANOS**

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario:

Dr. Jerónimo Remorino.

Consejero de primera clase:

D. Rubén Dussaut

Secretario de tercera clase:

D. Manuel Lobato.

Agregado Obrero:

Srta. María I. López.



— 344 —

PAISES BAJOS

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:

D. Juan José Varela.

Consejero de segunda clase:

D. Ignacio A. Bunge.

Consejeros Económicos:

D. Juan B. Becker.

Dr. Miguel J. Tiscornia.

Agregado Obrero:

D. Bernardino Lara.

Personal administrativo adscripto al Servicio Exterior

Auxiliar 4º:

Srta. Elisa Y. M. Smith.

PANAMA

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario:

Coronel (R) D. Julio A. López Muñiz.

Consejero de segunda clase:

D. Carlos Ríos Marmol.

Secretarios de segunda clase:

D. Luis Olmedo.

D. Camilo José Gay.

Secretario de tercera clase:

D. Ramón C. Durañona (Jefe Sec. Consular).

Agregado:

Luis E. Basualdo.

— 345 —

PARAGUAY

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario:

D. José Isaac Arriola

Consejero de segunda clase:

D. Jorge Robbio Campos.

Secretario de primera clase:

D. Eustaquio Tavares Castillo.

Secretario de tercera clase:

D. León Segovia.

Agregado:

D. José Adán Molfino.

Agregado Técnico:

D. Adolfo Lazarus.

Agregado Obrero:

D. Juan B. García Vive.

Personal administrativo adscripto al Servicio Exterior

Auxiliar Principal:

D. Carlos A. L. Escardo.

Auxiliar 4º:

D. Segundo Israel Gómez.

PERU

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario:

Dr. Hugo Oderigo.



— 346 —

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario,
Ministro Consejero:

D. Francisco Pezzano Bullo.

Consejero de primera clase:

D. Ernesto D. Martínez.

Consejeros de segunda clase:

D. Carlos Torres Gigena.

D. Julio Negre.

D. Fioravanti Leandro (a).

Agregado Militar:

Tte. Coronel D. Norberto L. Mania.

Consejero Económico:

D. Héctor Scarpellini.

Consejero Agrícola:

D. Luis A. Tagliaferri.

Secretario de primera clase:

D. Luis Gregorio Zervíño.

Agregados:

D. Oscar A. Maggi (Jefe Sección Consular).

D. Carlos A. Resoagli.

D. Horacio E. Gómez Garay.

D. Leo Leopardo.

D. Juan Luis Desimone.

Agregados Obreros:

D. Bengasi S. Di Pasquali.

Srta. Isidra Fernández.

— 347 —

Personal administrativo adscripto al Servicio Exterior

Auxiliar 4º:

Srta. Nélida M. Anaya Del Cerro.

Auxiliares 6º:

D. Eduardo M. Rius Beascoechea.

D. Juan M. Aguirre Gaviola.

Suboficial Mayor:

D. Orlando A. Giorgio.

POLONIA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:

D. Martín Luis Drago.

Agregado:

D. Alberto L. Bracht.

Agregados Obreros:

D. Federico A. Governatore.

D. Eleuterio Cardoso.

PORTUGAL

Consejero de primera clase:

D. Victor Brown. (Enc. Negoc. a.i.).

Secretarios de primera clase:

D. José Manuel Astigueta.

D. Luis Romeo Barrios.

Agregados:

Srta. Lucrecia Istueta Landajo.

D. Ricardo De La Hoz.

D. José Manuel Suetta.



— 348 —

Agregado Obrero:
D. José Palmentieri.

REPUBLICA DOMINICANA

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario:
D. Víctor M. Fernández Bazán.

Secretario de primera clase:
D. Rafael A. Capano (Jefe Sección Consular).

Secretario de segunda clase:
D. Juan Carlos Gómez Raggio.

Agregado:
D. Orlando N. Alemán.

Agregados Obreros:
D. Pedro M. De Bartolo.
D. Luis Badano.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario:
D. Luis H. Irigoyen.

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario,
Ministro Consejero:
D. Carlos Américo Amaya.

Consejero de segunda clase:
D. Jesús Héctor Sainz Lima.

Secretarios de primera clase:
Sra. Adela Colom de Villasuso.
D. Enrique Hakkers.
D. Saverio Ragno.

— 349 —

Agregado Naval:
Capitán de Corbeta D. Isaac F. Rojas.

Secretario de segunda clase:
D. Zilmar Domingo Lara.

Secretarios de tercera clase:
D. Ricardo José Arce.
D. Francisco A. Costantino (Secretario Grem.).

Agregados:
D. Eduardo Tricanico.
D. Alberto E. A. Villosio.

Agregado Obrero:
D. Narciso Bellino.

Personal administrativo adscripto al Servicio Exterior

Auxiliar Principal:
Srta. María Elena Bravo.

RUMANIA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
D. Leopoldo Bravo.

Consejero de segunda clase:
D. Emilio de Matteis.

Agregado:
D. Jorge Pérez Colman.

Personal administrativo adscripto al Servicio Exterior

Auxiliar 4º:
D. Adolfo Friedland.



— 350 —

Auxiliar 6º:

D. Federico Fried.

SANTA SEDE

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario:

D. Máximo A. Del Carmen Etchecopar.

Consejero de primera clase:

D. Ciro Arturo Martínez Repetto.

Consejero de segunda clase:

D. Martín S. de Alzaga.

Secretario de primera clase:

D. Manuel G. Green.

Secretario de tercera clase:

D. Mario Félix di Pangrazio (Secret. Gremial).

Personal administrativo adscripto al Servicio Exterior

Auxiliar 4º:

D. Francisco Cioce.

SIRIA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:

D. Adolfo Campodonico.

Consejero de primera clase:

D. Jorge Ramón Zamudio Silva.

Agregado Obrero:

D. Domingo Gennuso.

— 351 —

Personal administrativo adscripto al Servicio Exterior

Auxiliar 4º:

D. Antonio Meri.

Suboficial Telegrafista:

D. José M. Silva.

SOBERANA ORDEN MILITAR DE MALTA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:

D. Máximo A. Del Carmen Etchecopar.

SUECIA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:

D. Benito Pedro Llambi.

Consejero de primera clase:

D. Alberto Pérez Villamil.

Consejero Económico:

D. Juan B. Becker.

Secretario de tercera clase:

D. Norman Zamboni De La Puente.

Agregados:

D. Raúl Bozzo.

D. Carlos E. Bierwerth.

Agregado Obrero:

D. Luis D'Agostino.

Personal administrativo adscripto al Servicio Exterior

Auxiliar del Consejero Económico:

D. Miguel Julio Gibbons.



— 352 —

Suboficial Principal:
D. José Ferrari.

SUIZA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
D. Oscar Oneto.

Agregado Militar:
Tte. Coronel D. Carlos Benito Jauregui.

Agregado Militar Auxiliar:
Tte. Coronel D. Valentín A. Irigoyen.

Consejero Económico:
Dr. Osvaldo O. Machado.

Secretario de segunda clase:
D. Marcelo E. Patrón Costas.

Secretario de tercera clase:
D. Manuel J. Y. J. Margenat.

Agregado:
D. Fernando J. Herraiz Guyot.
Srta. María Antonia Rodríguez.

Agregados Obreros:
D. Wenceslao Souza.
D. Luis Badano.

Personal administrativo adscripto al Servicio Exterior

Auxiliar 6º:
D. Alfredo Suárez.

— 353 —

Contador Fiscal de 4ª categoría de la Contaduría General de la Nación:
D. Reinaldo H. Boni.

Auxiliar administrativo del Consejero Económico:
D. Horacio Paes Escalada.

Suboficial Principal:
D. César Celedonio Cardoso.

TURQUIA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:
D. Francisco Arias Cuenca.

Agregado:
D. Enrique Lupiz.

Agregado Obrero:
D. Francisco F. Moggia.

UNION DE LAS REPUBLICAS SOVIETICAS SOCIALISTAS

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario:
D. Juan Otero.

Agregado:
D. Bruno José Gurini.

Agregado Obrero:
D. Isaías Luis Miranda.

Agregado Docente:
D. Saul Perkins.



— 354 —

Personal administrativo adscripto al Servicio Exterior

Auxiliar 6º:

D. José Ubaldo Cadahia.

UNION SUDAFRICANA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:

D. Mario A. Barcena.

Secretario de tercera clase:

D. Augusto Marchesi (Jefe Sección Cons.).

D. Martín Santos Charre.

Personal administrativo adscripto al Servicio Exterior

Auxiliar 2º:

D. Saul A. Duroni.

VENEZUELA

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario:

D. Pedro Juan Vignale.

Agregado Militar:

Coronel D. Apolinario A. López.

Consejero de segunda clase:

D. José Medoro Delfino.

Consejero Económico:

D. Eugenio C. Pallares Jorda.

Secretarios de primera clase:

D. José A. Del Carril.

D. Amaranto Garro (Secretario Gremial).

— 355 —

Agregado:

D. Eduardo Isla Casares.

Agregado Técnico:

D. Horacio A. Mele.

Agregado Obrero:

D. Adolfo E. Manusia.

YUGOSLAVIA

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario:

D. Francisco Javier Canosa.

Secretario de tercera clase:

D. Roberto Belache (Secretario Gremial).

Agregado:

D. Horacio F. Zaccagnini.

Agregado Obrero:

D. Francisco Guzzi.



— 356 —

NOMINA DEL PERSONAL DE LOS CONSULA-
DOS ARGENTINOS ACREDITADOS EN EL
EXTERIOR AL 30 DE ABRIL DE 1950

B O L I V I A

LA PAZ

Cónsul General D. Juan M. Marchiselli.
Cónsul adjunto D. Alberto Agrelo.
Cónsul adjunto D. Alejandro E. Calcagni (a)
Vicecónsul D. Arturo H. Ghida.

SUCRE

Vicecónsul D. Hans Otto Muller.

COCHABAMBA

Cónsul D. Norberto A. Schiappacasse.

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Vicecónsul D. Carlos A. Suárez Hurtado.

YACUIBA

Vicecónsul D. Alfredo J. Arguello.

VILLAZON

Vicecónsul D. Carlos A. Sánchez Lloveras.

C A N A D A

MONTREAL

Cónsul General D. Pedro Bonnefon.
Cónsul General Norberto Silva D'Herbil.

— 357 —

Vicecónsul D. Guillermo F. Mejía.
Vicecónsul D. Ignacio E. Pico Estrada.

QUEBEC

Vicecónsul D. José Vicente Ayestarán.

TORONTO

Cónsul Tulio De La Rua.

VANCOUVER

Cónsul Manuei Lezica.

HALIFAX

Vicecónsul Arnaldo Caviglia.

C O S T A R I C A

SAN JOSE

Vicecónsul Luis A. Benito.

C U B A

LA HABANA

Cónsul General Carlos F. Cattini.
Cónsul adjunto Alberto D. Rioseco.
Cónsul adjunto Manuel F. Durán Suffern.
Auxiliar 2º José Vigo.

C H I L E

SANTIAGO

Cónsul General Lucio López Peña.
Cónsul adjunto José Abades.



— 358 —

Cónsul adjunto Enrique Garino.
Cónsul adjunto Rafael Antonio Llano.
Vicecónsul José S. Scorza.
Vicecónsul Carlos A. Betolaza.

VALPARAISO

Cónsul Rafael Llano

LOS ANDES

Cónsul Carlos M. Pizzorno.

ANTOFAGASTA

Cónsul Rómulo Agnese Escalada.

CONCEPCION

Cónsul Alberto V. Salgueiro.

VALDIVIA

Cónsul Julián Bernadou.

PUNTA ARENAS

Vicecónsul Guillermo S. Yanzi.

E C U A D O R

QUITO

Cónsul Alberto C. R. Videla.

E L S A L V A D O R

SAN SALVADOR

Cónsul adjunto Gustavo E. Leguizamón.

— 359 —

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NUEVA YORK

Cónsul General Guillermo P. Mackintosh Derqui.
Cónsul adjunto Julio C. Ferrari.
Vicecónsul Juan M. Figuerero Antequeda.
Vicecónsul Armando F. Segretti.
Vicecónsul Enrique J. Neil.
Auxiliar 4º Alberto Casas Ledesma.
Auxiliar 6º Francisco Balsa.
Auxiliar 6º Reynaldo J. Illa.

BOSTON

Cónsul Horacio M. García Arabeheity.
Cónsul Alfredo J. Mc Loughlin.
Vicecónsul Héctor Cantos.
Auxiliar 6º Nestor G. Saling.

FILADELFIA

Cónsul Carlos A. Casal.

BALTIMORE

Cónsul Félix F. Aguilar.

NORFOLK

Vicecónsul Juan Bautista Paz.

NUEVA ORLEANS

Cónsul General Enrique Ferrer Vieyra.
Cónsul adjunto Washington A. Orfila.
Auxiliar 6º Marcelo R. Usandivaras.

HOUSTON

Cónsul Clorindo A. Mendieta.



— 360 —

SAN FRANCISCO

Cónsul adjunto José R. Saravia.

LOS ANGELES

Cónsul Julio García Hugony.

SEATTLE

Cónsul Saul Luis Pagliere.

CHICAGO

Cónsul adjunto Héctor J. Méndez.
Auxiliar 6º Felipe Preiser.

DETROIT

Vicecónsul Alfredo Olivari.

ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL

SAN PABLO

Cónsul General Anselmo Borgonovo.
Cónsul adjunto Juan Olivieri.
Cónsul adjunto Romualdo O. Cadoppi.
Auxiliar 6º Angela M. Sturla.

RIO DE JANEIRO

Cónsul General Cirilo Tubio Torrecilla.
Vicecónsul Pedro Martín.
Auxiliar 6º Eduardo Rodríguez.

SANTOS

Vicecónsul Sebastián Peralta.
Auxiliar 6º Horacio Jordán Videla.

— 361 —

PERNAMBUCO

Cónsul Andrés Stipanivic.

VICTORIA

Cónsul Luis J. Montarce.

PORTO ALEGRE

Cónsul General Joaquín Ghía.
Auxiliar 6º Amancio López.

RIO GRANDE

Cónsul Roberto A. Bruni.

PARANAGUA

Cónsul Manuel Vicente Gómez.

URUGUAYANA

Cónsul encargado Albano A. Larrea.

ITAQUI

Vicecónsul Emilio Martínez.

SAN BORJA

Cónsul José R. Pesoa.

SAN FRANCISCO DO SUL

Cónsul Rodolfo B. Serigos.

FOZ DE IGUAZU

Vicecónsul Eduardo Bianchi.

PORTO LUCENA

Vicecónsul Carlos A. Moretti.



— 362 —

MEXICO

MEXICO

Cónsul adjunto Alberto C. Grippo.
Cónsul adjunto Hortensia Drago.
Cónsul adjunto Roberto Di Carlo.

TAMPICO

Cónsul Pablo M. Del Pino.
Vicecónsul Mauricio Bercum.

VERACRUZ

Vicecónsul Telémaco González.

GUADALAJARA

Vicecónsul Alberto J. Soler.

MONTERREY

Vicecónsul Andrés Katuchín (ausente).
Auxiliar 6º Adela V. de Katuchín (ausente).

PARAGUAY

ASUNCION

Cónsul General Luis Felipe Foppa.
Cónsul adjunto Lucas A. Córdoba.
Auxiliar 6º Edgardo Zufriategui.

ENCARNACION

Vicecónsul José M. Alvea.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MONTEVIDEO

Cónsul General Héctor J. Méndez
Cónsul General adjunto Pedro Cateila.

— 363 —

Cónsul adjunto Esteban Samur Vigetti.
Cónsul adjunto César O. Mallada.
Cónsul adjunto Jorge Luzuriaga Ledesma.
Cónsul adjunto Alejandro Calcagni.
Vicecónsul Ernesto Navarro Sarmiento.
Auxiliar Principal José Domingo Torres.
Auxiliar 4º María Romero de Fontana.
Auxiliar 4º María Julia Cardoni.
Auxiliar 4º Ernesto Serafín.
Auxiliar 6º Arnaldo Spinetta.
Auxiliar 6º Lidia M. Salvo.
Auxiliar 6º Felipe De Estrada.
Auxiliar 6º Arsenio Medina Contini.

PAISANDU

Cónsul Alberto Restelli.

SALTO

Cónsul Horacio De Olazabal.
Auxiliar 6º Enrique Castellanos.

CARMELO

Cónsul Roque Castro Fuentes.

COLONIA

Cónsul Eduardo Echague.
Auxiliar 6º Alfredo Bacigaluppi.

RIVERA

Vicecónsul José Juan González.

FRAY BENTOS

Vicecónsul Roberto Cusano.



— 364 —

V E N E Z U E L A

LA GUAYRA

Cónsul General Osvaldo C. Falco.

POSESIONES HOLANDESAS

CURAÇAO

Cónsul Rodolfo L. Catella.

A L E M A N I A

FRANCFORT DEL MENO

Cónsul enc. Enrique C. Dubois.
Consejero Económico Dr. Germán Timmerman.
Vicecónsul Osvaldo H. Ulivi.
Vicecónsul Eduardo Roldán.

BADEN-BADEN

Cónsul Juan Gavazzo Buchardo.
Cónsul adjunto Luis De Paola.

A U S T R I A

VIENA

Cónsul General José Ramón Virasoro.
Vicecónsul Valentín Acevedo.
Auxiliar 6º Guillermo Fisch.

B E L G I C A Y L U X E M B U R G O

AMBERES

Cónsul General Roberto Tixi Massa.
Vicecónsul Alejandro T. González.

— 365 —

Vicecónsul Alberto Castro Gache.
Auxiliar 2º Francisco A. Demaría.

BRUSELAS

Vicecónsul Alfredo G. Di Franco.

C H E C O S L O V A Q U I A

PRAGA

Cónsul General Julio Naidich.

E S P A Ñ A

BARCELONA

Cónsul General Belisario Arevalo.
Cónsul adjunto Francisco A. Minieri.
Vicecónsul Enrique Werner.
Vicecónsul Horacio García Uriburu.
Vicecónsul Adolfo Marcial Ibañez.
Auxiliar 6º Luis J. Loredó.

MADRID

Cónsul adjunto Juan P. Heligon.
Cónsul adjunto Horacio V. Jordán.
Vicecónsul Delfor Abel Furios.

SEVILLA

Cónsul Francisco Frávega.
Vicecónsul Luis M. Hidalgo.

CADIZ

Cónsul José Miguel.
Auxiliar 6º Leónidas Fiore.



— 366 —

MALAGA

Vicecónsul Víctor José Llambi.
Auxiliar 6º José Alberto Carro.

VALENCIA

Cónsul Alberto J. Carranza.

ALMERIA

Vicecónsul Atilio Costanzo.

ALICANTE

Vicecónsul Alberto Irazu Sansinena.

PAMPLONA

Vicecónsul Antonio Rodríguez Soto.

PALMA DE MALLORCA

Vicecónsul Tito Cittadini.

VIGO

Cónsul General Casto Martínez García.
Cónsul adjunto Felipe Agustín.
Cónsul adjunto Máximo Del Porto.
Vicecónsul Humberto Rigamonti.
Auxiliar 6º Antonio González Quiroga.

LA CORUÑA

Cónsul Antonio Bilbao La Vieja.

GIJON

Cónsul Victoriano Tolosa.

— 367 —

BILBAO

Cónsul Numa Rosotti.
Cónsul adjunto Mauro Rodríguez.

SAN SEBASTIAN

Cónsul General Juan Carlos Coarasa.
Vicecónsul Roberto Pedro Agustino.

LUGO

Cónsul Carlos A. Varni.

PROVINCIAS INSULARES ESPAÑOLAS

LAS PALMAS

Cónsul Alejandro Bartol.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Vicecónsul Maximino H. González.

F R A N C I A

PARIS

Cónsul General José Sanliorenti Ruíz.
Cónsul adjunto Jorge Pedro Calvo.
Cónsul adjunto Osvaldo Angel Pombo.
Vicecónsul José Alesina.
Vicecónsul Adolfo Pla Cárdenas.

BURDEOS

Cónsul Horacio Casal.

BAYONA

Vicecónsul Rafael Casa.



— 368 —

PAU

Vicecónsul Manuel González.

MARSELLA

Cónsul General Jorge Osvaldo Goizueta.
Cónsul adjunto Héctor Raúl Sero.
Cónsul adjunto Manuel José Fombo.
Auxiliar 6º Alberto Vigo.

LYON

Cónsul Manuel Alvarez Pereyra.

GRAN BRETAÑA

LONDRES

Cónsul General Adolfo Bollini.
Cónsul adjunto Elzear Mouret.
Cónsul adjunto Miguel Adolfo Huici.
Vicecónsul Alberto Pradere (a).
Vicecónsul José Luis Ollivier.
Vicecónsul José Hilario Lacabe (ausente).
Vicecónsul Juan B. Guilhauman.

SOUTHAMPTON

Cónsul Olegario Arbide (ausente).
Vicecónsul a cargo Alberto C. Pradere.

CARDIFF

Auxiliar 2º Alberto M. Vilela.

GLASGOW

Vicecónsul a cargo José H. Lacabe.

LIVERPOOL

Cónsul Leónidas Sagasta Schoo.

— 369 —

ITALIA

GENOVA

Cónsul General Rogelio R. Tristany.
Cónsul adjunto Antonio Fajardo.
Vicecónsul Carlos A. Gallo.
Vicecónsul Pedro Jacinto Solari.
Auxiliar 6º Cándida A. Robatto.

TURIN

Cónsul Enrique Pirola.
Vicecónsul Luis Claraso De La Vega.

MILAN

Cónsul General Rodolfo Boldt.
Cónsul adjunto Jorge Peralta Ramos.
Vicecónsul Alberto Carlos Rossi.
Vicecónsul Andrés Katuchin.
Auxiliar 6º Adela V. de Katuchin.
Auxiliar 6º Renato Camussi.

FLORENCIA

Cónsul Faustino Urrutia.
Auxiliar 4º Daniel Tessandori.

VENECIA

Cónsul Carlos Ramiro González.
Vicecónsul Ricardo García Moritán.

NAPOLIS

Cónsul General Raúl R. Rioboo.
Cónsul adjunto Jorge F. Cooke.
Cónsul adjunto Manuel J. Peña.
Cónsul adjunto Nunciante De Simone.
Vicecónsul Juan Freire Señorans.



— 370 —

ROMA

Cónsul José María Vásquez.
Vicecónsul Adolfo N. Aronna (Ausente).
Vicecónsul Vicente F. Gentile.
Vicecónsul Luis Di Marino.

PALERMO

Vicecónsul a cargo Adolfo Aronna.

MESSINA

Cónsul Ruben Del Río De Ortuzar.
Vicecónsul Ricardo Martínez Gálvez.

PAISES BAJOS

AMSTERDAM

Cónsul General Julio Néstor Pereda.
Vicecónsul Hildegard E. Buchhorn.

ROTTERDAM

Cónsul Antonio Bettín Rella.

PORTUGAL

LISBOA

Cónsul Luis Romeo Barrios.
Auxiliar 2º Mercedes De la Cuesta De Castro.
Auxiliar 6º Félix Leiva.

OPORTO

Cónsul Juan Pardo Argerich.

FARO

Vicecónsul Roberto García Moritán.

— 371 —

SUECIA

GOTENBURGO

Cónsul General Humberto Bidone.
Vicecónsul Luis Gallardo.

ESTOCOLMO

Cónsul adjunto Jorge Sánchez.

SUIZA

ZURICH

Cónsul General Juan A. Giraldes.
Cónsul adjunto Oscar G. Polti.
Cónsul adjunto Alberto C. Mary.
Vicecónsul Oscar A. Olivero.

BERNA

Cónsul Ernesto Heer.

BASILEA

Cónsul Martín Ponce De León.

GINEBRA

Cónsul Jorge Domínguez Drago.
Cónsul adjunto José M. Fernández.
Cónsul adjunto Pedro Armando Fra.
Auxiliar 4º Jovito M. Alegre.

LUGANO

Cónsul Andrés M. Ezcurra Rozas.



— 372 —

TURQUIA

ESTAMBUL

Cónsul Manuel Agustín Ruybal.

MARRUECOS

RABAT

Cónsul General Roberto E. Parker.

LIBANO

BEYROUTH

Cónsul General Carlos Adelmár Ferro.
Vicecónsul Juan Carlos Ripetta.

PAKISTAN

KARACHI

Vicecónsul a cargo Raúl A. Quijano.

INDOSTAN

CALCUTA

Cónsul Enrique O. Meza.

POSESIONES INGLESAS

HONG-KONG

Auxiliar 2º Antonio J. De Silva E Souza.

SIRIA

DAMASCO

Cónsul General Jorge Zamudio Silva.

— 373 —

CONFEDERACION AUSTRALIANA

SIDNEY

Cónsul Rafael Fernández.

NUEVA ZELANDIA

WELLINGTON

Cónsul Victoriano De La Torre.



**DIRECCION DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

DIRECCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SECCION REPATRIO

En el período comprendido entre el 1º de mayo de 1949 y el 30 de abril de 1950, llegaron repatriadas 1279 personas, cuyos pasajes fueron abonados con fondos del presupuesto general de gastos de este Ministerio procediendo las mismas de Alemania, España e Italia (países donde se encuentran los mayores núcleos de personas a repatriar) según el siguiente detalle:

ALEMANIA:

Cantidad de Repatriados	Vapor	Fecha de Llegada
109 personas	"Entre Ríos"	21-V -1949
97 personas	"Entre Ríos"	23-VIII-1949
Total	206 personas	

ESPAÑA:

271 personas	"Buenos Aires"	29-V -1949
159 personas	"Mendoza"	30-VI -1949
Total	430 personas	

ITALIA:

485 personas	"Salta"	21-V -1949
75 personas	"Mendoza"	17-VIII-1949
83 personas	"Corrientes"	25-VIII-1949
Total	643 personas	



— 378 —

SECCION INMIGRACION, COLONIZACION Y TURISMO

Esta Sección tiene como función específica la de controlar el ingreso y reingreso de extranjeros al país en colaboración con la Dirección Nacional de Migraciones y Control de Estado.

Se resolvieron 8732 expedientes, que se descomponen según el siguiente detalle:

EXPEDIENTES RESUELTOS FAVORABLEMENTE

Inmigración	2.229
Turismo	453
Tránsito	528
Estadía Temporal	90
Reingreso de Antiguos Residentes	97

EXPEDIENTES DENEGADOS

Inmigración	415
Turismo	342
Tránsito	69
Estadía Temporal	58
Reingreso de Antiguos Residentes	36

Los expedientes restantes corresponden a diversos problemas relacionados con la entrada a la República de extranjeros.

— 379 —

SECCION MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES

La labor desarrollada por esta Sección:

Expedientes iniciados	11.229
Telegramas recibidos	838
Telegramas expedidos	1.442

Notas enviadas por Embajadas Argentinas ...	1.480
Notas enviadas por Embajadas Extranjeras ..	914
Notas enviadas por Consulados Argentinos ..	6.575
Notas enviadas por Reparticiones Nacionales .	9.059
Notas enviadas por Particulares	5.409

Total notas recibidas 23.437

Notas expedidas 26.526

SECCION VARIOS

Esta Sección tiene a su cargo el trámite de expedientes y asuntos que se relacionan con pedidos de documentos o solicitudes de informes requeridos por las Embajadas, Legaciones y Consulados extranjeros, y también todo el trámite relacionado con asuntos de orden interno de los organismos de este Ministerio.

Se tramitaron 2.640 expedientes, distribuidos en la siguiente forma:

Embajadas Extranjeras	153
Legaciones Extranjeras	697
Consulados Extranjeros	42
Embajadas de la República	153



— 380 —

Legaciones de la República	130
Secciones Consulares de la República	75
Consulados Generales de la República	278
Consulados de la República	870
Pases a otros Ministerios	87

**DIRECCION DE VIGILANCIA Y
DISPOSICION FINAL DE LA
PROPIEDAD ENEMIGA**

DIRECCION DE VIGILANCIA Y DISPOSICION

FINAL DE LA PROPIEDAD ENEMIGA

Con el propósito de encarar la solución integral del delicado y complejo problema de la liquidación definitiva de la propiedad enemiga en nuestro país, el Ministerio resolvió intervenir, en octubre de 1949, el organismo especialmente encargado de esta tarea.

En orden a las funciones que le competen, se consideró que era necesario contemplar cuatro aspectos fundamentales de la labor a realizar por la Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga:

- 1º) Liquidación de la Propiedad enemiga.
- 2º) Liberación y liquidación de bienes incautados y desbloques de fondos.
- 3º) Reparaciones e indemnizaciones por daños de guerra.
- 4º) Reorganización administrativa.

1) Sobre el primer punto, que abarcaba una doble tarea, la liquidación propiamente dicha de empresas industriales y comerciales y asociaciones civiles en poder de esta Dirección, y la valuación definitiva de las empresas transferidas a la Dirección Nacional de Industria del Estado o a las que se asignó otros destinos, se han adoptado las siguientes medidas:

- a) Se ha procurado sanear y regularizar la contabilidad de las empresas en liquidación por la Dirección de Vigilancia, tarea que aún prosigue.



- b) Se ha determinado el monto de los créditos que figuran en los libros y se han iniciado gestiones administrativas y judiciales para el cobro de los mismos.
- c) Se ha preparado un proyecto de decreto, actualmente sometido a consideración del Ministerio de Finanzas, mediante el cual se autoriza a liquidar todos aquellos bienes que por carecer de interés económico su incorporación al patrimonio nacional, permanecen aún sin destino final.
- d) Se ha dispuesto la valuación definitiva de todos los bienes muebles e inmuebles de las entidades civiles, parte de las cuales han sido ya destinadas a diversos organismos del Estado, tarea ésta indispensable para poder saldar una serie de deudas hipotecarias, quirografarias y por despido aún pendientes.
- e) En lo que respecta a las Empresas transferidas a la DINIE, se han podido concretar las normas de valuación que serán aplicadas, y en cuya preparación han intervenido además de la Dirección de Vigilancia, el Banco Central y la Dirección Nacional de Industrias del Estado.

Esta medida, que indudablemente tiene una importancia capital para la realización del propósito ya enunciado de la liquidación definitiva de la propiedad enemiga, ha sido motivo de un proyecto de decreto que será elevado a la firma del Excmo. Señor Presidente de la República, refrendado por el titular de la cartera y los señores ministros de Finanzas e Industria y Comercio.

Innecesario resulta destacar por otra parte, la trascendencia que se atribuye a las referidas normas, en orden a la aplicación y efectivo cumplimiento del artículo 2º del Decreto número 1921/47, por el cual se adquirió toda la propiedad enemiga.

Las primeras medidas para concretar en la práctica esta tarea ya han sido adoptadas y consisten, principalmente, en realizar la tasación completa de 32 empresas, con sus respectivos bienes inmuebles, muebles y equipos industriales de las más variadas actividades: metalúrgicas, eléctricas, químicas industriales y farmacéuticas, constructoras, etc.

II) En el aspecto de los bienes incautados se ha procurado regularizar la situación de algunos de propiedad enemiga, de los cuales hasta el presente no se había tomado posesión, disponiéndose una amplia fiscalización por parte de la Oficina de Administración de propiedades, con el fin de obtener un contralor más efectivo y severo de los vastos intereses confiados a su custodia.

Asimismo han sido desbloqueados fondos y valores que estaban provisionalmente incautados por los siguientes montos: m\$n. 2.824.125,81; \$ oro 4.000,00; Francos belgas 1.277.034,20; Florines 2.730,67 y Dólares 20.500. También han sido restituidos a sus legítimos propietarios varios bienes, algunos de gran valor e importancia.

III) El problema de las reparaciones por daños de guerra, plantea una serie de cuestiones de orden jurídico en el campo del derecho internacional, de difícil y compleja dilucidación, cuyo estudio se ha encarado procurando reglar el procedimiento administrativo con normas de carácter general que permitirán resolver con equidad la gran variedad de casos planteados.



Ha merecido preferente atención, la situación de los diplomáticos y agentes consulares que han sufrido perjuicios como consecuencia de la guerra, durante el cumplimiento de las funciones que se les confió en el exterior.

Con fecha 29 de diciembre de 1949 — Resolución N° 1143 (Anexo) — se dictó una reglamentación para ordenar el trámite y la sustanciación de los reclamos presentados por dichos funcionarios, con el propósito de arribar a soluciones concretas en cada caso, en cuanto a la procedencia del derecho invocado y al monto de los daños sufridos.

En el presente período parlamentario será elevado a consideración del H. Congreso de la Nación, un proyecto de ley mediante el cual se autorizaría el pago de los daños sufridos en este rubro, atento a la obligación moral y legal que el Estado tiene para con sus servidores.

IV) En lo que respecta a la faz meramente administrativa, se han adoptado una serie de medidas tendientes a adecuar el funcionamiento del organismo y la dotación de su personal a la misión que debía cumplir en un futuro inmediato.

- a) Modificación del Presupuesto para 1950.
- b) Reorganización del Personal y de los servidores de la Dirección.
- c) Promociones de carácter general e incorporación al presupuesto del personal supernumerario.
- d) Agilización del trámite administrativo de los expedientes.

Como índice ilustrativo de las medidas adoptadas, se han diligenciado desde octubre de 1949 a abril del corriente año, alrededor de 4.000 expedientes, dictándose 383 resoluciones y propiciado y obtenido de la superioridad la firma de 54 decretos del Poder Ejecutivo, 40 resoluciones ministeriales y 62 del señor Subsecretario.

- e) Se ha estudiado y completado un plan de reestructuración, que no se ha podido llevar a la práctica íntegramente por haberse tropezado con la falta de personal técnico en algunos casos, y en otros por impedimentos de orden administrativo, confiándose sin embargo, que el proyecto podrá ser puesto en ejecución a corto plazo.
- f) Concordante con el pedido formulado oportunamente, la Contaduría General de la Nación destacó un contador para efectuar un arqueo de fondos, y, posteriormente, un contador delegado que con carácter permanente controla la ejecución presupuestaria de los fondos asignados a esta Dirección.

La labor encomendada a la Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, se halla definitivamente encauzada y únicamente motivos imprevisibles podrían impedir la total consecución, en un plazo relativamente corto, de los objetivos perseguidos y solucionar los problemas involucrados en la situación emergente de los compromisos internacionales derivados del último conflicto bélico.



CONSEJERIA POLITICO LEGAL



CONSEJERIA POLITICO LEGAL

Esta repartición, creada por Decreto 39.758/48, continuó dictaminando en las cuestiones de derecho internacional público, derecho privado y sumarios administrativos que son de su competencia, y que fueran sometidas a su consideración por intermedio de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores. Tramitó asimismo, ante los Juzgados Federales en turno, los pedidos de opción por la ciudadanía argentina comprendidos en el Art. 1º inciso 2º) de la Ley Nº 346 —conforme a los artículos 306, inc. e) y 318 del Reglamento Consular— y las cartas de ciudadanía de las esposas de funcionarios del Servicio Exterior, de acuerdo con el artículo 1º del decreto Nº 32.537-M-1095, del 20 de octubre de 1947 y atento lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley 12.951.

El 1º de enero último, tomó a su cargo las secciones Exhortos y Extradiciones, Judiciales Varios y Varios de la Dirección de lo Contencioso Administrativo.

La Sección Exhortos y Extradiciones tramita, como su nombre lo indica, los exhortos y extradiciones de y para los jueces argentinos; contesta sus pedidos de informes referentes a la legislación vigente en los distintos países y diligencia las extradiciones pedidas por las autoridades argentinas o extranjeras.

Compete a la Sección Judiciales Varios la defensa de los intereses de los ciudadanos argentinos en el exterior, sean de derecho público o privado, como así también el asesoramiento general de casos que puedan plantearse a los mismos fuera de la jurisdicción argentina.



DIVISION DE RELACIONES INTERNAS

DIVISION RELACIONES INTERNAS

MENSAJES

REGISTRADOS: 120

Comunicados a:

Dirección de Personal	77
Departamento de Política	20
Departamento Económico Social	17
Departamento de Administración	3
Departamento de Intercambio Intelectual..	2

Total de Mensajes comunicados: 119

LEYES

REGISTRADAS: 13

Comunicadas a:

Departamento de Política	9
Departamento Económico Social	2
Departamento de Administración	1

Total de Leyes comunicadas: 12

DECRETOS

REGISTRADOS: 872

Comunicados a:

Dirección de Personal	615
-----------------------------	-----



— 396 —

Ceremonial	88
Subsecretaría de Culto	58
Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga	54
Departamento de Política	30
Departamento Económico Social	21
Departamento de Administración	2
Departamento de Asuntos Consulares	1

Total de Decretos comunicados: 869

RESOLUCIONES

DE S. E. EL SEÑOR MINISTRO

REGISTRADAS: 898

Comunicadas a:

Dirección de Personal	650
Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga	124
Departamento de Comunicaciones	52
Ceremonial	42
Departamento Económico Social	11
Departamento de Política	10
Subsecretaría de Culto	6
Subsecretaría de Relaciones Exteriores	1
Departamento de Asuntos Consulares	1
Dirección de Defensa Nacional	1

Total de Resoluciones comunicadas: 898

— 397 —

RESOLUCIONES DE SS.EE.

LOS SEÑORES SUBSECRETARIOS

REGISTRADAS: 297

Comunicadas a:

Dirección de Personal	222
Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga	61
Subsecretaría de Culto	13
Control de Estado	1

Total de Resoluciones comunicadas: 297

COMUNICACIONES Y NOTAS A LOS DISTIN- TOS ORGANISMOS DE LA CANCELLERIA

Secretaría Privada	4
Ceremonial	134
Subsecretaría de Relaciones Exteriores	11
Subsecretaría de Culto	91
Departamento de Política	78
Departamento Económico Social	53
Departamento de Asuntos Consulares	20
Departamento de Administración	45
Departamento de Intercambio Intelectual..	5
Departamento de Comunicaciones	64
Dirección de Personal	1577
Dirección de Investigaciones	6
Dirección de lo Contencioso Administrativo	22
Dirección de Defensa Nacional	4
Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga	247

Total de comunicaciones: 2361



— 398 —

**NUMERO DE COMUNICACIONES
A AUTORIDADES NACIONALES**

Ministerio de Agricultura	10
Ministerio de Asuntos Técnicos	4
Ministerio de Asuntos Políticos	3
Ministerio de Aeronáutica	2
Ministerio de Comunicaciones	3
Ministerio de Defensa Nacional	3
Ministerio de Educación.....	5
Ministerio de Finanzas.....	6
Ministerio de Ejército.....	1
Ministerio de Hacienda	7
Ministerio de Industria y Comercio	5
Ministerio del Interior	29
Ministerio de Justicia	3
Ministerio de Marina	3
Ministerio de Obras Públicas	2
Ministerio de Salud Pública	9
Ministerio de Transportes	5
Ministerio de Trabajo y Previsión	8
Otras autoridades	6

Total de comunicaciones: 114

**COMUNICACIONES Y NOTAS A EMBAJADAS,
LEGACIONES Y CONSULADOS ARGENTINOS**

Total: 116

**COMUNICACIONES A EMBAJADAS, LEGACIO-
NES Y CONSULADOS EXTRANJEROS**

Total: 4

— 399 —

COMUNICACIONES A PARTICULARES

Total: 12

NOTAS Y EXPEDIENTES FICHADOS

Total: 2.253

ASUNTOS TRAMITADOS

Total: 2.253

RESUMEN DE LO ACTUADO

Mensajes registrados y tramitados	120
Mensajes comunicados	119
Leyes registradas y tramitadas	13
Leyes comunicadas	12
Decretos registrados	872
Decretos comunicados	869
Resoluciones Ministeriales registradas	898
Resoluciones Ministeriales comunicadas ...	898
Resoluciones de S E el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores registradas	297
Resoluciones de S E el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores comunicadas	297
Comunicaciones y notas a los distintos Or- ganismos de la Cancillería	2361
Comunicaciones a Autoridades Nacionales ..	114
Comunicaciones y notas a Embajadas, Lega- ciones y Consulados Argentinos	116
Comunicaciones y notas a Embajadas, Lega- ciones y Consulados extranjeros	4
Comunicaciones a particulares	12
Notas y expedientes fichados	2253
Asuntos tramitados	2253

Total de actuaciones: 11 508



SECCION MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES

DETALLE DE LAS NOTAS CURSADAS A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA CANCELLERIA

Subsecretaría de Relaciones Exteriores	401
Subsecretaría de Culto	1.277
Dirección General	22.681
Ceremonial del Estado	5.686
Secretaría Privada de S E el señor Ministro	184
Departamento de Política	9.079
Departamento Económico Social	9.490
Departamento de Comunicaciones	10.868
Departamento de Administración	9.221
Departamento Intercambio Intelectual	4.633
Departamento de Asuntos Consulares	5.531
Dirección de Defensa Nacional	27
Dirección de lo Contencioso Administrativo ..	14.230
Dirección de Investigaciones	1.347
Dirección de Personal	6.545
Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga	387
Consejería Político Legal	898
Escuela de Política Internacional	32
Correo Diplomático	51
División Clave	40
División Organización Internac. del Trabajo..	2.376
Junta Calificadora	2

Prensa	6
Oficina de Enlace con el H. Congreso de la Nación	3
Oficina Ley 13.661	51
Control de Estado	4

SECCION EXPEDICIONES

EXPEDICION DE NOTAS

VIA ORDINARIA

A Representaciones Diplomáticas y Consulares Argentinas	Europa, Asia, Africa y Oceanía	América
Embajadas, Legaciones, Consulados Generales y Consulados	19.018	10.210

CORRESPONDENCIA CERTIFICADA

Capital	50.271
Interior	9.100
Exterior Simple	1.120
Expresos	711
Impresos Capital	1.037
Impresos Interior	250

VIA AEREA

A Europa, Africa, Asia y Oceanía	25.108
A América	22.725



— 402 —

VALIJA DIPLOMATICA

Concepto	Ingresadas	Expedidas
Valijas	815	1.206
Anexos	466	2.234
Notas	14.966	13.647

SECCION LEGALIZACIONES

- 1) Notas cursadas a Embajadas, Legaciones y Consulados, relacionadas con la legalización de partidas de estado civil:
 - a) Marítimas 12.318
 - b) Aéreas 4.092
 - c) Telegráficas 267
- 2) Notas recibidas de Embajadas, Legaciones y Consulados, relacionadas con la legalización de partidas de estado civil ... 10.785
- 3) Solicitudes de particulares sobre obtención y legalización de partidas de estado civil 9.970
- 4) Notas recibidas y enviadas a Ministerios, Autoridades Nacionales y Provinciales .. 735
- 5) Nómina de pasaportes argentinos legalizados 12.536
- 6) Notas cursadas a distintas oficinas de la Cancillería 1.242
- 7) Comunicaciones a particulares 36.611

— 403 —

- 8) Documentos presentados por particulares para la legalización por la Cancillería 137.856

DIVISION TRADUCCIONES

Traducciones del alemán al castellano	1187
Traducciones del francés al castellano	3598
Traducciones del inglés al castellano	4106
Traducciones del italiano al castellano	2798
Traducciones del portugués al castellano	672
Traducciones del ruso al castellano	1

TOTAL 12.362

Traducciones del castellano al francés	259
Traducciones del castellano al inglés	1.701
Traducciones del castellano al italiano	1
Traducciones del castellano al portugués	96

TOTAL 2.057

Total de traducciones de idiomas extranjeros al castellano	12.362
Total de traducciones del castellano a idiomas extranjeros	2.057

TOTAL GENERAL DE TRADUCCIONES 14.419

Notas internas y a representaciones en el exterior	381
Telegramas a representaciones en el exterior	4



Informes	12
Fichas terminología	7.171
Foliado, índice y remisión al archivo de 51 expedientes de traducciones efectuadas entre los años 1922 y 1934	51

La División Traducciones realizó un total de 14.419 páginas de traducción, distribuidas en la siguiente forma: 12.362 de idiomas extranjeros al castellano y 2.057 del castellano a idiomas extranjeros. Se ha mantenido, pues, el intenso ritmo de trabajo, y el aumento de personal experimentado ha permitido llevar a cabo otras tareas de importancia para la División. Se ha confeccionado un fichero dividido en dos secciones, a saber: una sección de terminología, en cuyas fichas se han consignado, en varios idiomas, gran cantidad de términos técnicos y de neologismos que no figuran en los diccionarios con que cuenta la División, así como vocablos e interpretaciones adoptadas por convenciones internacionales; y una sección de antecedentes, en cuyas fichas se toma razón de todos los tratados, convenciones, leyes, etc. que pueden servir de referencia futura. El número de fichas confeccionadas en el año asciende a 7.171. En el mismo período se ha foliado, confeccionado índice y remitido al archivo un total de 51 expedientes de traducciones efectuadas entre los años 1922 y 1934.

Merece párrafo aparte la actuación del personal de la División en la Asamblea Extraordinaria de la Comisión Interamericana de Mujeres, celebrada en Buenos Aires, del 8 al 24 de agosto de 1949. Seis funcionarios de la División, idóneos en francés e inglés, prestaron servicios en dicha Asamblea, organizando y realizando, junto con personal contratado, toda la tarea en idiomas extranjeros y la versión inglesa de las Actas y documentos de trabajo de la reunión. Dicha

actuación constituye, pues, un honroso precedente para la adscripción de personal de la División a conferencias internacionales, cosa que no se había hecho hasta esa ocasión.

Fuera de sus tareas normales (traducción de notas de las representaciones extranjeras en el país, tratados, convenciones, actas de conferencias y otros instrumentos internacionales suscriptos por el Gobierno argentino, leyes, decretos, jurisprudencia extranjera, cartas credenciales, patentes consulares, traducciones técnicas, documentos de estado civil, telegramas, correspondencia, recortes de actualidad, folletos, discursos, balances, facturas, visaciones, pasaportes, etc.), la División Traducciones ha prestado servicios desempeñando otras tareas para los distintos organismos oficiales, consistentes en la traducción de múltiples documentos.

Es así que, del total general de 14.419 traducciones, han correspondido 4.502 a la Presidencia de la Nación, 413 al Ministerio de Hacienda, 182 al Ministerio del Interior y 74 a la Fundación de Ayuda Social María Eva Duarte de Perón, contándose además trabajos para la Residencia Presidencial, Ministerio de Transportes, Trabajo y Previsión, Educación, Agricultura y Ganadería, Banco Central de la República Argentina, Juzgados Federales de Azul y Bell Ville, Juzgado Civil N° 1 de la Capital Federal, etc.

Asimismo, la División ha colaborado con los diversos Departamentos del Ministerio en la traducción y redacción de los textos oficiales de numerosos tratados y acuerdos internacionales firmados con representantes diplomáticos y misiones comerciales de países extranjeros, y sus funcionarios han actuado, en distintas oportunidades, en calidad de intérpretes para el Excmo. Señor Presidente de la Nación, la seño-



— 406 —

ra Eva Perón, S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, S. E. el señor Inspector de Embajadas, etc.

Entre los tratados más importantes en que intervino la División figuran los siguientes:

Convenio Comercial entre la República Argentina y el Gobierno de Ocupación del Japón.

Acuerdo Complementario entre la República Argentina y los Estados Unidos del Brasil.

Notas Reversales entre la República Argentina y el Brasil, sobre exportación e importación.

Acuerdo Comercial y Financiero entre la República Argentina y el Japón Ocupado.

Convenio Comercial entre la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, con notas adicionales.

Notas Reversales entre la República Argentina y Bélgica sobre exención del impuesto a los beneficios provenientes del ejercicio de la navegación.

Protocolo Adicional al Acuerdo de 23 de julio de 1947 entre la República Argentina y Francia.

Protocolo Adicional al Convenio Comercial y Financiero de 13 de octubre de 1947, entre la República Argentina e Italia.

Tratado de Paz de las Potencias Aliadas y Asociadas con Hungría.

Notas Reversales entre la República Argentina y Portugal sobre doble imposición de los réditos prove-

— 407 —

nientes del ejercicio de la navegación marítima y aérea.

Convenio Comercial y Financiero entre la República Argentina y Austria.

Proyecto de Protocolo entre la República Argentina y Polonia sobre exención recíproca de los impuestos a los beneficios provenientes del ejercicio de la navegación marítima.

Notas Reversales entre la República Argentina y Australia.

También se han vertido a idiomas extranjeros:

Mensaje del Excmo. Señor Presidente de la Nación al inaugurar el Período Legislativo (inglés).

Textos en inglés de las Actas y documentos de trabajo de la Asamblea Extraordinaria de la Comisión Interamericana de Mujeres, reunida en Buenos Aires.

Discurso pronunciado por la señora Eva Perón ante la Asamblea Extraordinaria de la Comisión Interamericana de Mujeres (inglés).

Boletines radiales semanales (inglés, francés y portugués).

Entre los trabajos de gran extensión traducidos en la División figuran:

Organización del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América (1948).



— 408 —

Informe del Ministerio de Negocios Extranjeros del
Canadá (1948).

La política económica exterior de Perón en la Argentina.

Brasil y Argentina - Patrias hermanas. Estudio del
Sr. Eneas Camargo.

También se revisaron, para la División Tratados, las pruebas de galera y de página, en alemán e inglés, de los tratados suscriptos por la República Argentina, que figurarán, en textos bilingües, en la publicación que prepara dicha División.

Es interesante consignar, por último, que en las cifras generales de traducciones efectuadas, se incluye documentación cursada a la Cancillería por los siguientes organismos e instituciones: Naciones Unidas, Organización Mundial de la Salud, Organización Educacional, Científica y Cultural de las Naciones Unidas, Fondo Internacional de Ayuda a la Infancia; Comisión Internacional de Aeronavegación; Oficina Internacional del Trabajo; Oficina Internacional de Higiene Pública; Organización Internacional de Aviación Civil; Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; Organización Internacional del Comercio; Organización Internacional de Refugiados; Comité Internacional de Medicina y Farmacia Militares; Academia Diplomática Internacional; Comisión Internacional Ballenera; Instituto Internacional del Teatro; Cruz Roja Internacional, Organización Meteorológica Internacional; Comité Central Permanente del Opio; Unión Interparlamentaria; Unión Internacional para la Protección de Obras Literarias, y muchas otras.

DIVISION ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

DIVISION ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

La División Organización Internacional del Trabajo ha recibido un total de 2.182 informes y 3.656 notas de distinto carácter que proceden de los señores Agregados Obreros acreditados en las Embajadas y Legaciones de la República en el exterior.

Este material, conforme a su clasificación e importancia y la utilidad que puede significar para las distintas dependencias del Estado u Organismos privados, ha sido distribuido en la siguiente forma:

Presidencia de la Nación 560; Ministerios: Relaciones Exteriores y Culto 162; Defensa Nacional 3; Ejército 1; Marina 12; Aeronáutica 1; Economía 138; Hacienda 1; Finanzas 3; Obras Públicas 8; Agricultura 14; Industria y Comercio 77; Trabajo y Previsión 506; Transportes 24; Interior 71; Justicia 22; Educación 37; Salud Pública 81; Asuntos Políticos 249; Asuntos Técnicos 44; Otros organismos 168.

Además han sido cursadas 17 circulares a los Agregados Obreros en el exterior, enviándose asimismo el material necesario para el desarrollo de sus funciones, como ser: folletos, revistas, periódicos sindicales, legislación del país, convenios firmados para las distintas actividades laborables, y por último, propaganda editada por la Subsecretaría de Informaciones y Prensa, a los efectos de su difusión en el exterior.

La Sección O.I.T. ha practicado estudios de carácter sindical, político y económico de 20 naciones americanas; además ha remitido a la Oficina Internacional del Trabajo los cuestionarios que esa Oficina envía periódicamente, contestados con la intervención de la Sección Asuntos Internacionales del Trabajo. Se han practicado estudios y efectuado recopilaciones referentes a los Convenios sobre Seguridad Social a pedido del Dr. Goñi Moreno, delegado argentino ante la Conferencia sobre Seguridad Social que se realizó en Nueva Zelandia. Fueron realizados los estudios pertinentes sobre la legislación argentina en concordancia con los Convenios de la O.I.T., ratificados y no ratificados, y nómina de los países ratificantes. Se han enviado publicaciones realizadas en el país y que son de interés para los organismos técnicos de la Organización Internacional del Trabajo.

Actualmente esta División en cumplimiento de sus funciones específicas, se encuentra abocada al estudio de la influencia y expansión del comunismo en América, y de cualquier otra actividad política y social que incida en el desarrollo del movimiento obrero en todas sus etapas.



DIVISION BIBLIOTECA

DIVISION BIBLIOTECA

La División Biblioteca ha proseguido su labor específica actualizando el material bibliográfico y aumentando su acervo mediante la adquisición de nuevos volúmenes y la incorporación de las publicaciones remitidas por nuestras Embajadas y Legaciones y las canjeadas con instituciones nacionales y extranjeras.

Se ha proseguido la tarea de reunir los textos de las leyes sancionadas, diarios de sesiones de las Cámaras, publicaciones oficiales, nacionales y del exterior, obras clásicas de Derecho, así como las contemporáneas con temas de interés para la Cancillería, distribuyendo las no afines a sus funciones específicas entre algunas reparticiones de la Administración Nacional.

Se ha seguido actualizando el material existente sobre asuntos de Política, Derecho e Historia Diplomática, habiéndose requerido informaciones sobre temas especializados de carácter nacional e internacional, por intermedio del Servicio Exterior de la República.

Fueron atendidas las solicitudes de información y asesoramiento que se formularon, facilitándose la bibliografía existente, para ser consultada durante el horario continuo de 8 a 20 horas.

Se incorporaron un total de 1.516 ejemplares, de obras y publicaciones nacionales y extranjeras. En calidad de préstamo fueron entregadas 2.276 publicaciones a Direcciones y Departamentos de la Cancillería.

Se recibieron 11.587 ejemplares de revistas y publi-



— 418 —

caciones oficiales, 8.895 diarios del país y 8.148 del exterior.

La Oficina Internacional de Tarifas Aduaneras de Bruselas hizo llegar 6.665 ejemplares conteniendo los aranceles de aduanas, correspondientes a Venezuela, Suiza, Nigeria, Túnez, Madagascar, Checoslovaquia, Bélgica, Luxemburgo, Países Bajos, Canadá, Irak, Costa de Oro, Paraguay, Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Chile e Indonesia, los cuales se distribuyeron a las Reparticiones Nacionales interesadas en los mismos.

2.248 ejemplares de diarios y periódicos extranjeros fueron remitidos al Estado Mayor General del Ejército.

De conformidad con lo establecido en el Convenio de canje de publicaciones con los Estados Unidos de América, fueron remitidos 3.109 ejemplares de ediciones oficiales argentinas a la Biblioteca del Congreso de Washington.

8.831 publicaciones oficiales norteamericanas enviadas por el Servicio de Canjes Internacionales de Washington fueron distribuidas durante el período.

Se remitieron a las Bibliotecas de los Ministerios Nacionales 7.556 ejemplares de publicaciones enviadas por el Servicio Exterior de la República.

Fueron expedidas a sus destinatarios 2.989 publicaciones francesas mandadas por el Servicio de Canjes Internacionales de la Biblioteca Nacional de París.

Durante este período se distribuyeron en total 38.872 publicaciones.

— 419 —

El movimiento de notas ascendió a un total de 2.208, habiéndose preparado y enviado anexas a las mismas, las publicaciones nacionales y extranjeras recibidas para su distribución.

De la Memoria y Colecciones de Tratados vigentes en la Nación Argentina se distribuyeron 149 ejemplares.

Al Departamento Económico Social se enviaron 506 publicaciones periodísticas, con material informativo sobre problemas específicos.

Al Departamento de Comunicaciones se remitieron 3.043 ejemplares de diarios extranjeros y 659 ejemplares de publicaciones argentinas.

Al Departamento de Intercambio Intelectual se expidieron 85 ejemplares de publicaciones extranjeras.

A la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires se remitieron 313 ejemplares conteniendo compilaciones de ordenanzas, reglamentaciones y cuestiones edilicias de diferentes países.

Se distribuyeron 52 publicaciones extranjeras, solicitadas por Ministerios y Universidades Nacionales y se enviaron 267 ejemplares de ediciones argentinas requeridas desde el exterior.

Se continuó el inventario de las piezas bibliográficas que componen el acervo existente en el Departamento.

Las tareas de fichaje fueron proseguidas de acuerdo a las normas habitualmente practicadas. Se hicieron 7.275 fichas, de las cuales 2.119 fueron de autores y 5.146 de materias.



DIVISION ARCHIVO GENERAL

DIVISION ARCHIVO GENERAL

La confección de catálogos e inventarios especiales realizados por esta División, ha permitido facilitar la tarea de localización de gran cantidad de documentos archivados.

Asimismo, con el objeto de proceder a una conveniente distribución de los legajos custodiados, se crearon las oficinas internas que a continuación se detallan:

- a) Sección "Límites", "Tratados, Congresos y Convenciones".
- b) Sección, "Misiones".
- c) Sección "Confederación".
- d) Sección "Administrativa".
- e) Sección "Culto".

Movimiento de despacho.

Notas dirigidas	211
Notas recibidas	162
Certificaciones de servicios	246
Certificaciones de sueldos y descuentos	81
Boletín Informativo	89
Circulares	76



— 424 —

Expedientes recibidos.

Despacho de Subsecretaría de Relaciones Exteriores	35
Subsecretaría de Culto	11
Ceremonial del Estado	5
Departamento de Política	49
Departamento Económico Social	28
Departamento de Asuntos Consulares	3
Dirección de Personal	1150
Dirección de lo Contencioso Administrativo	37
Dirección de Investigaciones	78
Uniones Internacionales	4
Tratados y Legislación Extranjera	9
Asesoría Letrada	1
Legalizaciones	19
Clave	1

Expedientes devueltos.

Despacho de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores	35
Subsecretaría de Culto	1
Departamento de Política	33
Departamento Económico Social	18
Departamento de Asuntos Consulares	3
Dirección de lo Contencioso Administrativo	4
Dirección de Personal	173
Dirección de Investigaciones	44
Consejería Político Legal	1
Ceremonial del Estado	5
Uniones Internacionales	4
Legalizaciones	11
Clave	1

— 425 —

Cajas ingresadas.

Subsecretaría de Culto (Año 1947-48)	11	Cajas
Departamento de Política (Año 1942-45) ..	101	"
Departamento Económico Social (Año 1940-45)	312	"
Departamento de Asuntos Consulares (Año 1946-47)	33	"
Dirección de lo Contencioso Administrativo (Año 1944)	5	"
Dirección de Investigaciones (Año 1932-1941)	22	"
División Traducciones (Año 1921-34)	8	"
Mesa de Entradas y Expediciones (Año 1939-47)	15	"
Ceremonial del Estado (Año 1947-48) ..	31	"

Libros ingresados.

Libro de recibos	82
Libros Copiadores	33
Libros de Notas Reservadas	10



TERCERA PARTE



SUBSECRETARIA DE CULTO



SUBSECRETARIA DE CULTO

Las relaciones entre el Estado y la Santa Sede han continuado desarrollándose, durante el año transcurrido, con espíritu de mutua cooperación.

En adhesión al Año Santo que celebra la Iglesia Católica, el Gobierno ofreció su contribución al Obolo de San Pedro, encomendando esta misión, por decreto N° 15.980, de 11 de julio de 1949, al Adjunto Eclesiástico a la Presidencia de la Nación y Asesor Eclesiástico de la Subsecretaría de Culto, Fray José Rufino Prato, quien se trasladó a Roma como portador de una Carta Autógrafa del Excmo. Señor Presidente de la República. Este acto del Gobierno argentino, fué agradecido por el Santo Padre con expresiones cordiales.

Continuando con sus propósitos de ayudar a los pueblos de Europa, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso el envío de otra remesa de víveres para ser distribuida entre casas de huérfanos, asilos y colegios religiosos de Italia y Suiza. Otra contribución a los pueblos necesitados del Viejo Mundo, fué dispuesta por decreto N° 23.253, del 21 de septiembre de 1949. Esta comisión se encargó a SS.EE. Revdmas. monseñores doctor Nicolás de Carlo y doctor Emilio A. di Pasquo, Obispos Diocesanos de Resistencia y de S. Luis, respectivamente. Acompañados por el Vicario General de la Diócesis nombrada en primer término, S. S. Ilma. Monseñor doctor José Alumni, viajaron a Roma e hicieron entrega a Su Santidad Pío XII, de un carga-



mento de trigo, como presente cordial del pueblo argentino, en su año jubilar, destinado al socorro de necesitados.

El Gobierno de la Nación prestó su apoyo a las numerosas peregrinaciones que partieron para Roma, algunas de ellas presididas por altos prelados del Episcopado Argentino, facilitándoles los medios necesarios para su mejor estada en el Viejo Mundo.

En mérito a las gestiones realizadas por la Subsecretaría de Culto ante la Autoridad Eclesiástica correspondiente, fué designado un Capellán para que, con carácter permanente, se radicara en el yacimiento carbonífero de Río Turbio, Territorio Nacional de Santa Cruz, a fin de que prestara sus servicios espirituales a la población residente en esa alejada zona.

Por pedido del Obispo titular de Bahía Blanca, el Ministro de Educación declaró asueto, en los establecimientos de su dependencia, el día en que se celebró la festividad de Nuestra Señora de la Merced, fundadora y Patrona de aquella Ciudad y de la Diócesis mencionada.

Se gestionó el permiso necesario para que la Asociación Católica Portuguesa, residente en esta Capital, pudiera enarbolar la bandera de su país, conjuntamente con la argentina, el día en que llegó a Buenos Aires una imagen de la Virgen de Fátima, especialmente traída desde Lisboa para ser entronizada en un templo a construirse bajo su advocación en el partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Con motivo del fallecimiento de S. E. Revdma. Monseñor Ramón Harrison, Obispo de Podalía, Guardián del Santuario Chileno-Argentino de Concepción, Chile, cupo intervenir a la Subsecretaría de Culto.

La representación en ese país hermano informó a la Cancillería sobre la gravedad del estado del ilustre prelado, dilecto amigo de la Argentina, a quien el Excmo. Señor Presidente de la Nación condecoró con el grado de Comendador de la Orden del Libertador General San Martín, en prueba de reconocimiento por su labor de acercamiento entre ambos países.

Producido el deceso, se instruyó al Señor Embajador de la República en Santiago para que se trasladara a Concepción y, en nombre del Excmo. Señor Presidente de la Nación y del pueblo argentino, despidiera los restos mortales del mencionado dignatario eclesiástico.

La solidaridad evidenciada por el Gobierno Argentino con motivo de la enfermedad de Monseñor Harrison, tuvo repercusión en el país hermano. Los diarios destacaron la actitud asumida en esa ocasión por las autoridades argentinas.

Con motivo de un pedido interpuesto por el Abate de Montecassino ante la Embajada de la República en Roma, la Subsecretaría de Culto solicitó, con resultado favorable, la cooperación del Ministerio de Agricultura y Ganadería para obtener el aporte de nuestro país, consistente en una partida de maderas argentinas destinadas a la reconstrucción de una de las partes de la histórica Abadía, destruida en el último conflicto bélico.

Constituyó una nota destacada la visita a nuestro país de una Misión Cultural Católica China, presidida por el Arzobispo de Nankin, S.E. Revdma. Monseñor Paul Yu Pin, eminente personalidad político-religiosa de aquel país.



Ante un pedido de la Embajada de China en Buenos Aires, la Subsecretaría de Culto programó, en colaboración con otros organismos del Estado, una serie de visitas a lugares representativos de la cultura y del espíritu nacional. La Misión pudo apreciar algunas obras fundamentales, realizadas por el actual Gobierno, tales como los Barrios de la Vivienda "Juan D. Perón" y "17 de Octubre", el Hogar de Tránsito N° 2 "Luisa Komel" y la "Ciudad Infantil" de la Fundación de Ayuda Social María Eva Duarte de Perón, que motivaron elogiosos comentarios del ilustre Prelado y de los integrantes de la Misión.

Las escuelas-fábricas "Casal Calviño" y "María Eva Duarte de Perón", llamaron la atención de los visitantes, por la forma como se orienta a nuestros adolescentes hacia profesiones útiles.

Visitaron también, el "Museo de Arte Decorativo" y la "Casa del Docente y del Estudiante", organismo éste de gran trascendencia en el campo educacional. En el orden religioso, se facilitaron entrevistas al ilustre visitante con las autoridades de las principales instituciones católicas.

Con motivo de las ceremonias de inauguración y consagración del nuevo templo de María Auxiliadora del Litoral Argentino, el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto aceptó la invitación que se formulara y dispuso que lo representase el Subsecretario de Culto, quien se trasladó, con ese objeto, a la ciudad de Rosario.

Considerando la necesidad de contar con los servicios permanentes de un letrado para los asuntos que requieren estudio y resolución legal, se creó, el 2 de noviembre de 1949, la Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Culto.

Con motivo del Año Santo, casi todos los señores arzobispos y obispos que componen el Episcopado Argentino, se trasladaron a Roma para cumplir con la visita "ad limina" que, por imperio de las leyes de la Iglesia, deben efectuar periódicamente con el fin de informar personalmente a Su Santidad el Papa sobre la obra realizada en sus respectivas jurisdicciones y el estado de los problemas.

En ocasión de la partida de Su Eminencia el Señor Cardenal doctor Antonio Caggiano, Obispo de Rosario, que viajó en un barco de la Flota Mercante Argentina presidiendo la peregrinación del Litoral e Interior, integrada por dos arzobispos, cuatro obispos y más de 400 peregrinos, la Subsecretaría de Culto gestionó ante el Ministerio correspondiente, la autorización necesaria para que durante el viaje se izara la bandera papal, conjuntamente con la argentina, como insignia del ilustre purpurado y como prueba de la histórica tradición católica de nuestro país.

A pedido de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la Subsecretaría de Culto tomó las providencias necesarias a fin de que se trajera por vía aérea desde Roma, el material musical del Maestro Lorenzo Perosi, titulado "Il Natale del Redentore" para el concierto que las autoridades de ese organismo prepararon para la celebración de Navidad, a cuyo efecto hicieron levantar un retablo evocativo en la Avenida 9 de Julio. Efectuado el acto, la Municipalidad agradeció las gestiones favorables y la colaboración prestada.

En cumplimiento de disposiciones de la Ley número 13.661, por la que se declaró a 1950 "Año del Libertador General San Martín", se solicitó de la Santa Sede el reconocimiento de esa designación conmemorativa y se pidió la adhesión del Episcopado Argentino, el



— 436 —

que participó en los actos y homenajes realizados en conmemoración del centenario del prócer máximo de nuestra epopeya libertadora.

La Subsecretaría de Culto intervino en algunas gestiones previas en oportunidad de erigirse en el atrio de la Catedral de La Rioja, por iniciativa del titular de la Diócesis S. E. Revdma. Monseñor doctor Froilán Ferreyra Reinafé, un Mausoleo al ilustre prócer Pedro Ignacio de Castro Barros, librado a la veneración pública como homenaje del pueblo de aquella provincia en el primer centenario de su muerte.

Con motivo de pedido de auspicio a los actos de conmemoración del IV Centenario del nacimiento del ilustre civilizador misionero San Francisco Solano, presentado por el Reverendo Padre Fray Luis Costoya en su carácter de Ministro Provincial de la Orden Franciscana en nuestro país, el Gobierno de la Nación dispuso, por decreto N° 14.414, prestar el auspicio solicitado, interesando a las dependencias nacionales y municipales para que otorgasen las facilidades necesarias, contribuyendo así a la mayor trascendencia y brillo de un homenaje de tan hondo significado histórico, social y cristiano.

En ocasión de celebrarse el "Día del Pontífice" se enviaron al Santo Padre telegramas de saludo y congratulación.

En cumplimiento de las disposiciones del decreto número 24.806/48, por el que se instituyó el Día Nacional de Acción de Gracias, y con el propósito de que su celebración en el año 1949 tuviera un sentido profundamente popular y adquiriera el brillo de las grandes festividades cristianas, se dirigieron notas al Episcopado Argentino y a las órdenes exentas de jurisdic-

— 437 —

ción episcopal, solicitándoles su cooperación para que tomaran todas las medidas a su alcance, con el fin de que en las parroquias, templos y oratorios del país, todos los argentinos elevasen, en esa oportunidad, su plegaria a Dios por los beneficios dispensados a nuestra Patria, implorando para ella un porvenir venturoso en la paz, en el trabajo y en la justicia.

Con intervención de nuestra representación diplomática ante la Santa Sede, se obtuvo de Su Santidad Pío XII, autorización para que, de acuerdo con el pedido formulado por el Ministerio de Educación, una de las escuelas metropolitanas llevase el nombre de "Cardenal Pacelli".

En ocasión de cumplirse el 29 de agosto el primer aniversario de la muerte de Monseñor Nicolás Esandi, y a requerimiento de S. S. Ilma. Monseñor José Borgatti, Vicario Capitular del Obispado de Viedma en sede vacante, la Subsecretaría de Culto gestionó ante la Subsecretaría de Comunicaciones de la Nación la transmisión, por L.R.A. Radio del Estado, de los actos realizados en homenaje del ilustre prelado fallecido.

Por decreto N° 26.888, dictado el 27 de octubre, se declaró a la Santísima Virgen María, en su advocación de María Auxiliadora, Patrona del Agro Argentino, disponiéndose que cada año, en la misma fecha, se celebre el Día de la Patrona del Agro Argentina y se concedan las facilidades necesarias para que los actos alcancen proporciones de homenaje nacional a la santa protectora de nuestros campos.

Oportunamente se extendió el Decreto 23.784, del 24 de septiembre, por el que se dispuso que el señor Ministro de Obras Públicas de la Nación, General D.



Juan Pistarini, en representación del Excmo. Señor Presidente de la Nación, impusiera con los honores correspondientes, la Banda y Faja de Generala del Ejército Argentino a la imagen de Nuestra Señora de la Merced que se venera en el templo parroquial de Victorica, Territorio Nacional de la Pampa.

Por el Decreto N° 33.009, dado el 28 de diciembre, se dispuso que el General de División D. Aristóbulo Vargas Belmonte, en representación del Excmo. Señor Presidente de la Nación, impusiera, con los honores correspondientes, la Banda y Faja de Generala del Ejército, a la imagen de Nuestra Señora de la Merced que se venera en la Catedral de Jujuy.

En ocasión de dirigirse a Roma con motivo del Año Santo, Su Eminencia el Cardenal Dr. Antonio Caggiano, Obispo de Rosario, presidiendo la Peregrinación del Litoral e Interior del país, el Excmo. Señor Presidente de la Nación le encomendó la honrosa misión de poner en manos de Su Santidad una Carta Autógrafa portadora de un especial saludo y de los votos del Gobierno argentino por la fecundidad espiritual de la Iglesia en el Año Santo.

Encomendando, la Ley Orgánica de los Ministerios, al de Relaciones Exteriores y Culto el mantenimiento de las "relaciones derivadas del libre ejercicio de subsistencia de las demás Iglesias (distintas de la Católica Apostólica Romana) establecidas en el Territorio de la Nación", correspondió a este Departamento de Estado, la Organización de un "Fichero de Cultos", creado por Decreto N° 31.814/48, el que se inició por intermedio del ex-Departamento de Culto y se prosigue por la actual Subsecretaría de Culto.

En cumplimiento del decreto de referencia, las diversas organizaciones religiosas, se han presentado —

y continúan haciéndolo — solicitando la respectiva inscripción y proporcionando las referencias que establece el mismo entre sus requisitos, sobre las actividades, características y desenvolvimiento, labor extraconfeccional que desarrollan, ubicación de sus templos y número aproximado de prosélitos; filiación de sus dirigentes, zonas donde actúan y su dependencia — si existe — de entidades foráneas.

El material que se está reuniendo, permite acumular una interesante información, de gran valor estadístico, que demuestra la importancia de ese "Fichero de Cultos" y la imprescindible necesidad de su mantenimiento actualizado.

En lo referente a la labor administrativa, se tramitaron gran número de expedientes de diversa índole — gestiones de todos los cultos — que significó un ponderable aumento en las tareas de la Subsecretaría de Culto.

Asimismo, a solicitud de los distintos Ministerios y reparticiones oficiales, se produjeron informes.

El presupuesto de Arzobispados y Obispados, debido a los propósitos de economía que persigue el Superior Gobierno, no sufrió modificaciones en su monto global, salvo en lo referente al mínimun de necesidades imprescindibles.

En el Arzobispado de Buenos Aires fué creado un cargo de Auxiliar 2º (Personal Administrativo y Técnico). También se incluyó una partida de \$ 60.000 m/n. en los gastos de esa Arquidiócesis, con destino al sostenimiento del Museo Histórico de la Iglesia en la Argentina.

Fué creado un cargo de Provisor y Vicario General



— 440 —

para el Arzobispado de La Plata, de acuerdo con las necesidades de esa Arquidiócesis.

Los sueldos de los Secretarios Cancilleres han sido unificados en \$ 475 m/n, sueldo éste que percibía solamente el Secretario Canciller de la Arquidiócesis Primada.

En lo que respecta al otorgamiento de pasajes oficiales a favor de religiosos que por razones vinculadas con su ministerio debían viajar por el interior de la República, tuvo que ser aumentada, por insuficiente, la partida que para tal objeto, asignaba el presupuesto anterior.

En el Presupuesto de la Subsecretaría de Culto, fueron creados un cargo de Director de 2ª y cuatro de Directores de 3ª comprendido en estos últimos, un Asesor Jurídico, para integrar el personal superior de la misma.

Remitidas con la información previa de la Subsecretaría de Culto, se tramitaron ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, diversas solicitudes emanadas de las Diócesis de Mendoza, Viedma, Resistencia y Corrientes, en demanda de reserva de terrenos fiscales para construir templos, capillas, casas parroquiales y para otros destinos en conexión con el culto público.

Igualmente se gestionó ante el Ministerio de Obras Públicas, numerosos pedidos de subsidios con destino a la construcción, reparación y ampliación de edificios destinados al ejercicio del culto público o a la adquisición de inmuebles con idéntico fin, de conformidad con los informes producidos por los Arquidiocesanos o Diocesanos, en cada caso.

— 441 —

Las gestiones — relacionadas con cultos — presentadas o remitidas por correo a la Residencia Presidencial fueron preferentemente estudiadas y encauzadas de acuerdo con la naturaleza de las mismas, habiéndose informado, en cada caso, sobre el curso de los expedientes así iniciados.

La necesidad de conocer con mayor exactitud el número de religiosos de ambos sexos que ingresan al territorio de la Nación, motivó la organización de un fichero especial en el que se deja constancia de los datos personales de los mismos, como así también del concepto por el cual ingresan a la República.

En síntesis, se puede afirmar que con la creación y la organización adecuada que se ha dado a la Subsecretaría de Culto, se ha logrado unidad en todo lo que se refiere a las distintas organizaciones religiosas de las múltiples confesiones que funcionan en el país; se ha perfeccionado el contralor administrativo y agilizado el diligenciamiento de sus gestiones, sobre la base de información seria y segura, al mismo tiempo que se garantiza — como lo dispone la Constitución Nacional — la libertad de Cultos, prestándose cooperación y asistencia a todas las organizaciones inscriptas.

En la actualidad la Subsecretaría de Culto tiene la siguiente estructura:

1º - Subsecretario de Culto.

2º - Dirección de Subsecretaría. - División Mesa de Entradas y Salidas.

3º - Dirección de Patronato Nacional.

4º - Dirección de Cultos no Católicos.

— 442 —

5º - Dirección de Asuntos Administrativos. - División Credencial Eclesiástica.

6º - Asesoría Eclesiástica.

7º - Asesoría Jurídica.